



JUEVES 14 DE MARZO DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXI - N° 56
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoicial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

REMATES

EDICTO: Orden Juzg. C. C. C. y Flia de 1° Inst. y 1° Nom., Oficina Ejecución Fiscal, Tribunales de Cosquin, en autos "MUNICIPALIDAD DE LA FALDA C/SUCESION INDIVISA DE PACHA de SIMES, Leonor Ema-PRES. MULT. FISCAL - EXP 1679694", la martillera Mónica Arias, MP 01-1578, domic. Sgo. del Estero 835, SUBASTARA a través de la página oficial de Subastas Electrónicas del T.S.J., el inmueble que se describe: LOTE DE TERRENO designado con el NUMERO 3, ubicado en la MANZANA 8, en "Villa Ramón Antonio Soria", La Falda, Pedanía San Antonio; DPTO. PUNILLA, Prov. de Cba., siendo sus medidas; frente N. 30 mts., contrafrente 24 mts.; lado E. 42 mts.; lado O. 24 mts. o sea 693 MTS2., dentro de estos límites: al N., calle José María Paz; al S., lote 2; al E. lote 5 y al O. lote 1. Planilla 5193. - Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula 888493. Titular Registral: Pacha de Simes, Leonor Ema (100%). El bien se encuentra desocupado, libre de personas y cosas. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 05 de abril de 2024, a las 11 hs., finalizando el día 12 de abril de 2024 a las 11 hs. sin perjuicio de la prórroga derivada del uso de la opción de "minuto adicional". No se admite la compra en comisión. Base: \$1.000.000. Monto incremental: \$50.000. Condiciones: abonar en el plazo de 24 hs. de finalizado el remate el 20% del valor de su compra, con más la comisión al martillero (5%), y el aporte del 4% sobre el precio de la subasta (Fdo. para la prevención de la violencia familiar, Art 24 Ley 9505, modif. por Decr. N° 480/14), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. El adjudicatario deberá ratificar su compra y constituir domicilio en los términos del art. 88 del C.P.C. compareciendo personalmente, o mediante escrito firmado conjuntamente con su letrado patrocinante, o por vía de apoderado con facultad de representación, en un plazo de 5 días hábiles de concluida la subasta. En caso de residir en extraña Provincia, el postor podrá solicitar por vía electrónica, antes del vencimiento de aquel, una ampliación de este plazo en los términos del art.

163 del C. de P. C., lo que deberá ser solicitado antes del vencimiento de aquel plazo. Hágase saber que ante el incumplimiento del adjudicatario, la Dirección de Administración del Poder Judicial de Córdoba quedará habilitada para perseguir el cobro de la suma que resulte de calcular el 20% del valor ofertado, en concepto de cláusula penal por incumplimiento de su oferta, según lo dispuesto por los artículos 974 y 790 sig. y cc. del Cód. C. y C. de la Nación. (TSJ, Ac. Regl. N° 155, Serie "B", 22/04/18). Saldo luego de aprobarse la subasta mediante transferencia electrónica (art. 30, última pte. del Reglamento), bajo apercibimiento (art. 585 C.P.C.C.). En cualquier caso, de no aprobarse el remate antes de los 30 días desde la fecha de realizado, el saldo devengará un interés equivalente a la T.P. para uso judicial del B.C.R.A., con más el 3% mensual y hasta su efectivo pago. Hágase saber que la cuenta a la vista para uso judicial lleva el n° 315/4939706, CBU 0200315151000004939760, Banco de la Prov. de Córdoba, Suc. Cosquin (A.R. N° 91/2011, 114/2013 y 119/2013). Se notifica por este medio al demandado y/o a sus eventuales herederos Fdo. Dr. Machado, Carlos Fernando- Juez. Dr. Johansen, Guillermo, Prosecretario Letrado. A.R.155/2018. ART 27: En el supuesto que el órgano judicial suspenda o cancele la subasta, deberá reflejar de inmediato tal circunstancia a través de la opción predispuesta en su Panel de Control del Portal de Subastas, para conocimiento de los interesados. Los pedidos de suspensión o cancelación de la subasta deberán formalizarse con una anticipación de veinticuatro horas a la fecha prevista como finalización, bajo pena de inadmisibilidad, debiendo transcribirse tal apercibimiento en la cedula de notificación del decreto que ordena la subasta.-

5 días - N° 513774 - \$ 42845,50 - 5/4/2024 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez, a cargo del Juzgado de Primera Inst. y 7ma Nom. Civil y Com. Conc- y Soc. N° 4 de esta ciudad de Córdoba, en autos EDILICIA SA - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE - Expte N° 12235367, ha resuelto por Sentencia N° 12 del 05.03.2024 la reprogramación de las fechas dis-

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 2
Citaciones	Pág. 9
Notificaciones	Pág. 41
Rebeldías	Pág. 41
Sentencias	Pág. 41
Sumarias	Pág. 42
Usucapiones	Pág. 42

puestas por Sentencia N° 121 del 19/12/2023, a saber: fecha para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante el síndico Cr. Roberto Pablo Scaglia (Ayacucho N° 449, 1° Piso, Dpto. A, cr_scaglia@live.com.ar; cel 0353-154210107) el día 05/04/2024; informe individual el 05/06/2024; sentencia de verificación el 27/08/2024; e informe general el 24/09/2024. OF 05.03.24

5 días - N° 514382 - \$ 9615 - 14/3/2024 - BOE

Juzg. 1ª. Inst. y 13 Nom. C. y C.-Concursos nro. 1. "SARAVIA, JULIO ALEJANDRO - QUIEBRA INDIRECTA" (Expte. 8305369) Sentencia N°4 del 04/03/2024 declara la quiebra indirecta del Sr. Julio Alejandro Saravia, DNI 16.410.032, con domicilio en calle Pasaje Teodoro Burger N° 2368, B° Alto Palermo, Pcia. Córdoba. Se intima a los terceros que posean bienes del fallido para que, en 24 hs., los entreguen a la Sindicatura. Se prohíbe a los terceros efectuar pagos a fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, de la LCQ), debiendo realizarlos -bajo recibo- directamente a la Sindicatura. Pedidos de verificación por créditos de causa o título posterior al 08.05.2019 (fecha presentación concurso preventivo) hasta el día 16.04.2024. Salvo supuestos excepcionales y debidamente fundados en el expediente, efectuados con anterioridad al vencimiento del plazo para verificar, se requiere a los acreedores que su pedido de verificación de crédito se canalice de manera digital, debiendo estarse a lo dispuesto en el Protocolo de actuación profesional de Sindicatura concursal en el contexto del expediente electrónico judicial (A.R. n° 1714 -Serie A- del 20/08/2021), en su parte pertinente (contenido del escrito y del pedido de verificación de crédito en formato de archivo PDF, tamaño de los

archivos, calidad de los archivos, indicaciones a tener en cuenta y documentación obligatoria a digitalizar por el acreedor en archivos PDF). Sindicatura: Cra. Fabiana Andrea Chumbita (M.P. 10.11720-6) Av. General Paz N° 108, Piso: 2º, de la ciudad de Córdoba. (TE: 4237960) (Mail: estudiomisino@gmail.com), de Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs.

5 días - N° 514617 - \$ 16970,50 - 15/3/2024 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzg. de 1º Inst. y 7º Nom. Conc. y Soc. N° 4 de esta ciudad de Córdoba, en autos SINDICATURA EN RIBEIRO CONSTRUCCIONES S.R.L C/ RIBEIRO, TOMAS GABRIEL - ACCION ORDINARIA - EXTENSION DE QUIEBRA - Expte N° 8283535 resolvió por Sentencia N°5 del 22/02/2024 declarar la quiebra por extensión del Sr. Tomás G. Ribeiro, DNI 27.249.627, con domicilio en calle Guillermo Ostwald nro. 6416, PB, dpto. 1, Barrio Argüello, ciudad de Córdoba, en los términos previstos por el art. 161, inc. 1, LCQ; Intimar al fallido y a los terceros que poseen bienes de su propiedad para que en 24 horas procedan a entregarlos al órgano sindical; Intimar al fallido para que en 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces; Prohibir a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. El fallido deberá constituir domicilio procesal en 48hs bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Fecha tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación: 17/04/2024. Informe Individual: 30/05/2024. Informe general: 05/08/2024. Sentencia de verificación: 25/06/2024. Síndica: Cra. Fedra Maria Gracia Misino, Av. General Paz N° 108, 2º Piso. OF. 07.03.2024

5 días - N° 514951 - \$ 21345 - 15/3/2024 - BOE

Juzg 1ª Inst y 13º CyC-Concursos nro.1 "BLANCO, ALBERTO ARIEL-QUIEBRA INDIRECTA" N°12348599 Sentencia N°7 del 07/03/2024 declara la quiebra indirecta del Sr Alberto Ariel Blanco, DNI 25.141.340, CUIT/L:20-25141340-2, con domicilio en calle Juan Sebastián Bach N° 1032, B° Costa Azul de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba. Se intima a los terceros que posean bienes del fallido para que en 24 hs, los entreguen a la Sindicatura. Se prohíbe a los terceros efectuar pagos a fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art.88 inc.5 LCQ), debiendo realizarlos -bajo recibo- directamente a la Sindicatura. Establecer que los acreedores por créditos de causa posterior

al 31/10/2019 (fecha de presentación en concurso preventivo) pero anterior a este resolutorio, deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el día 18/04/2024. Salvo supuestos excepcionales y debidamente fundados en el expediente, efectuados con anterioridad al vencimiento del plazo para verificar, se requiere a los acreedores que su pedido de verificación de crédito se canalice de manera digital, debiendo estarse a lo dispuesto en el Protocolo de actuación profesional de Sindicatura concursal en el contexto del expediente electrónico judicial (AR n°1714 Serie A 20/08/2021) en su parte pertinente (contenido del escrito y del pedido de verificación de crédito en formato de archivo PDF, tamaño de los archivos, calidad de los archivos, indicaciones a tener en cuenta y documentación obligatoria a digitalizar por el acreedor en archivos PDF). Disponer que el Síndico deberá presentar el recálculo de los créditos reconocidos en el concurso preventivo, con arreglo a lo dispuesto en el Considerando décimo primero de la presente, en instrumento separado del informe individual, el día 17/05/2024. Sindicatura: Cr. PEDRAZA, CARLOS DANIEL (MP 10-12060-2) LIMA N° 251-PISO 7-DPTO H-Córdoba. Tel 0351-153132404, horario de atención lunes a viernes de 10 a 16 hs. Correo electrónico: contadorescdp@gmail.com

5 días - N° 515561 - \$ 21018,50 - 20/3/2024 - BOE

El Juzgado 1A INS C.C.52A-CON SOC 8-SEC., a cargo del Dr. Sergio Gabriel Ruiz, certifica que en autos "BUENADER, Marcelo Fernando-Acuerdo Preventivo Extrajudicial, Expte. N° 12583984," el Dr. Marcelo Fernando Buenader, DNI 26.187.643, de estado civil soltero, con domicilio real en calle La Rioja 1.081 Dpto. "3", de Barrio Alberdi de la ciudad de Córdoba, y con domicilio constituido en calle Duarte Quirós 1080 4º "B" de esta Ciudad de Córdoba, ha solicitado la homologación judicial, del acuerdo preventivo extrajudicial, celebrado con sus acreedores, en fecha 14 de febrero del 2024, haciéndose saber a los acreedores no comprendidos, en el mismo, que podrán realizar su oposición, dentro de los diez días corridos, posteriores a la última publicación, de los mismos, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Mariana Alicia Carle (Prosecretaria Letrada)...

5 días - N° 514370 - \$ 7437 - 14/3/2024 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Marcos Juárez, Sec. Rabanal,

cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ENRIQUE FRANCISCO CAYETANO RESCALDANI, en autos caratulados: "RES-CALDANI, ENRIQUE FRANCISCO CAYETANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12343652)", para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCyC). Marcos Juárez, 17/11/2023. Fdo.: Edgar AMIGO ALIAGA -Juez- María de los Ángeles RABANAL -Secretaria.-

1 día - N° 515838 - \$ 1899 - 14/3/2024 - BOE

LA CARLOTA. El Señor Juez de 1º Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. CRISTINA BEATRIZ CORONEL, en los autos caratulados: "CORONEL, CRISTINA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 12737194" para que en termino de treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCC). La Carlota, 01/03/2024.- Fdo.: Dr. Rubén Alberto Muñoz - Juez - Dra. Stefania Melisa Cuello - Prosecretaria Letrada?

1 día - N° 516038 - s/c - 14/3/2024 - BOE

El Sr Juez de Fiscalía Instrucción Y Familia-Sec.1 - Río Segundo- Pcia de Córdoba, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia dejada por el causante, Sr NORBERTO CLAUDIO SANCHEZ DNI 26.594.476, para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11919784 - SANCHEZ, NORBERTO CLAUDIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). Río Segundo, 08/03/2024. Fdo: DIAZ BIALET Juan Pablo juez De 1ra. Instancia. RUIZ Jorge Humberto, Prosecretario Letrado

1 día - N° 516182 - \$ 2005,50 - 14/3/2024 - BOE

Sr. Juez de Primera Instancia, 7ma Nom. Sec. 14 Río Cuarto, en autos "12523423 - BRINGAS, AGUSTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. Agustín BRINGAS, DNI: 13.727.295, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense

edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N. FDO: BUITRAGO SABER SECRETARIA.

1 día - N° 513824 - \$ 808,90 - 14/3/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 1º Nom. C. y C. de Río Tercero, Sec. 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OSCAR RAMÓN MICHELAN, D.N.I. N° 6.607.020, en autos MICHELAN O MICHELÁN, OSCAR RAMÓN O OSCAR RAMON – DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. 10714540, para que en el término de treinta días a partir de la fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Tercero 06/03/2024. Fdo.: Dra. SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad. - Jueza; CUASOLO, María Gabriela. - Secretaria. -

1 día - N° 515177 - \$ 815,80 - 14/3/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 2º Nom. C. y C. de Río Tercero, Sec. 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ATILIO HUGO PESCATORI, D.N.I. N° 12.793.686, en autos PESCATORI, ATILIO HUGO – DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 12707103, para que en el término de treinta días a partir de la fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 01/03/2024. Fdo. ASNAL, Silvana Del Carmen, Jueza de 1ra. Instancia. Fdo. LUDUEÑA Hilda Mariela, Secretaria Juzgado 1ra. Instancia

1 día - N° 515183 - \$ 831,90 - 14/3/2024 - BOE

La OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (OPS), de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ÁNGEL ENRIQUE DITOMASSI, DNI 12.613.269, en los autos caratulados: "DITOMASSI, ÁNGEL ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. N° 12634926, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba. 19/02/2024 - CARLEN Andrea Eugenia - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 515359 - \$ 581,20 - 14/3/2024 - BOE

LA CARLOTA, 27/02/2024. El Sr. Juez del J. de 1A INST.C.C.CON.FAM.1A-SEC. 1- LA CARLOTA, en los autos caratulados "ALMONACÍ, RAÚL RODOLFO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 11212458, CITA Y EMPLAZA a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. RAÚL RODOLFO ALMONACI, D.N.I. N° 12.308.960,

para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. MUÑOZ, Rubén Alberto, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; CUELLO, Stefania Melisa, PROSECRETARIO/A LETRADO. -

1 día - N° 515507 - \$ 820,40 - 14/3/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12779188 - OITTANA, GERARDO VÍCTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS El Juzgado de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia, Secretaría N° 5 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados como: "EXPEDIENTE SAC: 12779188 - OITTANA, GERARDO VÍCTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS", se ha dispuesto lo siguiente: "SAN FRANCISCO, 11/03/2024... Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a los fines de citar y emplazar a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento del causante para que, dentro de los 30 días posteriores a la publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo los apercibimientos de ley..." Fdo.: VIRAMONTE CARLOS IGNACIO: JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - VISCONTI PAULINA CARLA: SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 515522 - \$ 1625,40 - 14/3/2024 - BOE

MARCOS JUÁREZ - El Señor Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil y Comercial de Marcos Juárez, en autos caratulados "AGUIRRE, CARLOS CIPRIANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" SAC: 9919994 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "Carlos Cipriano AGUIRRE", por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). firmado Dr. Edgar AMIGÓ ALIANA, Juez; Dra. Maria de los Ángeles RABANAL, Secretaria.

1 día - N° 515545 - \$ 1117,10 - 14/3/2024 - BOE

RIO SEGUNDO- El Sr. Juez en el JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FLIA 1a INS.- 2da NOM. cita y emplaza en autos "COLAZO, TOMAS SILVIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte N° 12592832" a los acreedores, herederos y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. TOMAS SILVIO COLAZO DNI N° 6.448.478 para

que dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos.- Río Segundo, 06/03/2024. Fdo.:GONZALEZ Hector Celestino- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 515579 - \$ 953,80 - 14/3/2024 - BOE

Sr/a. Juez/a del JUZGADO C.C.FAM.2A - SEC.4 - de la ciudad de Río Cuarto - Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "Expediente N° 12755871 AMEZ, YLVA RAQUEL Y/O ILVA RAQUEL DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: - Río Cuarto, 08/03/2024.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Téngase por iniciada la presente declaratoria de herederos del causante. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante AMEZ, YLVA RAQUEL Y/O ILVA RAQUEL DNI: 5.488.712, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. Hágase saber a los letrados intervinientes que deberán consignar en los edictos en forma correcta y completa nombre y DNI del causante, así como los datos del juicio y Tribunal de radicación, a fin de evitar demoras y gastos que pudieren generarse por la necesidad de efectuar una nueva publicación. Póngase en conocimiento del peticionante que deberá denunciar los domicilios de los herederos que fueren conocidos y en su caso, notificarlos de todo lo actuado (art. 658 del C.P.C.C y art. 2340 del C.C. y C.-Ley 26.994). Dése intervención al Sr. Fiscal de Instrucción y Familia. Notifíquese.- Fdo. : LUQUE VIDELA, María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BRAMUZZI, Guillermo Carlos PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.03.08.

1 día - N° 515924 - \$ 5274,50 - 14/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA de la Ciudad de Cura Brochero, Secretaria a cargo de la Dra. Silvana de las Mercedes Aguirre en los autos caratulados: "ABAL DUTARI, MARÍA LUISA DE JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA - VAZQUEZ ABAL, INÉS MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 12730851, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a la sucesión de las Sras. Abal Dutari María Luisa de Jesús de la Buena Esperanza DNI: 05.431.610 y Vázquez Abal Inés María DNI: 25.367.013 para que en el plazo de

treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12/03/2024 Fdo digitalmente: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Dr. ESTIGARRIBIA Jose Maria JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 515930 - \$ 2849 - 14/3/2024 - BOE

CORDOBA . El Sr.Juez de Primera Instancia y 51 a Nominación 06/12/2023. Cítay empláza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ARGENTINO MAIA en autos caratulados - MAIA, ARGENTINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS expte.12404492 "para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal.- Texto Firmado digitalmente por: MASSANO Gustavo Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.12.06

1 día - N° 515959 - \$ 2464 - 14/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, el Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y 17° Nominación y la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS - Acuerdo Reglamentario N° 1829), en autos caratulados "GILARDONI, PABLO ESTEBAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC N° 12549371" han dictado la presente resolución: "CORDOBA, 13/03/2024. Téngase presente el extremo invocado (prefallecimiento de los progenitores del causante), bajo su exclusiva responsabilidad, y sin perjuicio de lo que dictamine el Ministerio Público Fiscal en su oportunidad. (...) Dado el estado procesal; provéase el escrito inicial. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GILARDONI, PABLO ESTEBAN y DNI 7.999.869 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Firmado Digitalmente por BERTOLINO Maria Agostina PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 516129 - \$ 3461,50 - 14/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 45° Nom. en lo Civil y Com. y la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (OPS) de la ciudad Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SERGIO ROLANDO CABIEDES DNI 14.218.781. En autos caratulados: "CABIEDES, SERGIO ROLANDO - DECLARATORIA DE

HEREDEROS" EXPTE. SAC N° 12700259. para que dentro de los TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 6 CCCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por UN DIA (art. 2340 CCCN) en el Boletín Oficial. Cba. 22/02/2024. Firmado digitalmente por: GARZON Carolina - Prosecretaria Letrado.

1 día - N° 514063 - \$ 1027,40 - 14/3/2024 - BOE

La EXCMA. CAM. CIVIL, COM. FLIA, DEL TRAB., CON COMP. CONT. ADMIN. SEC. NRO 2 DE RIO TERCERO, Cita y emplaza en estos autos caratulados: " EXPEDIENTE SAC: 11116381 - BAZUALDO, MARCELA HILDA C/ GALLO, JORGE - ORDINARIO - DESPIDO" a los herederos del Sr. JORGE ALBERTO GALLO D.N.I. 14.896.350, para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. OF.09/02/2024. FDO. Texto Firmado digitalmente por: SCAGNETTI Sulma Susana SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA.

4 días - N° 514287 - \$ 3208 - 15/3/2024 - BOE

Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante GARAY OSCAR HERIBERTO, en autos caratulados "GARAY OSCAR HERIBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (SAC. 12694030), para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc: 05/03/2024.- Fdo: Claudio Daniel GOMEZ - JUEZ DE 1° INSTANCIA, DEL GREGO Fernando Sebastián-SECRETARIO-

1 día - N° 514772 - \$ 790,50 - 14/3/2024 - BOE

El juzgado de 1ra inst. y 31° Nom. Civ y Com. de Cordoba, en el marco de los autos caratulados "DIAZ, MARCELINO FELIPE - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 12729809" con fecha 04/03/2024 ha decretado lo siguiente: Téngase presente lo informado por el RJU. En su mérito, provyendo al escrito inicial: Téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCELINO FELIPE DIAZ DNI 6.680.592, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC

(arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Jorge Luis- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 514862 - \$ 1574,80 - 14/3/2024 - BOE

El Juzg de 1° Inst. CyC 4° Nom, Córdoba, en los autos caratulados "LUNA, JOSE MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 12352302, ha dispuesto: "(...) admitase la solicitud de declaratoria de herederos del causante, Sr. José María Luna, DNI 7.983.311. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, por edictos a publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial, consignándose el DNI del causante, a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.(...) Fdo. Cafure, Gisela M., Jueza/ Ringelman, Gustavo H., Sec.

1 día - N° 514919 - \$ 1004,40 - 14/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Inst. y 41 Nom. en lo Civ. y Com de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "GOMEZ MARÍA JOSEFINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS " EXPTE. N° 12572931 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Josefina Gomez, DNI 5.882.808 para que en el plazo de treinta días siguientes a esta publicación comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 04/03/24 Fdo. Carlen Andrea Eugenia: Prosecretaria Letrada.

2 días - N° 514949 - \$ 3114 - 14/3/2024 - BOE

Rio Cuarto, 06/03/2024. El Sr. Juez de JUZGADO C.C.FAM.2A - SEC.4 - RIO CUARTO Dra. LUQUE VIDELA María Laura, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados por el causante, del Sr. SOSA PEDRO ALBERTO DNI 6.605.193-, para que en el termino de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL, en los términos del art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, en los autos caratulados "SOSA, PEDRO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 12757970" Rio Cuarto 06/03/2024

1 día - N° 515029 - \$ 986 - 14/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia Civil.Com.Conc. y Flia de 1° Nom.Secc. 1° de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión del causante STEVE CESAR MARREROS LIÑAN

o CESAR STEVE MARREROS LIÑAN, DNI 94.262.581, en autos: "MARREROS LIÑAN, STEVE CESAR O CESAR STEVE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 12699494 para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 152 del CPCC). Cítese al Ministerio Público Fiscal a fin que tome participación en los presentes obrados en los términos de los arts. 660, 661, 662 y cc. del CPCC y arts. 1º, 3º inc. 1 y 33 inc. 2 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal n.º 7.826. COSQUIN, 29/02/2024-MACHADO Carlos Fernando: Juez de 1º Instancia- ALDANA Gabriela Elisa :Secretaria Juzgado de 1º Instancia.

1 día - N° 515321 - \$ 1797,90 - 14/3/2024 - BOE

EDICTO. En la Ciudad de Córdoba, el Sr. Juez de 1ª Instancia y 11º Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "ROMERO, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 12523842", CORDOBA, 20/02/2024. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. Miguel Ángel Romero (DNI 10.873.726). Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Fdo: ORIGLIA Paola Natalia Secretaria Letrado, BRUERA Eduardo Benito JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 515337 - \$ 1319,50 - 14/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom - S2 en lo COM. CONC. Y FLIA de la Ciudad de Cosquín; Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de la causante, la Sra. POZO, NELIDA BEATRIZ, en los autos caratulados: " POZO, NELIDA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" -EXPEDIENTE N°: 12392258, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 152 del CPCC). MACHADO Carlos Fernando - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GONZALEZ CONTERI Maria Pia - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 23/02/2024.

1 día - N° 515344 - \$ 1156,20 - 14/3/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. Blanca Azucena Rodríguez DNI: 7.305.385 en autos caratulados: "AGUERO, SILVERIO RICARDO - RODRIGUEZ, BLANCA AZUCENA DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expediente N° 11307327)" a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Córdoba. 04/03/2024. ORTIZ Maria Soledad, PROSE CRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 515367 - \$ 917 - 14/3/2024 - BOE

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civ. Com. Con. y Flia. de Rio Segundo, en estos autos caratulados "ARGÜELLO, ALFREDO FIDEL - CASTRO, VERÓNICA ALICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 12747693)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes ALFREDO FIDEL ARGÜELLO DNI N° 6.435.384 y VERÓNICA ALICIA CASTRO DNI N° 11.395.234, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Digitalmente por las Dres. RUIZ Jorge Humberto (Secretario) y DIAZ BIALET Juan Pablo (Juez).

1 día - N° 515370 - \$ 976,80 - 14/3/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. Civ., Com., Concil., Flia., Ctról., Men. y Falt. de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Sr. Ernesto Ramón José GOMEZ, D.N.I. N° 12.783.853, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12763190 - GOMEZ, ERNESTO RAMON JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro del término de los treinta días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimiento de ley, publicándose edictos por el término de un día en el "Boletín Oficial". Las Varillas, 5/3/2024. Fdo. Carolina MUSSO (Juez); Vanesa A. Aimar (Prosecretaria).

1 día - N° 515376 - \$ 972,20 - 14/3/2024 - BOE

OFICINA OPS . GENESIR, MOISES JORGE DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N° 12561055 . CORDOBA, 08/03/2024. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MOISES JORGE GENESIR, DNI 7.112.950; para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).

Fdo: BERTOLINO Maria Agostina PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 515379 - \$ 535,20 - 14/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ., Com., Fam., Concil., Ctról., Men. y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante JUAN CARLOS TALONE, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. Y Com.) en estos autos caratulados "TALONE, JUAN CARLOS (REHACE) - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 11979414)". Corral de Bustos, 08/03/2024. Fdo. GOMEZ MIRALLES Joaquin, Juez; Del Grego, Fernando Sebastian, Secretario.-

1 día - N° 515382 - \$ 1048,10 - 14/3/2024 - BOE

El Tribunal de 1ra Inst. y 6Ta Nom. en lo Civ. y Com., secretaria n° 12 de Rio IV, en los autos caratulados: SAC12120601 – FERNANDEZ JUANCARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante FERNANDEZ JUAN CARLOS (DNI 6.644.289), para que en el término de treinta días contados a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Martínez de Alonso Mariana - Jueza – Aramburu Maria Gabriela - Secretaria.

1 día - N° 515385 - \$ 802 - 14/3/2024 - BOE

JESÚS MARÍA. El Sr. Juez 1ª Inst. y 1ª Nom Civ. Com. Conc. y Flia de la Ciudad de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, Sr. Alberto Ricardo Giorgis, DNI 6.417.187, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11552977 - GIORGIS, ALBERTO RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro del término de treinta días siguientes a la publicación comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el Boletín Oficial (art 2340 CCCN). Jesús María, 08/03/2024. Fdo.: Dr. Luis Edgard BELITZKY, Juez; Dra. Elizabeth BELVEDERE, Secretaria.

1 día - N° 515386 - \$ 1075,70 - 14/3/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Santiago Jorge Pérez Gaudio (D.N.I.

N° 6.509.257) , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), en autos– “PEREZ GAUDIO, SANTIAGO JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, Expediente S.A.C.: 12742632, bajo apercibimiento de ley. Fdo: NASIF Laura Soledad, Prosecretaria Letrada O.P.S. Fecha: 06/03/2024

1 día - N° 515389 - \$ 739,90 - 14/3/2024 - BOE

COSQUIN, 01/03/2024. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando. JUEZ/A DE 1°Ins. - CURIQUEO Marcela Alejandra Sec. JUZGADO 1°Ins. EXPTE 11217899 - YUDICA, HUGO SALVADOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1A NOM - SEC 2 - COSQUIN.

1 día - N° 515395 - \$ 825 - 14/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de Competencia Múltiple de la ciudad de Arroyito, en autos SAC 12747844 – BRUERA, JOSE ANGEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS, ha dictado la siguiente resolución: “ARROYITO, 04/03/2024... Admítase la presente Declaratoria de Herederos. Cítese y emplácese a los acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. José Angel Bruera, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. ... Firmado MARTINEZ DEMO Gonzalo, JUEZ 06.03.2024; GARCIA CEBALLOS María Soledad, PROSECRETARIA Fecha: 07.03.2024

1 día - N° 515397 - \$ 1153,90 - 14/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN ROGELIO CABRAL, D.N.I. 6.592.867 en autos caratulados CABRAL, JUAN ROGELIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8730074 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 07/12/2023. Texto Firmado Digitalmente por: AREVALO Jorge Alfredo. JUEZ/A - ALICE Romina Verónica, PROSECRETARIO/A.

1 día - N° 515403 - \$ 751,40 - 14/3/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) en autos caratulados: “DEMITRE, MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte 12527140) cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. DEMITRE, MARIA DNI 17.385.660, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. GARCIA, Jorge Luis – ProSec.- Cba. 15/02/2024.-

1 día - N° 515405 - \$ 480 - 14/3/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANSILLA REYNALDO ANTONIO, DNI: 6.210.552 y FERNÁNDEZ MARIA DEL VALLE, DNI: 7.356.442 en los autos MANSILLA, REYNALDO ANTONIO - FERNANDEZ, MARIA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 12726641 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba., 07/03/2024. Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 515407 - \$ 788,20 - 14/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 36ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GARZA, GRACIELA ESTHER, DNI N° 6.501.913 en autos caratulados PEDROTTI, ROBERTO JOSE - GARZA, GRACIELA ESTHER – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6227482 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 01/03/2024. Texto Firmado Digitalmente por: ABELLANEDA Román Andrés, JUEZ/A.

1 día - N° 515408 - \$ 742,20 - 14/3/2024 - BOE

Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial y 10º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) – Córdoba en autos URENDA, DOMINGO BLANCO – MONESTEROLO, NELIDA SIMONA – DECLARATORIA DE HEREDEROS” EXPTE N° 12752205 cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Domingo Blanco Urenda (M.I. n° 2.899.485) y Nélida Simona Monesterolo (D.N.I. n° 1.918.429), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 06/03/2024. Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 515409 - \$ 1061,90 - 14/3/2024 - BOE

En los autos caratulados “MEYNET, MARIO ARMANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. N°: 12427886, tramitados ante el Juzg. 1ª. Inst. y 50º Nom. Civil y Com. de Ciudad de Córdoba, por proveído de fecha 21/02/2024, suscripto por S.S. Juan Manuel Cafferata y Prosec. Ángeles María Báez, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MEYNET, MARIO ARMANDO, D.N.I. 6.479.408, para que en el plazo de treinta (30) días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense UN (1) día en B.O. (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN).

1 día - N° 515415 - \$ 1080,30 - 14/3/2024 - BOE

Silvana del Carmen Asnal, Jueza de Primera Inst. y Segunda Nom. Civ. Com. y Flia. de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante BECCALONI JOSE BONIFACIO, DNI 6.567.223, en autos “BECCALONI JOSE BONIFACIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. Nro. 12201131), para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 18/12/2023.- Fdo. Jesica Andrea Borghi Pons, Secretaria.

1 día - N° 515416 - \$ 792,80 - 14/3/2024 - BOE

RIO TERCERO: La jueza de 1A Inst. y 1A Nominación en lo Civil, Com. y Flia. de la Ciudad de Río Tercero, Sec. No.2, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante señor SERGIO RICARDO CÍA, ó CIA, ó CHIA, ó CHÍA, DNI N°13.241.542, en autos caratulados “CÍA, O CIA Ó CHIA Ó CHÍA, SERGIO RICARDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE.12749644” para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, 06/03/2024. FDO. SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, CUASOLO, María Gabriela- SECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 515422 - \$ 1006,70 - 14/3/2024 - BOE

JUZG. 1A INST. CIV. COM. 2A NOM. DE LA CIUDAD DE CORDOBA CAPITAL, PROVINCIA DE CORDOBA, en autos “MARQUEZ, AUGUSTO MANUEL - MOYANO, IRMA DEL CARMEN - MARQUEZ, DANIEL HORACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS– EXPTE. N° 6060924; se

han dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/03/2024. Proveyendo a la petición adjunta el 13/11/2023: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de IRMA DEL CARMEN MOYANO DNI 6.328.943. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de treinta días corridos (art 6 CCCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 CCCN). Dése intervención al Ministerio Fiscal.. Texto Firmado digital mente por BERTAZZI, Juan Carlos. Juez/a de 1ra Instancia.Fecha2024.03.06. SCOTOO, Constanza, Prosecretario/a letrado .Fecha2024.03.05."

1 día - N° 515424 - \$ 1768 - 14/3/2024 - BOE

Río Cuarto, el Sr. Juez de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. en lo C. y C. de Río Cuarto, Sec. N° 13, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Juan Américo GUZMAN, D.N.I. N° 11.578.139, en autos caratulados "GUZMAN, JUAN AMÉRICO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12740774), para que en el término de 30 días a partir de esta publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 23/02/2024. Fdo: BUITRAGO, Santiago: Juez; COLAZO, Ivana Inés: Secretaria.

1 día - N° 515466 - \$ 818,10 - 14/3/2024 - BOE

RIO SEGUNDO, 26/02/2024. El Sr. Juez en lo Civil y Com. Conc. y Flia. de Río II, en estos autos caratulados "VASCHETTO, MARTHA ELISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP. N° 12493165, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante VASCHETTO MARTHA ELISA DNI N° 11.177.938 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el Boletín Oficial. Notifíquese. Fdo: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana - SECRETARIO - GONZALEZ Héctor Celestino - JUEZ.

1 día - N° 515468 - \$ 852,60 - 14/3/2024 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, a Cargo de la oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados CUESTA, EDHIT NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP. 12690162, cita y emplaza, herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Edith Noemí Cuesta

D.N.I. 4.789.887, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. LINCON Yessica Nadina, Juez, Dra. NASIF Laura Soledad, Pro Secretaria Letrada. Córdoba 07/03/2024.

1 día - N° 515470 - \$ 942,30 - 14/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, a Cargo de la Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados DJANIKIAN, MARIO ANTONIO EXP. 12716097, cita y emplaza, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DJANIKIAN, MARIO ANTONIO, DNI: 11.619.543, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. GARCIA Jorge Luis, Pro Secretario Letrado. Córdoba 06/03/2024.

1 día - N° 515473 - \$ 760,60 - 14/3/2024 - BOE

La Jueza de 1 Inst y 2 Nom Civ Com y Conc Sec 3 en autos MORINI YOLANDA CRISTINA DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 12710694 CARLOS PAZ 06/03/2024 Cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MORINI YOLANDA CRISTINA DNI 5.393.657 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley Fdo PEREA ASTRADA Ana Ines PROSECRETARIA LETRADA RODRIGUEZ Viviana JUEZA.

1 día - N° 515480 - \$ 631,80 - 14/3/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios -OPS- del Poder Judicial de Córdoba, en autos caratulados "GARCIA OSVALDO JOSE- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 12751945". Cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSVALDO JOSE GARCIA, DNI 8.633.432, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN.) Texto firmado digitalmente por: Aliaga Folkenand (Prosecretaria Letrada)

1 día - N° 515486 - \$ 677,80 - 14/3/2024 - BOE

El Juzg. 1ª Inst. Civ.Com. y Flia. 1ª Nom. Sec. 1, Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes JOSEFINA MARGARITA PREVERO, DNI: 3.385.437 y AURELIO FELIPE GADARA, DNI: 6.575.439, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho

y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12599854 - PREVERO, JOSEFINA MARGARITA - GADARA, AURELIO FELIPE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Villa María, 07/03/2024, Fdo. VUCOVICH Alvaro Benjamin-JUEZ DE 1RA INSTANCIA; GONZALEZ Alejandra Beatriz-PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 515487 - \$ 974,50 - 14/3/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Cba en los autos caratulados: "GONZALEZ, NESTOR HUGO-BORCOSQUI, MARIA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. N° 12534380" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NESTOR HUGO GONZALEZ, DNI 6.932.870 y MARIA ELENA BORCOSQUI, DNI 4.120.558 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos. Cba 28/02/2024 Fdo.: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad. PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 515498 - \$ 677,80 - 14/3/2024 - BOE

La Prosecretaria de la OPS de Cba., en autos AGUIRRE HECTOR MANUEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE: 12533705, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR MANUEL AGUIRRE, DNI: 7.999.036, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)... Cba,19/02/2024. Prosecretaria: Dra. Maria Agostina Bertolino.-

1 día - N° 515499 - \$ 480 - 14/3/2024 - BOE

El Juzgado 1º Inst. y 18º Nom, en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, OPS ha ordenado en los autos caratulados - GONZALEZ, ANGELINA LIDIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte.12734612- CORDOBA, 05/03/2024. ... Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GONZALEZ, ANGELINA LIDIA DEL CARMEN DNI 18.908.025, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Fdo.: Nasif, Laura Soledad PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 515502 - \$ 1280,40 - 14/3/2024 - BOE

RIO CUARTO. El Señor Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. en lo C.C. - Sec. N°5 de la Ciudad de Rio Cuarto, en autos caratulados "RAPALLINI DE RUBINO, ARMIDA MARINA - RUBINO, MARINA ELSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N°12740030), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de las causantes Armida Marina RAPALLINI DE RUBINO - Libreta Cívica N°7.793.816 y Marina Elsa RUBINO - DNI: 1.770.874, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Rio Cuarto, 07 de Marzo de 2024. Juez: LOPEZ, Selene Carolina Ivana. Secretaria: BERGLIA, Gisela Anahí.

1 día - N° 515504 - \$ 1183,80 - 14/3/2024 - BOE

El JUZGADO C.C.FAM.2A - SEC.3 - RIO TERCERO, en autos: EXPEDIENTE SAC: 12600037 - PEREZ, MARIANO EMILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, (...) Admitase la presente declaratoria de herederos del Sr. PEREZ, Mariano Emilio, D.N.I. 22.160.249. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). Publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial consignando la carátula de los presentes y el nombre y DNI del causante. (...) Texto Firmado digitalmente por: Dra. ASNAL Silvana Del Carmen, Jueza; Dra. LUDUEÑA Hilda Mariela, Secretaria.- Río Tercero, 06.03.2024.

1 día - N° 515506 - \$ 1294,20 - 14/3/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios - OPS- del Poder Judicial de Córdoba en los autos caratulados: " DIAZ ARCE , HUMBERTO OLEGARIO - EXPTE.12760822" Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Humberto Olegario Diaz Arce DNI 7.980.456, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...Texto Firmado Digitalmente por NASIF Laura Soledad. Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 515508 - \$ 783,60 - 14/3/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) - Juzgado de 1º Instancia y 51º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba - cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. AURELIANO SANCHEZ, D.N.I.

5.842.967, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN) siguientes al de la publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "SANCHEZ, AURELIANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 12578225"- Fdo. Dra. María Agustina Bertolino - Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 515517 - \$ 850,30 - 14/3/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios - OPS - del Poder Judicial de Córdoba, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC. N° 12578946 - RODEYRO JOSE EMILIO - SCHÄFER MARIA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODEYRO JOSE EMILIO DNI 7.630.765 y SCHÄFER MARIA CRISTINA DNI 6.679.558, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN.) Texto firmado digitalmente por: María Soledad Aliaga Folkenand (Prosecretaria Letrada).

1 día - N° 515525 - \$ 887,10 - 14/3/2024 - BOE

El Juez de 1º Inst. Civ. Com de 18ª Nom, en autos "Miori Antonio Amadeo - Miori Jose Benito - Miori Josefina Ernesta - Declaratoria de Herederos Expte N° 4756489" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres: Antonio Amadeo Miori DNI 3.459.184, Jose Benito Miori L.E. 6.412.613 y Josefina Ernesta Miori LC 7.154.022, para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Altamirano Eduardo Christian - Juez - Villada Alejandro Jose - Secretario.

1 día - N° 515533 - \$ 861,80 - 14/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst. y 3 Nom. en lo Civ., Com. Y Flia de VILLA MARÍA, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de CESAR CABRERA para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimientos de ley (art. 6º Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994, en adelante Cód. Civ. y Com.) , comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos caratulados "CABRERA, CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS -Exp. N° 12506429" Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art.2340, 2º párrafo CCC). FDO: Dr. María Alejandra Garay Moyano- Juez/a de 1ra. Instancia - Dra. Laura Patricia Tolkachier- Secretaria Juzgado 1ra. Instancia.- VILLA MARÍA 15 de Febrerp de 2024.-

1 día - N° 515535 - \$ 1310,30 - 14/3/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 2da. Nom., en lo Civ., Com. y Conc. de la ciudad de Bell Ville, Sec. 4, en autos caratulados: "SOFIA, DOMINGO - PIOLATTO, ROSELIA TERESA RAMONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 12740202" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, DOMINGO SOFIA, DNI N° 6.524.611 y ROSELIA TERESA RAMONA PIOLATTO, DNI N° 7.554.013, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de esta publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo.: GUIGUET, Valeria Cecilia, Jueza; MARCOS, María Belén, Secretaria. Bell Ville, 05/03/2024.

1 día - N° 515536 - \$ 1188,40 - 14/3/2024 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados: "LUNA, GRACIELA NOEMI- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12065459), que se tramitan por ante el JUZ. 1A INST. CIV.COM. 24 NOM., respecto del causante LUNA GRACIELA NOEMI DNI 10047556; se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/10/2023 (...) Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de la causante Sra. GRACIELA NOEMI LUNA DNI 10.047.556. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Cumplimétese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del CPCC). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ VICENTE Silvana Debora, PROSECRETARIO/A LETRADO- SANCHEZ ALFARO OCAMPO Maria Alejandra Noemi JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 515537 - \$ 1795,60 - 14/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 48º Nominación en lo civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RAFAELA GERONIMA OTILIA MELIAN DNI 3.749.779., a comparecer en autos: "EXPEDIENTE SAC: 11973616 - MELIAN, RAFAELA GERONIMA OTILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 24 de Noviembre de 2023. Dra. Villagra, Raquel- Juez, Dra. Heredia, Paola Daniela- Prosecretaria Letrada

1 día - N° 515543 - \$ 673,20 - 14/3/2024 - BOE

RIO SEGUNDO- El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civ., Com., Conc y Flia de 1° Nom de Río Segundo, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes: Sres. CANEPA, SERGIO OMAR - DNI N° 06.435.386 y PISTONI, MARTA CATALINA - DNI N° 04.106.957, en autos caratulados: "CANEPA, SERGIO OMAR - PISTONI, MARTA CATALINA - EXPEDIENTE SAC N° 12614893", para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho. Río II, 07/03/2024. Fdo. Digitalmente: Dr. RUIZ Jorge Humberto - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - Dr. DIAZ BIALET, Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA INTANCIA.

1 día - N° 515549 - \$ 891,70 - 14/3/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12730778 - BRESSANO, EDDA NORMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BRESSANO, EDDA NORMA — DNI 1235017, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art.2340, CCCN). Firmado digitalmente Dra. ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad. PROSECRETARIA

1 día - N° 515589 - \$ 581,20 - 14/3/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios -OPS- del Poder Judicial de Córdoba, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12586159 - GAMARRA, MARIA LETIZIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GAMARRA, MARIA LETIZIA, DNI: 16.206.760, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto firmado digitalmente por: GARCIA Jorge Luis (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 515590 - \$ 719,20 - 14/3/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GUERRINI Y/O GUERINI, ELENA y a sus bienes en los autos caratulados " GUERRINI Y/O GUERINI, ELENA - DECLARATORIA DE HEDEREOS – EXPTE 12252131 por el termino de 30 dias corridos a partir de la ultimo publicación para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo: AMIGÓ ALIAGA Edgar - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - RABANAL Maria De Los Angeles SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 515594 - \$ 774,40 - 14/3/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Instancia Civil y Comercial y Familia, 3era. Nominación, Secretaria Nro. 5, Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, Sra. TERESA BEATRIZ RAPETTI, DNI 11.865.922, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12751917 - RAPETTI, TERESA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS"

1 día - N° 515597 - \$ 820,40 - 14/3/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de Córdoba Capital, cita y emplaza por edicto a publicar por un día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUJAN EMERATRIZ FLORES DNI 6.390.604, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "FLORES LUJÁN EMERATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte N° 12722855)". Córdoba, 14 de Marzo de 2024. Fdo: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad - Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 515599 - \$ 742,20 - 14/3/2024 - BOE

Oficina de procesos sucesorios Córdoba Capital - EXPEDIENTE SAC: 12702491 - OLIVERA, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, dependiente del JUZGADO 1A INST CIV COM 27A NOM - CORDOBA, 08/03/2024. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ALBERTO OLIVERA D.N.I 8.603.702, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a la co-heredera denunciada SOL AIDA OLIVERA para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado Digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia, Prosecretario/a Letrada. Fecha: 2024.03.08

1 día - N° 515628 - \$ 3096 - 14/3/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados:"

Expediente N° 12745556 CROCE, ENNIO ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - OPS- CORDOBA" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CROCE, ENNIO ENRIQUE (DNI 7997513) para que dentro de los TREINTA días corridos (art. 2340, CCCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 515633 - \$ 1473 - 14/3/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. EL JUEZ DE PRIMERA EN LO CIVIL .COMERCIAL .CONCILIACION .FAMILIA. CONTROL, NIÑEZ ADOLESCENCIA.,PENAL .JUVENIL, VIOLENCIA FAMILIAR GENERO Y FALTAS- DECRETA: CORRAL DE BUSTOS, 08/03/2024. Conforme lo informado por el Registro de Juicios Universales y demás constancias de autos, ténganse por iniciadas las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante GASTIN, GUSTAVO ANTONIO, en autos caratulados "GASTIN GUSTAVO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - SAC 12289366, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Dese intervención al Sr. Fiscal de la Sede. Notifíquese.- FDO Dr. DEL GREGO Fernando Sebastian SECRETARIO - Dr. GOMEZ MIRALLES Joaquin - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 515671 - \$ 3168 - 14/3/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1a Inst y 1a Nom Sec.1 de Río Tercero cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCO EZEQUIEL PICOTTO DNI 32.778.697 en autos "PICOTTO, FRANCO EZEQUIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 12742729", para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Fdo: SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad; Juez - LOPEZ, Alejandra María; Secretaria.

1 día - N° 515889 - \$ 1443 - 14/3/2024 - BOE

CITACIONES

CORDOBA. Se hace saber que en los autos caratulados "ZAPATA, ANA ROSA DEL VALLE –DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPE-

DIENTE SAC: 10320156 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 08/03/2024... Atento lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de la coheredera fallecida Haydee María Zapata D.N.I. 2.439.576, a fin que en el término de treinta (30) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del CPCC... Fdo. Digitalmente por Dra. Ramello, Ileana, Secretaria de Juzgado 1ra Instancia Fecha 2024.03.08.

5 días - N° 515922 - \$ 16695 - 20/3/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMALLO ESTER ZULEMA-EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 8856794" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2 , Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE RAMALLO ESTER ZULEMA. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal. Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.-

5 días - N° 506284 - \$ 7563,50 - 15/3/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de ARIAS CLAUDIO, d.n.i n°: 6.588.337., por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS CLAUDIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR"- EXPTE N° 12214277. Fdo. VUCOVICH

Alvaro Benjamin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO-- PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 512939 - \$ 6413,50 - 15/3/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de BIANCIOTTO, LUIS MARIA OSCAR, d.n.i n°: 14.217.679,., por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE BIANCIOTTO LUIS MARIA OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 11806493. Fdo. GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO-- PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 512948 - \$ 6758,50 - 15/3/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de Aida Salgado, D.N.I. N°: 2.245.534., por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE SALGADO AIDA - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 11806501. Fdo. GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO-- PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 512952 - \$ 6390,50 - 15/3/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de GUGNA JUAN RAFAEL, DNI N° 6.588.109., por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE

RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE GUGNA JUAN RAFAEL - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 11748115. Fdo. MONJO Sebastián JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 512959 - \$ 6482,50 - 15/3/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de CARLOS RAMON LENCINA, DNI N°12.145.296., por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE LENCINA CARLOS RAMON - EJECUTIVO FISCAL "- EXPTE N° 11748117. Fdo. MONJO Sebastián JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO-- PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 512966 - \$ 6321,50 - 15/3/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de SIMON JUAN MONIGO, DNI N°6571964., por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE SIMON JUAN MONIGO - EJECUTIVO FISCAL - DGR "- EXPTE N° 12214307. Fdo. VUCOVICH Alvaro Benjamin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-- PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 512970 - \$ 6563 - 15/3/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de RODRIGUEZ, PEDRO RAMON, DNI: 6.608.124., por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a

estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ PEDRO RAMON - EJECUTIVO FISCAL - DGR "- EXPTE N° 11964062. Fdo. MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 512972 - \$ 6574,50 - 15/3/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de GUSTAVO MARCELO GIOVANINI, DNI N° 23.691.860., por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE GIOVANINI GUSTAVO MARCELO - EJECUTIVO FISCAL - EE "- EXPTE N° 11641403. Fdo. MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 512974 - \$ 6678 - 15/3/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de MELANO EDELMER ANTOLIANO, DNI N° 6.598.919., por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE MELANO EDELMER ANTOLIANO - EJECUTIVO FISCAL - EE "- EXPTE N° 11806490. Fdo. GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO- PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 512976 - \$ 6620,50 - 15/3/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores

de CESANO, ORFELIO FAUSTINO, DNI: 2.902.012., por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE CESANO ORFELIO FAUSTINO - EJECUTIVO FISCAL - EE "- EXPTE N° 11748110. Fdo. MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 512978 - \$ 6609 - 15/3/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de Livio Antonio Ranciglio, D.N.I. N°: 6.568.876., por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE RANCIGLIO LIVIO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE "- EXPTE N° 10690664. Fdo. VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastián PROSECRETARIO/A LETRADO- PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 512985 - \$ 6643,50 - 15/3/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de PEDRO ARNOLDO PALMA, DNI N°6579218 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE PALMA PEDRO ARNOLDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR "- EXPTE N° 12291090. Fdo. MONJO Sebastián JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO- PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 512991 - \$ 6310 - 15/3/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de Gerardo Lucas Oviedo, D.N.I. N°: 6.608.178. ,por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO GERARDO LUCAS - EJECUTIVO FISCAL - DGR "- EXPTE N° 12291086. Fdo. MONJO Sebastián JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO- PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 512994 - \$ 6436,50 - 15/3/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de MENGHINI, HUGO OSCAR, DNI N°8.578.785. por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE MENGHINI HUGO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR "- EXPTE N° 12550255. Fdo. MONJO Sebastián JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FINO Mario Andrés PROSECRETARIO/A LETRADO- PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 513001 - \$ 6356 - 15/3/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de MADERA, FEDERICO JOSE, DNI N° 2.715.833. por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE MADERA FEDERICO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - DGR "- EXPTE N° 12550252. Fdo. MONJO Sebastián JUEZ/A

DE 1RA. INSTANCIA - FINO Mario Andrés PROSECRETARIO/A LETRADO- PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 513007 - \$ 6390,50 - 15/3/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de CAPOTE, CARLOS ARIEL, DNI N°25.289.662 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE CAPOTE CARLOS ARIEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR "- EXPTE N° 12550045. Fdo. MONJO Sebastián JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FINO Mario Andrés PROSECRETARIO/A LETRADO- PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 513026 - \$ 6356 - 15/3/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de ALBARRACIN, DORA SUSANA, DNI N° 2.475.848. por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE ALVARRACIN DORA SUSANA - EJECUTIVO FISCAL - DGR "- EXPTE N° 12550010. Fdo. MONJO Sebastián JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FINO Mario Andrés PROSECRETARIO/A LETRADO- PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 513027 - \$ 6436,50 - 15/3/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de BRUERA LUISA MAGDALENA, d.n.i n°: 2.322.436,. por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION

GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE BRUERA LUISA MAGDALENA - EJECUTIVO FISCAL - EE "- EXPTE N° 12388996. Fdo. GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FINO Mario Andrés PROSECRETARIO/A LETRADO- PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 513030 - \$ 6609 - 15/3/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de OSCAR MARTIN OCHOA, D.N.I. N°: 6.594.306, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE OCHOA OSCAR MARTIN - EJECUTIVO FISCAL - EE "- EXPTE N° 10098961. Fdo. VUCOVICH Alvaro Benjamin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastian PROSECRETARIO/A LETRADO - PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 513033 - \$ 6528,50 - 15/3/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de GAMERO, NICASIO ANTONIO, D.N.I. N°: 6.880.499., por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE GAMERO NICASIO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE "- EXPTE N° 10098941. Fdo. VUCOVICH Alvaro Benjamin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastian PROSECRETARIO/A LETRADO - PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 513035 - \$ 6643,50 - 15/3/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de Grimalt Francisca Adelma, D.N.I. N°: 2.410.599. por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a

estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE GRIMALT FRANCISCA ADELMA - EJECUTIVO FISCAL - EE "- EXPTE N° 10088681. Fdo. VUCOVICH Alvaro Benjamin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastian PROSECRETARIO/A LETRADO - PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 513041 - \$ 6666,50 - 15/3/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIOVANNINI VILMA JUANA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E.)" (Expte.N° 11259121 de fecha 16/09/2022) se ha dictado la siguiente resolución:VILLA MARIA, 08/02/2024. Téngase presente lo manifestado. De la liquidación actualizada de capital, intereses y costas presentada, vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder (artículo 564 del C.P.C. y C.). Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2024.02.08. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$85.802,90 al 25/01/2024.

5 días - N° 513465 - \$ 7506 - 15/3/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"- DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GROSSO HECTOR ABELARDO S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR " (Expte.N° 12341283 de fecha 02/10/2023) se ha dictado la siguiente resolución:Villa María, 23 de febrero de 2024. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, costos y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere

conforme a derecho. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.02.23. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 109.948,10 al 19/02/2024.

5 días - N° 513575 - \$ 11427,50 - 15/3/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NORIEGA ALDO CELSO S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR" (Expte. N° 12341296 de fecha 12341296) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 26/02/2024. Encontrándose expedita la vía ejecutiva, de la liquidación presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2024.02.26. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 68.425,60, al 19/02/2024

5 días - N° 513577 - \$ 8828,50 - 15/3/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE INGARAMO JACINTO VICTORIO S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR" (Expte. N° 12341300 de fecha 2/10/2023) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 26/02/2024. Encontrándose expedita la vía ejecutiva, de la liquidación presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2024.02.26. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 102.459,10 al 19/02/2024.

5 días - N° 513581 - \$ 9001 - 15/3/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de GONZALEZ, HUMBERTO DE SAN RAMON, DNI N°: 10.483.244. por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ HUMBERTO DE SAN RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N.º 10088694. Fdo. VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastián PROSECRETARIO/A LETRADO — PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 513584 - \$ 6793 - 15/3/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de ROSALES, GUSTAVO ALFREDO, DNI N°: 6.570.200. por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE ROSALES GUSTAVO ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10098946. Fdo. VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastián PROSECRETARIO/A LETRADO — PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 513586 - \$ 6609 - 15/3/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de BUSTOS HECTOR, DNI N° 6.575.648., por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - DGR"- EXPTE N° 12605631. Fdo. ROMERO

Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FINO Mario Andrés PROSECRETARIO/A LETRADO — PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 513588 - \$ 6310 - 15/3/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de Camuso, Delina, DNI: 2.485.033, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE CAMUSO DELINA - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 11112957. Fdo. VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastián PROSECRETARIO/A LETRADO — PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 513590 - \$ 6333 - 15/3/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEL CAMPO EMILIO S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR" (Expte. N° 12374708 de fecha 17/10/2023) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 26/02/2024. Encontrándose expedita la vía ejecutiva, de la liquidación presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2024.02.26. LA 68.088,20 al 19/02/2024

5 días - N° 513591 - \$ 8092,50 - 15/3/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de BUZZINSLLO, ANGEL JUAN, DNI: 6.582.071., por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones

legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE BUZZINSLO ANGEL JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 11248928. Fdo. GARAY MOYANO María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FINO Mario Andrés PROSECRETARIO/A LETRADO — PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 513593 - \$ 6528,50 - 15/3/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de DEMICHELIS, RAFAEL HORACIO, DNI: 22.677.267., por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE DEMICHELIS RAFAEL HORACIO - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10770448. Fdo. GARAY MOYANO María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastian PROSECRETARIO/A LETRADO — PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 513594 - \$ 6689,50 - 15/3/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de MARTINEZ BARTOLOME DNI N° 6.580.294 ., por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ BARTOLOME - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 11344651. Fdo. GARAY MOYANO María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA— PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 513596 - \$ 6632 - 15/3/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de Neira, Nieves Santiago DNI N° 6.596.460. , por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de

veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ NEIRA, NIEVES SANTIAGO - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10370602. Fdo. MONJO Sebastián JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA— PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 513598 - \$ 6333 - 15/3/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de CIACIA, OMAR AMADEO, DNI N° 6.600.130. , por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE CIACIA OMAR AMADEO - EJECUTIVO FISCAL - DGR"- EXPTE N° 11964055. Fdo. MONJO Sebastián JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA— PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 513599 - \$ 6517 - 15/3/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de BARRERA MARTA GLORIA, d.n.i n°: 4.839.868. por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE BARRERA MARTA GLORIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR"- EXPTE N° 12214280. Fdo. VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FINO Mario Andrés PROSECRETARIO/A LETRADO— PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 513603 - \$ 6505,50 - 15/3/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de CORDOBA DOLLY DNI: 1.538.856. por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA DOLLY - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 11344649. Fdo. GARAY MOYANO María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA TENEDINI - Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA— PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 513611 - \$ 6482,50 - 15/3/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de Pablo Echenique, D.N.I. N°: 8.074.173. por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE ECHENIQUE PABLO - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 11511910. Fdo. GARAY MOYANO María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA TENEDINI - Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA— PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 513613 - \$ 6609 - 15/3/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de LIVIO ANTONIO RANCIGLIO, DNI N° 6.568.876. por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE RANCIGLIO LIVIO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR"- EXPTE N° 1070556. Fdo. VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - TENEDINI - Pao-

la Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA— PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 513614 - \$ 6724 - 15/3/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de PALMA, PEDRO ARNOLDO, DNI: 6.579.218. por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE PALMA PEDRO ARNOLDO EJECUTIVO FISCAL - EE"— EXPTE N° 1112966 Fdo. VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastián PROSECRETARIO/A LETRADO— PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 513617 - \$ 6436,50 - 15/3/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de Álvarez, María Luisa, DNI: 4.127.197. por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ MARIA LUISA - EJECUTIVO FISCAL - EE"— EXPTE N° 1112951. Fdo. VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastián PROSECRETARIO/A LETRADO— PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 513621 - \$ 6471 - 15/3/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de GEREMIA, GUIDO UWALDO, DNI N° 6.602.249. por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION

GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE GEREMIA GUIDO UWALDO - EJECUTIVO FISCAL - EE"— EXPTE N° 11248935 Fdo. GARAY MOYANO María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA— PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 513626 - \$ 6678 - 15/3/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de BERTAINA, MARGARITA ROSA, DNI: 774.836 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE BERTAINA MARGARITA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EE"— EXPTE N° 11248925. Fdo. VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA— PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 513629 - \$ 6666,50 - 15/3/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZANOTTI MARTIN ANTONIO S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR " (Expte.N° 12555136 de fecha 14/12/2023) se ha dictado la siguiente resolución:VILLA MARIA, 20/12/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ZANOTTI, MARTIN ANTONIO, DNI: 25.267.258, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán

excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.Texto Firmado digitalmente por:MONJO Sebastian,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.12.20; FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2023.12.20.

5 días - N° 513747 - \$ 16188,50 - 15/3/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ MARIA JUANA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 11452897 de fecha 23/11/2022) se ha dictado la siguiente resolución:VILLA MARIA, 14/06/2023. Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie la compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC. De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de REDRIGUEZ, MARIA JUANA DNI: 4.960.162, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. (Dr. Arnaldo Romero — Juez). Texto Firmado digitalmente por:ROMERO Arnaldo Enrique,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.06.14; TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.06.14.

5 días - N° 513749 - \$ 16832,50 - 15/3/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BONFIGLI SARA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N°

12555566) CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE BONFIGLI SARA , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 513773 - \$ 7471,50 - 14/3/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERREYRA RICHARD ARMANDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9727772)", hace saber: CORDOBA, 11/10/2023. Por adjuntado edicto publicado en el boletín oficial de justicia. - Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese Fdo. digitalmente Dra. Gurnas Sofía Irene. Prosecretaria.

5 días - N° 513796 - \$ 7575 - 14/3/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DAINO, JORGE JULIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9821269)", hace saber: "CORDOBA, 08/03/2023. Téngase presente el domicilio denunciado. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente: Dra. Viglianco Verónica Andrea. Prosecretaria.

5 días - N° 513799 - \$ 5953,50 - 14/3/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA C/ POZO, JUAN MANUEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9710060)", hace saber: CORDOBA, 29/02/2024. Por adjuntada la cédula de notificación que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. -

5 días - N° 513800 - \$ 4746 - 14/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA JUAN JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10682424, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 26/02/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 513802 - \$ 6310 - 14/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE STEFFEN ROBERTO CRISTIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10682434, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 26/02/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 513809 - \$ 6436,50 - 14/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAULUCCI JUAN A. - EJECU-

TIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10682440, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 26/02/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 513815 - \$ 6333 - 14/3/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9562846 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NALINO FRANCISCO ARTEMIO - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 17 de noviembre de 2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Francisco Artemio Nalino por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado.- Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2020.11.17. TENEDINI Paola Lilia. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2020.11.17

5 días - N° 513947 - \$ 13601 - 15/3/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12348870 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO JAIME JAVIER - EJECUTIVO FISCAL - DGR. VILLA MARIA, 05/10/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defen-

sa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de BARRIONUEVO, JAIME JAVIER, DNI: 20.547.442, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.10.05. FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.10.05

5 días - N° 513985 - \$ 13417 - 15/3/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12080358 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORTES RAMONA ELVIRA - EJECUTIVO FISCAL - DGR. VILLA MARIA, 30/06/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de CORTES, RAMONA ELVIRA, dni n° 2.482.939, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. (Juez: Dr. Álvaro Benjamín Vucovich — P.L.T). Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.06.30. FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.06.30

5 días - N° 513996 - \$ 13934,50 - 15/3/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11707256 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ANGEL DEL ROSARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 15/09/2023. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie la compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC. De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de SANCHEZ, ANGEL DEL ROSARIO DNI: 6.871.408, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real denunciado en autos. (Dra. Alejandra Garay Moyano — Juez). Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.09.18. TENEDINI Paola Lilia. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.09.18

5 días - N° 514004 - \$ 14578,50 - 15/3/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10010818 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ RAFAEL UBALDO - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 29/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de RAFAEL UBALDO GOMEZ por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones

legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos... Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.06.29. CARBO Ariel Sebastian. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.06.29

5 días - N° 514125 - \$ 13014,50 - 15/3/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10996454 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORTES RAMONA ELVIRA - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 15 de noviembre de 2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Cortes Ramona Elvira, D.N.I. N° 2482939, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- (Juez: Dr. Alvaro B. Vucovich).- Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.11.15. CARBO Ariel Sebastian. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.11.17

5 días - N° 514128 - \$ 14072,50 - 15/3/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10010801 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LASSO MARIA DIGNA - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 29 de junio de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc.,

cítese y emplácese a los sucesores de MARIA DIGNA LASSO, D.N.I. N°: 2.182.224, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos...Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.06.29. CARBO Ariel Sebastian. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.06.29

5 días - N° 514130 - \$ 13520,50 - 15/3/2024 - BOE

El Sr. Juez a cargo de la Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; cita y emplaza a los sucesores de OLIVERIO, JUAN, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto se los cita de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE OLIVERIO, JUAN Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL - EE- 8976054"- Villa Dolores; Cba, 07 de marzo de 2023. Texto Firmado digitalmente por: VEGA Ana Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 514166 - \$ 5562,50 - 14/3/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11788550 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIORDANO LORENZO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 24/10/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de GIORDANO, LORENZO JOSE, DNI: 2.895.446, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía,

y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.10.24. TENEDINI Paola Lilia. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.10.24

5 días - N° 514346 - \$ 13670 - 15/3/2024 - BOE

Se notifica a SOLDLAND S.A. que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SOLDLAND S.A.- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 11466148) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 514418 - \$ 5804 - 15/3/2024 - BOE

Se notifica a BUSTOS HUGO VICTOR que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BUSTOS HUGO VICTOR- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 11638432) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 514421 - \$ 5919 - 15/3/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ROSAVIK BLANCA YOLANDA S/ EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 12434764," que tramitan por ante la Sec. Ges. Com. de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B., ciudad de Córdoba; se ha

dispuesto: Conforme lo dispuesto por ley 9201, se CITA Y EMPLAZA a los demandados en autos; SUCESIÓN INDIVISA DE ROSAVIK BLANCA YOLANDA, para que en el plazo de VEINTE (20) días de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que a los TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino - Procurador Fiscal.

5 días - N° 514480 - \$ 6310 - 15/3/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10996456 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROLDAN CARLOS RAMON HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 15 de noviembre de 2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Carlos Ramón Hugo Roldan, D.N.I. N° 6593824, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- (Juez: Dr. Alvaro B. Vucovich).-Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.11.15. CARBO Ariel Sebastian. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.11.17.

5 días - N° 514486 - \$ 14164,50 - 15/3/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12470743 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA NARCISO ISIDRO - EJECUTIVO FISCAL - DGR. VILLA MARIA, 17/11/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y

cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC. De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de FERREYRA, NARCISO ISIDRO, DNI 5.528.701 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.11.17. TENEDINI Paola Lilia. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.11.17.

5 días - N° 514487 - \$ 13957,50 - 15/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PEREZ ALGECIRAS que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ ALGECIRAS- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.12590110) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". TUFH SAHADE.

5 días - N° 514529 - \$ 6126 - 15/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS BENITO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS BENITO- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.12590109) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo,

oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". TUFH SAHADE.

5 días - N° 514530 - \$ 6149 - 15/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CACERES FRANCISCO E que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CACERES FRANCISCO E- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.12590105) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". TUFH SAHADE.

5 días - N° 514531 - \$ 6218 - 15/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VILLARRUEL DE REYNOSO A que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLARRUEL DE REYNOSO A- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.12590095) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". TUFH SAHADE.

5 días - N° 514532 - \$ 6310 - 15/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PEDERNERA OSCAR que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEDERNERA OSCAR- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.12590093) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma

diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". TUFH SAHADE.

5 días - N° 514533 - \$ 6126 - 15/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AGOSTINI ADRIANA ELIZABETH JOSEFINA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGOSTINI ADRIANA ELIZABETH JOSEFINA- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.12590089) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". TUFH SAHADE.

5 días - N° 514534 - \$ 6586 - 15/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CHIANALINO YOLANDA RAMONA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHIANALINO YOLANDA RAMONA - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.12590086) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". TUFH SAHADE.

5 días - N° 514535 - \$ 6402 - 15/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BRITOS MARIA NICOLASA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRITOS MARIA NICOLASA - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.12590085) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la par-

te demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". TUFH SAHADE.

5 días - N° 514536 - \$ 6310 - 15/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE JOSE RAMON que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE JOSE RAMON- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.12590081) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". TUFH SAHADE.

5 días - N° 514537 - \$ 6218 - 15/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GAUNA PEDRO RAMON que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GAUNA PEDRO RAMON - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.12584503) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". TUFH SAHADE.

5 días - N° 514538 - \$ 6218 - 15/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA ZOILA CELIA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA ZOILA CELIA- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.12575464) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, domicilio Arturo M. Bas.

244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". TUFH SAHADE.

5 días - N° 514539 - \$ 6218 - 15/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SALGAN JOSE ANTONIO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALGAN JOSE ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.12605009) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". TUFH SAHADE.

5 días - N° 514540 - \$ 6264 - 15/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MERA ANTONIO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MERA ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.12591015) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". TUFH SAHADE.

5 días - N° 514541 - \$ 6057 - 15/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GRIFFA SANTIAGO FRANCISCO JOSE que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GRIFFA SANTIAGO FRANCISCO JOSE- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXP-

TE.12591027) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". TUFH SAHADE.

5 días - N° 514542 - \$ 6471 - 15/3/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAGLIANO JUANA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9987717)" CITA Y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PAGLIANO JUANA , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 514572 - \$ 7379,50 - 19/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE LORIA CLARISBEL ROSA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12370357"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 12/10/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones

y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 514706 - \$ 18480 - 14/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE DIAZ PEDRO ATILIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12370358"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 12/10/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 514708 - \$ 18427,50 - 14/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE GAETAN ROSENDO BENJAMIN – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12419947"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 02/11/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 514874 - \$ 18532,50 - 14/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE TADEO MARIA FRANCISCA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12419945"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 02/11/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 514882 - \$ 18497,50 - 14/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE BERTA HUGO FRANCISCO PEDRO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12419950"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 02/11/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 514883 - \$ 18585 - 14/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BA C/SUCESIÓN INDIVISA DE AMENGUAL ANTONIO TELESFORO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12419951"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 02/11/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 514884 - \$ 18585 - 14/3/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BLASCO OSCAR LUIS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9982177) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BLASCO OSCAR LUIS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 504655972020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 514934 - \$ 8380 - 18/3/2024 - BOE

El Juzgado de 1ª Inst. Civ., Com., Conc., Flia. Ctrol., Niñez, Adolesc., Pen.Juv., Viol. Fliar.y de Gro. y Faltas de Corral de Bustos, Oficina Única de Ejecución Fiscal, atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MACARIO JUAN ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL. E.E.—(SAC 12202244)" cita y emplaza por edictos a los herederos de Macario

Juan Alberto: Florencio Ángel Macario, Dominga Carmen Macario, Miguel Santiago Antonio Macario, José Carlos Macario y María Rosa Macario (todos fallecidos) que se publicarán en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.- Corral de Bustos, 30/10/2023.-Fdo.: Dr. Gómez Claudio Daniel, Juez; Dra. Chierasco Natalia Verónica, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 515076 - \$ 2057,80 - 14/3/2024 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1^º Inst. y 2A Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba; en autos "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PUCHETA JOSE ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL – EE- (EXPTE 12331149)" atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 modif. 10371 cc art.152 del CPCC "Marcos Juárez, 08 de Febrero de 2024. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo.: CALLIERI María Soledad, Prosecretaria Letrada.-" "MARCOS JUAREZ, 21/02/2024. De la liquidación presentada con fecha 20/02/2024, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese."- Monto Total de Planilla de Liquidación \$ 62.062,90. al 26/02/2024 – Fdo. Diego Daniel Lincon - Procurador Fiscal.-

1 día - N° 515130 - \$ 2301,60 - 14/3/2024 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1^º Inst. y 1A Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba; en autos "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA JOSE ROSENDO- EJECUTIVO FISCAL – EE- (EXPTE 10429574)" atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 modif. 10371 cc art.152 del CPCC "Marcos Juárez, 20/04/2022. Agréguese. Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el Art. 4 última

parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el Art. 7 de la ley 9024, Modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo.: BRUERA María Marcela, Prosecretaria Letrada.-" "MARCOS JUAREZ, 23/08/2023. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 Ley 9024 en concordancia con art. 564 CPCC). Notifíquese."- Monto Total de Planilla de Liquidación \$ 45.359,00 al 29/08/2023 – Fdo. Diego Daniel Lincon - Procurador Fiscal.-

1 día - N° 515133 - \$ 2159 - 14/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "EXPEDIENTE SAC: 10953127 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOLIZ JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EE;" que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RÍO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 11/05/2022. ...Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Texto Firmado por: GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 515176 - \$ 7857 - 15/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "EXPEDIENTE SAC: 10953133 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SERRANO PEDRO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE;" que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RÍO SEGUNDO de conformidad a la

ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 11/05/2022. ...Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Texto Firmado por: GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 515178 - \$ 7919,10 - 15/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "EXPEDIENTE SAC: 10953135 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRACCHIA ALBERTO LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE;" que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RÍO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 11/05/2022. ...Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Texto Firmado por: GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 515182 - \$ 7919,10 - 15/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "EXPEDIENTE SAC: 10953136 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FONSECA MAURICIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RÍO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 11/05/2022. ...Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". Texto Firmado por: GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 515185 - \$ 7891,50 - 15/3/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10010796 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARBERO DE CASTRO ELSA - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 29 de junio de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ELSA BARBERO DE CASTRO, D.N.I. N°: 7.683.838, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para

que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-... Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.06.29. CARBO Ariel Sebastian. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.06.29

5 días - N° 515186 - \$ 22452,50 - 15/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "EXPEDIENTE SAC: 10953138 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAREK CARLOS FERNANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RÍO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 11/05/2022. ...Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". Texto Firmado por: GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 515187 - \$ 7919,10 - 15/3/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11215075 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEL RIO OMAR DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 08/09/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores

de OMAR DANIEL DEL RIO, DNI N°8.451.976 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real del demandado que surgen de autos. (Juez: VUCOVICH, Álvaro).- Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.09.08. FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.09.08

5 días - N° 515192 - \$ 24920 - 15/3/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12080357 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRI RUBEN JOSE - EJECUTIVO FISCAL - DGR. VILLA MARIA, 30/06/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Sr. Torri, Rubén Jose, dni n° 6.587.860, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. (Juez: Álvaro Benjamín Vucovich — P.L.T). Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.06.30. FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.06.30

5 días - N° 515193 - \$ 24605 - 15/3/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11253080 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGATIELLO OSVALDO OVIDIO - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 14/04/2023. Prove-

yendo al escrito de fecha 14/09/2022: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC. De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de AGATIELLO, OSVALDO OVIDIO DNI: 2.898.340, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Proveyendo al escrito de fecha 21/03/2023: téngase por constituido el nuevo domicilio procesal cito en calle TUCUMÁN 1186, PLANTA BAJA, de la ciudad de Villa María. Notifíquese bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 89 del CPCC. (Dr. Sebastián Monjo — Juez). Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.04.17. TENEDINI Paola Lilia. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.04.17

5 días - N° 515195 - \$ 29680 - 15/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "EXPEDIENTE SAC: 10953146 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ORLANDO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RÍO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 11/05/2022. ... Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". Texto Firmado por: GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para

que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 515196 - \$ 7953,60 - 15/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FLORES, RAMONA TERESA que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FLORES, RAMONA TERESA- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 12559317) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 515218 - \$ 6517 - 19/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ZENKLUSEN, RAQUEL BEATRIZ que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZENKLUSEN, RAQUEL BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 12559308) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 515220 - \$ 6574,50 - 19/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE REA, MARIA TERESA que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REA, MARIA TERESA EJECUTIVO FISCAL -

DGR (EXPTE. 12559320) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 515226 - \$ 6367,50 - 19/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AGUERO, MIGUEL ANGEL que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO, MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 12559313) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 515228 - \$ 6459,50 - 19/3/2024 - BOE

En los autos "9120672 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE REYNA RAMONA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 2, secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE REYNA RAMONA ESTHER CUIT 27-01561922-3. "Córdoba, 06 de marzo de 2024. Por adjunta cédula de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO). 501705762019. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 515331 - \$ 1659,90 - 14/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PERALTA DALINDA TRINIDAD que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA DALINDA TRINIDAD - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 12559324) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 515349 - \$ 6551,50 - 20/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROMERO, NORMA ELENA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO, NORMA ELENA- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 12559334) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 515351 - \$ 6425 - 20/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CORTEZ, INES NORMA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORTEZ, INES NORMA- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 12559337) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 515352 - \$ 6402 - 20/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C. Y COM. 3° Nom. de RIO CUARTO, Oficina única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9759228 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCOPONI SEBASTIAN MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, Sr. SCOPONI SEBASTIAN MIGUEL (DNI 06625122), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Of. 09/03/2023.

1 día - N° 515353 - \$ 1581,70 - 14/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MESA, VIRGILIO VALOY que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MESA, VIRGILIO VALOY- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 12559328) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 515354 - \$ 6436,50 - 20/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MANZANO, ANDRES que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANZANO, ANDRES- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 1255931) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días

subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 515357 - \$ 6379 - 20/3/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9759245- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ KARL, RICARDO CONRAD (HOY SUS SUCESORES) - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 3ra. Nominación de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 28/12/23... Agréguese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Pro siga la causa según su estado. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118.: MANSILA, Paola Veronica: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA a los herederos y/o representantes legales del Sr. KARL, RICARDO CONRAD de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 503330402020 que asciende a la suma de PESOS SESNTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA CINCO CON CERO CENTAVOS (\$66.935,00) emitida por la D.G.R. el día 28 de Diciembre del año 2023 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$8.194,68; Recargo (s/ cálculo desde el 01/10/2020 al 28/12/23):\$30.207,88; Aporte Caja de Jubilaciones:\$4260; Tasa de Justicia:\$3.965,49; Honorarios Profesionales: \$19.582,95.

1 día - N° 515373 - \$ 2991,60 - 14/3/2024 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRODSKY GREGORIO BENITO - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11511401" Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE BRODSKY GREGORIO BENITO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho,

bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 502884452022 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

1 día - N° 515374 - \$ 8518 - 20/3/2024 - BOE

Se notifica, que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MONTI VICENTE TEOFILO – EJECUTIVO FISCAL – E.E. (EXPTE. 9825294)", tramitados ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, 1º INST. 1º NOM. en lo C.C. Y C. de Bell Ville, se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 05/12/2023 Téngase presente. Cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada.- Texto Firmado digitalmente por: ZUAZAGA Mara Fabiana, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.12.06. SANCHEZ Sergio Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.12.06. DRA. ERDOZAIN, María Fernanda - ferni_2568@hotmail.com. T.E. 353-4112502.

1 día - N° 515396 - \$ 2110,70 - 14/3/2024 - BOE

Se notifica, que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIDELA ADOLFO LUIS – EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE. 12367666)", tramitados ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, 1º INST. 3º NOM. en lo C.C. Y C. de Bell Ville, se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 13/11/2023. Agréguese. Téngase presente. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de VEDELA, ADOLFO LUIS . para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, pongan excepciones legítimas si las tuviere, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día. Asimismo, hágase saber al compareciente que deberá notificar la citación de comparendo al domicilio de la sucesión demandada.- Texto Firmado digitalmente por: ZUAZAGA Mara Fabiana, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.11.14. BRUERA Eduardo Pedro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.11.18. DRA. ERDOZAIN,

María Fernanda - ferni_2568@hotmail.com. T.E. 353-4112502.

1 día - N° 515398 - \$ 2301,60 - 14/3/2024 - BOE

Se notifica, que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BENAVIDEZ NICOMEDES M – EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE. 12335840)", tramitados ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, 1º INST. 2º NOM. en lo C.C. Y C. de Bell Ville, se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 10/11/2023. Agréguese. Téngase presente. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de BENAVIDEZ, NICOMEDES M. para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, pongan excepciones legítimas si las tuviere, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día. Asimismo, hágase saber al compareciente que deberá notificar la citación de comparendo al domicilio de la sucesión demandada.- Texto Firmado digitalmente por: ZUAZAGA Mara Fabiana, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.11.10. GUIQUET Valeria Cecilia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.11.10. DRA. ERDOZAIN, María Fernanda - ferni_2568@hotmail.com. T.E. 353-4112502.

1 día - N° 515399 - \$ 2320 - 14/3/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ FLORINDA ALEJANDRA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5979575 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ FLORINDA ALEJANDRA. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, veinte (20) de abril de 2016. Téngase presente la aclaración formulada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales del letrado Procurador por sus tareas desarrolladas. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones

que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.-Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea - PROSECRETARIO LETRADO.Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 505552442014.-

1 día - N° 515410 - \$ 2975,50 - 14/3/2024 - BOE

Córdoba, 27 de mayo de 2016. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales del letrado Procurador por sus tareas desarrolladas. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Texto Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra, SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA .

1 día - N° 515411 - \$ 1795,60 - 14/3/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 207796282023, Impuesto Inmueble/Automotor/ Ingresos Brutos 250815972 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GENARO ALICIA DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 12583509) , cita a: SUCESION INDIVISA DE GENARO ALICIA DEL CARMEN, D.N.I./CUIT.27-12554291-9 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a

su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 515428 - \$ 2692,60 - 14/3/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 507526172023 , Impuesto Inmueble/Automotor/Ingresos Brutos 110116387620 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO PEDRO JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 12583517) , cita a: SUCESION INDIVISA DE ROMERO PEDRO JESUS, D.N.I./ CUIT. 20-06519632-9 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 515429 - \$ 2667,30 - 14/3/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 507533422023 , Impuesto Inmueble/Automotor/Ingresos Brutos 110118369068 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LIGORRIA MARIO HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 12583521) , cita a: SUCESION INDIVISA DE LIGORRIA MARIO HUGO, D.N.I./

CUIT. 20-11971010-4 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 515430 - \$ 2678,80 - 14/3/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 507858202023 Impuesto Inmueble/Automotor/Ingresos Brutos 110100326957 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALEME MOISES - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 12579432) , cita a: SUCESION INDIVISA DE SALEME MOISES , D.N.I./CUIT. 20-06492591-2 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 515431 - \$ 2646,60 - 14/3/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas

244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 507841242023 , Impuesto Inmueble/Automotor/Ingresos Brutos 1304099565831 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRETO PETRONA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 12579431) , cita a: SUCESION INDIVISA DE BARRETO PETRONA , D.N.I./CUIT. 23-01230177-4 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 515432 - \$ 2665 - 14/3/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 507552122023, Impuesto Inmueble/Automotor/Ingresos Brutos 110107060936-120620680660 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GETAR VICTOR HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 12590426) , cita a: SUCESION INDIVISA DE GETAR VICTOR HUGO , D.N.I./CUIT 20-07049148-7; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582,

Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P Nº1191/2017).

1 día - Nº 515433 - \$ 2697,20 - 14/3/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda Nº: 507558062023, Impuesto Inmueble/Automotor/Ingresos Brutos 1,3011114605e+11 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO NOBIN ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. Nº 12590427) , cita a: SUCESION INDIVISA DE ROMERO NOBIN ANTONIO , D.N.I./CUIT20-06573048-1; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial Nº 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P Nº1191/2017)

1 día - Nº 515434 - \$ 2678,80 - 14/3/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda Nº: 507586992023, Impuesto Inmueble/Automotor/Ingresos Brutos 1,1010785703e+11 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ TIMOTEO ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. Nº 12590429) , cita a: SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ TIMOTEO ANDRES , D.N.I./CUIT20-07972037-3; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial Nº 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo

apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P Nº1191/2017)

1 día - Nº 515435 - \$ 2688 - 14/3/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda Nº: 507591402023, Impuesto Inmueble/Automotor/Ingresos Brutos 1,1012332811e+11 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNAD ROCHA JORGE ODILIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. Nº 12590431) , cita a: SUCESION INDIVISA DE LUNAD ROCHA JORGE ODILIO , D.N.I./CUIT20-06371802-6; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial Nº 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P Nº1191/2017)

1 día - Nº 515436 - \$ 2697,20 - 14/3/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda Nº: 507598822023, Impuesto Inmueble/Automotor/Ingresos Brutos 2,5032030125e+11 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION

INDIVISA DE FERREYRA LIDIA TERESA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. Nº 12590432) , cita a: SUCESION INDIVISA DE FERREYRA LIDIA TERESA , D.N.I./CUIT27-03621608-0; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial Nº 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P Nº1191/2017).

1 día - Nº 515437 - \$ 2692,60 - 14/3/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda Nº: 507613382023, Impuesto Inmueble/Automotor/Ingresos Brutos 110117386406 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VERGARA ALBERTO DAMIAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. Nº 12590434) , cita a: SUCESION INDIVISA DE VERGARA ALBERTO DAMIAN , D.N.I./CUIT 20-06380354-6; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial Nº 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P Nº1191/2017)

1 día - Nº 515438 - \$ 2681,10 - 14/3/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 507621692023, Impuesto Inmueble/Automotor/ Ingresos Brutos 110110024240 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TULLI CARLOS JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 12590436) , cita a: SUCESION INDIVISA DE TULLI CARLOS JOSE , D.N.I./ CUIT 23-06121201-9; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 515439 - \$ 2658,10 - 14/3/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 507622952023, Impuesto Inmueble/Automotor/ Ingresos Brutos 110104104568 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ DELFOR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 12590437) , cita a: SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ DELFOR , D.N.I./ CUIT 24-04172364-1; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme

lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 515441 - \$ 2658,10 - 14/3/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 507643422023, Impuesto Inmueble/Automotor/ Ingresos Brutos 110111436550 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO JOSE DANTE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 12590441) , cita a: SUCESION INDIVISA DE MOYANO JOSE DANTE , D.N.I./ CUIT 20-07966890-8; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 515442 - \$ 2667,30 - 14/3/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 507647642023, Impuesto Inmueble/Automotor/ Ingresos Brutos 110117459730 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMBROSIONI BRUNO GERMAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 12590442) , cita a: SUCESION INDIVISA DE AMBROSIONI BRU-

NO GERMAN , D.N.I./CUIT 23-06462372-9; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 515443 - \$ 2692,60 - 14/3/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 507666332023, Impuesto Inmueble/Automotor/ Ingresos Brutos 110117945669 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIVANCO CELESTINO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 12590443) , cita a: SUCESION INDIVISA DE VIVANCO CELESTINO ALBERTO , D.N.I./CUIT 20-06678102-0; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 515444 - \$ 2701,80 - 14/3/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de

Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 507680582023, Impuesto Inmueble/Automotor/ Ingresos Brutos/Embarcaciones 120209173714-120230249852- Y Matricula 8273 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SECONDI DANIEL EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 12590444) , cita a: SUCESION INDIVISA DE SECONDI DANIEL EDUARDO , D.N.I./CUIT 20-07995077-8; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017).

1 día - N° 515445 - \$ 2796,10 - 14/3/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 507683912023, Impuesto Inmueble/Automotor/ Ingresos Brutos 110109978388 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA EDUARDO ANIBAL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 12590445) , cita a: SUCESION INDIVISA DE CORDOBA EDUARDO ANIBAL , D.N.I./CUIT 20-07973663-6; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tra-

mite electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 515446 - \$ 2685,70 - 14/3/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 507687792023, Impuesto Inmueble/Automotor/ Ingresos Brutos 120107359872-130407370164-130407370172-130407370181 - 130407370199 - 130407370202 - 130407370211 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PENCO ENRIQUE ROSARIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 12590447) , cita a: SUCESION INDIVISA DE PENCO ENRIQUE ROSARIO , D.N.I./CUIT 20-04090925-8; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 515447 - \$ 2872 - 14/3/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 507695842023, Impuesto Inmueble/Automotor/ Ingresos Brutos 110103457734 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLEGAS CELSA REGINA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 12590448) , cita a: SUCESION INDIVISA DE VILLEGAS CELSA REGINA , D.N.I./CUIT 27-01233831-2; Con-

forme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 515448 - \$ 2681,10 - 14/3/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 507701492023, Impuesto Inmueble/Automotor/ Ingresos Brutos 110116246287 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 12590450) , cita a: SUCESION INDIVISA DE MORENO ANTONIO , D.N.I./CUIT 23-02796973-9; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 515449 - \$ 2648,90 - 14/3/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba., por liquidación de deuda N°: 507704102023 ,

Impuesto Inmueble/Dominio/Ingresos Brutos 230419820780-230419839189-230431408096-230431408410-230431408517-230431408525 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA MARIA OLADIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 12590537) , cita a: SUCESION INDIVISA DE SOSA MARIA OLADIA , D.N.I./CUIT 27-02460764-5; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017).

1 día - N° 515452 - \$ 2814,50 - 14/3/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 507707712023 , Impuesto Inmueble/Dominio/Ingresos Brutos 110103100810 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO AGUSTINA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 12590538) , cita a: SUCESION INDIVISA DE MORENO AGUSTINA ROSA , D.N.I./CUIT 27-02465223-3; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N°

2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 515453 - \$ 2667,30 - 14/3/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 507711072023 , Impuesto Inmueble/Dominio/Ingresos Brutos 240510095139 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARILIN ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 12590539) , cita a: SUCESION INDIVISA DE BARILIN ROBERTO , D.N.I./CUIT 20-06604078-0; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017).

1 día - N° 515454 - \$ 2658,10 - 14/3/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 507711512023 , Impuesto Inmueble/Dominio/Ingresos Brutos 230517188447 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAINARDI ELSA MANDA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 12590540) , cita a: SUCESION INDIVISA DE MAINARDI ELSA MANDA , D.N.I./CUIT 27-01234398-7; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 515455 - \$ 2662,70 - 14/3/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 507714772023 , Impuesto Inmueble/Dominio/Ingresos Brutos 110105142595 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 12590541) , cita a: SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ LUIS , D.N.I./CUIT 20-02788107-7; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 515456 - \$ 2637,40 - 14/3/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 507718022023 , Impuesto Inmueble/Dominio/Ingresos Brutos 110100180596 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE KAPUSTA JUANA - EJECUTIVO FISCAL

- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 12590543) , cita a: SUCESION INDIVISA DE KAPUSTA JUANA , D.N.I./CUIT 20-05161817-4; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017).

1 día - N° 515457 - \$ 2646,60 - 14/3/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 507720852023 , Impuesto Inmueble/Dominio/ Ingresos Brutos 310610969380 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BLANCO GABRIEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 12590544) , cita a: SUCESION INDIVISA DE BLANCO GABRIEL , D.N.I./CUIT 20-02797109-2; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 515458 - \$ 2639,70 - 14/3/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia

en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 507736552023 , Impuesto Inmueble/Dominio/ Ingresos Brutos 110105694288-110108653671 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARCE ARMANDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 12590546) , cita a: SUCESION INDIVISA DE ARCE ARMANDO , D.N.I./CUIT 20-06481308-1; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017).

1 día - N° 515459 - \$ 2671,90 - 14/3/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 507740052023 , Impuesto Inmueble/Dominio/ Ingresos Brutos 110110589581 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 12590547) , cita a: SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS JESUS , D.N.I./CUIT 20-12997574-2; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario

N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017).

1 día - N° 515460 - \$ 2653,50 - 14/3/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 507744522023 , Impuesto Inmueble/Dominio/ Ingresos Brutos 110111743738 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIGGERI ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 12590549) , cita a: SUCESION INDIVISA DE RIGGERI ROBERTO , D.N.I./CUIT 20-02794744-2; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017).

1 día - N° 515461 - \$ 2658,10 - 14/3/2024 - BOE

Se notifica a MINERA LIS S.A., que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ MINERA LIS S.A.: 7171854", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 06 de abril de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso

de la acción. Oficina: 06/04/2022. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal”

1 día - N° 515496 - \$ 1655,30 - 14/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carrena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Tissera Arturo Telmo - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 5761111, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de TISSERA ARTURO TELMO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 515505 - \$ 1659,90 - 14/3/2024 - BOE

Se notifica a GOMEZ ELBA RAQUEL, que en los autos caratulados: “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ GOMEZ ELBA RAQUEL: 6211485” tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 23/05/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23/05/2022. FDO: VIGLIANCO Veronica Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 515511 - \$ 1455,20 - 14/3/2024 - BOE

En los autos “10500941 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ BENITO Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB - Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ BENITO CUIT

23-02792504-9. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. “CORDOBA, 21/03/2023. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019). Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días.-” Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena.- Liq: 503739052021. NICOLAS O. M DALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 515529 - \$ 2842,10 - 14/3/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SICILIANI LAURA INES- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO” Expte. 11217498, Liquidación 502150092022, ha ordenado notificar a SICILIANI LAURA INES, DNI 17.638.517, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes opongá excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. Río Tercero, 16/05/2023.

1 día - N° 515550 - \$ 1351,70 - 14/3/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MARTINEZ ORLANDO MAXIMILIANO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO” Expte. 10212465, Liquidación 60000381492021, ha ordenado notificar a MARTINEZ ORLANDO MAXIMILIANO, DNI 35.472.026, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publi-

cación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes opongá excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 15/05/2023.

1 día - N° 515552 - s/c - 14/3/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SANABRIA PRIETO SOFIA- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO” Expte. 9803566, Liquidación 60002955082020, ha ordenado notificar a SANABRIA PRIETO SOFIA, DNI 34.885.824, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes opongá excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 24/05/2023.

1 día - N° 515556 - \$ 1358,60 - 14/3/2024 - BOE

En los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA JULIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL” Expte. 10049473 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N°3 , Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE SOSA JULIO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 07/12/2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 07/12/2022.- Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea -PROSECRETARIO/A LETRADO.. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 60000413032021.-

1 día - N° 515565 - \$ 1738,10 - 14/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Ca-

rena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Molina Manuel Isidro - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 11908010, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de MOLINA MANUEL ISIDRO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 515567 - \$ 1662,20 - 14/3/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA ROSA RAMONA- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10705421, Liquidación 200328092022, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE ACOSTA ROSA RAMONA, DNI 17.560.526, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 18/05/2023.

1 día - N° 515568 - \$ 1439,10 - 14/3/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ QUIROGA JUAN GREGORIO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 9803588, Liquidación 60002994692020, ha ordenado notificar a QUIROGA JUAN GREGORIO, DNI 25.920.223, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento

de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 04/05/2023.

1 día - N° 515569 - \$ 1370,10 - 14/3/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ TISERA VICTOR HUGO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10160858, Liquidación 504861262020, ha ordenado notificar a TISERA VICTOR HUGO, DNI 13.696.777, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 04/05/2023.

1 día - N° 515572 - \$ 1354 - 14/3/2024 - BOE

En los autos "10500941 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GODOY KARINA PAOLA - EJECUTIVO FISCAL - DGR;" que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB - Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE GODOY KARINA PAOLA CUIT 27-25456493-7. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CÓRDOBA, 23/02/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes

al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio que surge del título de deuda conforme primer párrafo del art. 4 de la Ley 9024 y al domicilio denunciado de los/as herederos/as. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain.- Liq: 501636682019. NICOLAS O. M DALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 515587 - \$ 4417,60 - 14/3/2024 - BOE

Córdoba, 17 de septiembre de 2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. FERREYRA DILLON Felipe - Prosecretaria-

3 días - N° 515591 - \$ 6951 - 14/3/2024 - BOE

En los autos "11278875 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CACERES ARNALDO ESTEBAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR;" que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB - Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE CACERES ARNALDO ESTEBAN CUIT 20-07954867-8. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 2 de agosto de 2023. Agréguese. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución

ción N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena.- Liq: 502329642022. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 515592 - \$ 2414,30 - 14/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CEAGLIO JOSEFA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10945767"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 09/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 515809 - \$ 18742,50 - 19/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PONCE JORGE ARTURO - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10945769"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 09/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA

USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 515813 - \$ 18707,50 - 19/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ROSAS ELSIO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10945770"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 09/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 515814 - \$ 18725 - 19/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ AURELIO - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10945780"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 09/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 515816 - \$ 18690 - 19/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AU-

TOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE AMAYA HILDA JULIA - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10945786"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 09/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 515819 - \$ 18690 - 19/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ROMANO HUGO RUBEN - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10945794"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 09/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 515821 - \$ 18690 - 19/3/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B - SECRETARÍA: ÚNICA - SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE PALOMEQUE NOEMI DEL VALLE - DOMICILIO:

EPUMEN 5567. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PALOMEQUE NOEMI DEL VALLE - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Exp.te.11723245) - se ha dictado el siguiente proveído "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.

3 días - N° 515825 - \$ 9376,50 - 15/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ FRANCISCO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10949787"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 10/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 515831 - \$ 18795 - 19/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CAVALLO JOSE MARCOS - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10949800"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 10/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase

trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 515833 - \$ 18707,50 - 19/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VARELA VICTOR HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10949801"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 10/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 515835 - \$ 18690 - 19/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LONGI VALENTIN VITAL - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10949802"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 10/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifí-

quese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 515836 - \$ 18725 - 19/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MASSOLA OSCAR LENIN - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10949805"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 10/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 515840 - \$ 18707,50 - 19/3/2024 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARANDA BERNARDO ESTEBAN - EJECUTIVO FISCAL - EE" – (EXPTE: N° 10724714) - se ha dictado el siguiente proveído: "Córdoba, 28 de febrero de 2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582,

Serie A, del 21/8/2019).Fdo. PEREZ Veronica Zulma - secretaria-”

3 días - N° 515841 - \$ 9450 - 15/3/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ KAPER BARRERA ERNESTO S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA” Expte. N° FCB 18.570/2.022, ha ordenado notificar al demandado Sr. ERNESTO KAPER BARRERA, DNI N° 27.376.514, el siguiente decreto: “Córdoba, 24 de octubre de 2.022.- ... 4) Declárese la competencia del Tribunal. Agréguese el poder y las boletas de pago de la tasa judicial y de la Caja y Colegio de Abogados acompañados. 5) Proveyendo la presentación del BNA tendiente a la preparación de la acción ejecutiva: Téngase al compareciente por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. La documental ingresada al Sistema Lex100 conforme acordada de la CSJN N°12/2020, reviste el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora deberán acompañar la documental original una vez notificado el presente, la cual será reservada en Secretaría, y será restituida a la parte actora una vez cumplimentada la etapa correspondiente. Téngase por iniciados los trámites de preparación de la vía ejecutiva en los términos del art. 39 de la ley 25.065 y conforme art. 525 del C.P.C.C.N. En función de ello, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días de notificada, proceda a reconocer o desconocer la firma del documento acompañado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 526 del ritual. ...” Fdo. ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 17 de Noviembre de 2.023.

2 días - N° 511567 - \$ 6401,80 - 14/3/2024 - BOE

La Sra Jueza Calderon Lorena Beatriz a cargo del Juzgado Civ. Com. Conc y Familia 2 Nom Sec 4 de la ciudad de Alta Gracia en los autos caratulados “Camino de las Sierras c/ Rotenberg Ruben ” Expropiación nro de expte: 10811597 ha ordenado lo siguiente: ALTA GRACIA, 11/05/2022. Cítese y emplácese a la parte demandada –titular registral, Sr. Rubén ROTENBERG y/o sus sucesores, con domicilio en Av. Francisco Beiró N° 5366, Capital Federal, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en autos, conteste la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvencción en su caso, debiendo ofrecerse en el mismo acto, la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimientos de ley. Asimismo, habida cuenta la fecha de nacimiento denunciada y que surge de

la Matrícula adjuntada - 01/08/1913- teniendo en cuenta el promedio de vida humana, con lo cual el Sr. Rubén Rotenberg se encontraría fallecido, cítese y emplácese a los herederos o sucesores del nombrado, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble en cuestión, a comparecer a estar a derecho en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin deberá publicar edictos en el Boletín oficial de la Provincia y en un diario del lugar de asiento de este Tribunal por el término de cinco días (art. 22 ley 6.394).Fdo: De Paul Laura Ines- Secretario/a Juzgado 1ra Instancia- Calderon Lorena Beatriz- Juez de 1ra Instancia

5 días - N° 513656 - \$ 13877 - 15/3/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 15ª Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados “ESCAMEZ, MARIA CRISTINA Y OTROS - COPIAS Y RENOVACION DE TITULOS” (Expte. N° 12363011) CITA Y EMPLAZA a los herederos de Gladys Edith Novo DNI 3.233.093 y Aldo Conte DNI 6.466.506, para que en el plazo de veinte (20) días -a contar desde la última publicación de edictos-comparezcan a estar a derecho, acreditar su vínculo y ejercer su derecho a oponerse conforme el art. 873 del CPC. Fdo.: GONZALEZ Laura Mariela (Jueza de 1ª Inst.) – MOYANO Valeria Cecilia (Secretaria Juzg. 1ª Inst.).-

5 días - N° 513777 - \$ 4205,50 - 15/3/2024 - BOE

Córdoba La Sra. Juez de familia de 3 ra de ciudad de Córdoba, en autos “CASTILLO JUAN CRUZ Y OTROS C/ SUCESORES DE MENECE HUGO RUBÉN Y OTRAS ACCIONES DE FILIACIÓN” – EXP. N° 11920138. CORDOBA, 17/05/2023. Agréguese. Atento constancias de autos, recaratúlense los presentes debiendo consignarse como “CASTILLO JUAN CRUZ Y OTRO C/ SUCESORES DE MENECE HUGO RUBEN Y OTROS, Téngase presente lo manifestado. Provéase a la demanda: Imprímase a la solicitud de filiación post mortem el trámite previsto en los arts. 75 y ss. de la Ley 10.305. Cítese y emplácese a los Sres. Lucas Germán Meneces Bustillo, Mauricio Martín Meneces Bustillo, Jeremías Pablo Meneces Bustillo y María Candela Meneces Bustillo para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvencción ofreciendo la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese por el plazo de veinte días a los sucesores del Sr. Hugo Rubén Meneces, bajo apercibimiento de ley (art. 77 y

78 Ley 10.305). Dese intervención al Sr. Fiscal de Familia y a la Sra. Asesora de Familia que por turno corresponda. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Notifíquese, siendo a cargo de la actora cursar las cédulas a los mismos en razón de lo prescripto por el art. 48 de la Ley 10.305.- firmado ROSSI JULIA, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.05.17, FRANCO LABAQUE, Yanina, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.05.17.

5 días - N° 514016 - \$ 16039 - 14/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Of de Cobros Particulares Juz 2ª de Río Cuarto en los autos “BANCO DE VALORES S.A. C/ CORREA JUAN ANTONIO-EJECUCION PRENDARIA-EXPTTE 11978258” dicto el siguiente decreto de fecha 16.02.2024 que cita y emplaza al demandado, Juan Antonio Correa, por medio de edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que dentro del término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad cíteselo de remate para que dentro del término de tres (3) días a contar del último de comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimientos de ley (art. 526 del CPC) Fdo. : LUQUE VIDELA, María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - PANELLA, Claudina Rita PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 514390 - \$ 7195,50 - 18/3/2024 - BOE

Se hace saber al Sr. JORGE OSVALDO PIAZZE, que en los autos caratulados CATALA, IVANA CAROLINA C/ PIAZZE, JORGE OSVALDO - MEDIDAS PROVISIONALES PERSONALES - LEY 10.305. EXPTE. 11952636, la Sra. Jueza de Familia de 1ª Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. MARÍA BELÉN MIGNON, ha resuelto dictar las siguientes resoluciones: “CORDOBA, 21/09/2023. Agréguese. En consecuencia, proveyendo a la demanda interpuesta: por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase. A los fines de las medidas provisionales personales planteadas cítese y emplácese al Sr. Jorge Osvaldo Piazzé para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y evacue el traslado de la demanda, bajo apercibimiento de ley (Art. 73 de la Ley 10.305). Fecho, dése intervención y córrase traslado a la Sra. Asesora de Familia en el carácter de representante complementaria. Notifíquese, siendo a cargo de la compareciente cursar la cedula a la contraria con las copias respectivas (Art. 48 del CPF). A lo demás: estese a lo dispuesto por el art. 669 del CCCN. Texto firmado digitalmente por HERRERA BURGHI-

NI María Soledad (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA), MIGNON María Belén (JUEZ/A 1RA INSTANCIA) OTRO: "CORDOBA, 27/02/2024.— Agréguese. Téngase presente. En consecuencia, publíquense edictos citatorios de ley en el Boletín Oficial a los fines de la notificación del decreto de fecha 21/09/23 al Sr. Piazze y librese cedula de notificación al domicilio laboral denunciado del mismo (sito en calle Dr. Lazaro Langer N° 191 de la ciudad de Córdoba, en donde se halla la sede central de Vidpia (Vidrios Piazze)) en la forma y con los recaudos (considerarse valida solo en caso de recepción en mano) ya dispuestos en proveído de fecha 08/02/24. Texto firmado digitalmente por HERRERA BURGHINI María Soledad (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA), MIGNON María Belén (JUEZ/A 1RA INSTANCIA) Así las cosas, se cita y emplaza al demandado JORGE OSVALDO PIAZZE para que en el plazo de 20 días desde la fecha de última publicación comparezca a estar a derecho y evacue el traslado de la demanda interpuesta bajo apercibimiento del art. 73 de la Ley 10.305.-

5 días - N° 514549 - \$ 22421,50 - 15/3/2024 - BOE

El Juzgado de 1ª Inst. Civ. Y Com. 28ª nom. – CORDOBA, CITA Y EMPLAZA, en autos: "BORCHES, LAURA ESILDA - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, EXPTE. 6143739", al Sr. Wally Albrecht, para que dentro del término de veinte días, a contar de la última publicación, comparezca a estar a derecho y a obrar en la forma que más les convenga bajo apercibimiento de rebeldía. Domicilio del juzgado: Caseros 551 Planta Baja sobre Duarte Quirós. Córdoba. 05/03/2024. Fdo. ALVAREZ CORDEIRO Maria Victoria– Prosecretaría Letrada.

5 días - N° 514605 - \$ 3653,50 - 15/3/2024 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst.2 Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "OLIVA, FERMÍN OBISPO C/ CEPEDA, MARÍA TERESA Y OTRO - ORDINARIO - ESCRITURACION - TRAM.ORAL – Expte. N°11793695 – se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21/12/2023. Proveyendo a la presentación electrónica ingresada por la Dra. Grinberg, con escrito adjunto del Sr. Fermín Obispo Oliva: agréguese el acta de cierre de la mediación acompañada. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, proveyendo al escrito inicial "demanda" y sus readecuaciones (escritos del 8/5/2023 titulado "Cumplimenta," ratificado por el actor en la presentación del 20/10/2023 y del 29/11/2023 titulado "Cumplimenta," ratificado por el actor en la presentación del 13/12/2023): Por

presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Hágase saber a las partes que atento lo dispuesto en el art. 1 de la Ley Provincial N° 10.555 (modificada por ley 10.855) y su Nuevo Protocolo de Actuación -A.R. 1815 Serie A de fecha 03/08/2023-, por el que se amplía la oralidad a todos los juicios contenciosos declarativos en los que al 07/08/2023 no se haya dispuesto la apertura a prueba, la presente causa se tramitará bajo las reglas y trámite del proceso civil oral. En su mérito, deberán respetarse las reglas y principios de dicho proceso receptados en las citadas normas. Cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. Electra Eugenia Cepeda DNI N° 7.333.906 para que dentro del plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones o deduzcan reconvenición, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley (arts. 508 y 192 del CPCC); a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación (arts. 152 y 165 CPCC). Por ofrecida la prueba documental acompañada. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad. Hágase saber a las partes que de resultar pertinente, se aplicará la facultad judicial contenida en el art. 1735 del CCCN respecto de quien está en mejores condiciones de probar (art. 3 inc. F ley 10.555). Se les informa que se encuentran a su disposición en la página web del Poder Judicial los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Asimismo, tengan a bien las partes denunciar su correo electrónico y número telefónico que reconozcan como aptos para recibir notificaciones o mensajes. Notifíquese con copia de la demanda, del escrito del 8/5/2023 titulado "Cumplimenta," de su ratificación del 20/10/2023, del escrito del 29/11/2023 titulado "Cumplimenta," y de su ratificación del 13/12/2023, como asimismo, de la documental presentada al efecto. Fdo. SCOTTO Constanza - PROSECRETARIO/A LETRADO - BERTAZZI Juan Carlos - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 514638 - \$ 30908,50 - 15/3/2024 - BOE

En autos "Padilla, Maximiliano Damian c/ Salinas, Franco Emanuel y otro- ordinario- daños y perj- accidente de transito- Exp. Nro. 6234264" que se tramita en el Juzg. De 1ra. Inst. Civ y Com. 44° Nom., de la ciudad de Córdoba, se le hace saber al Sr. Salinas Franco Emanuel, DNI 38.002.131, las siguientes resoluciones: "Córdoba, veintiseis (26) de abril de 2017. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése a la presente el trámite de juicio Ordinario.

Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía... Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada. Fdo. Mira, Alicia Del Carmen, Juez 1ra. Inst.; López Peña De Roldan, María I. Sec. Juzg. 1ra. Inst." "CORDOBA, 25/06/2018. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado Franco Emanuel Salinas a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo. Mira, Alicia Del Carmen, Juez 1ra. Inst.; López Peña De Roldan, María I. Sec. Juzg. 1ra. Inst. "Córdoba, 03/05/2022. Proveyendo al escrito de fecha 02/05/2022: Téngase por notificada a la Asesoría Letrada del Octavo Turno del proveído de fecha 21/04/22. Proveyendo al escrito de fecha 03/05/2022: Téngase presente la rectificación de demanda efectuada por el apoderado de la parte actora. Notifíquese a todas las partes con copia del escrito. A tal fin denuncie el domicilio real actual de Franco Emanuel Salinas, D.N.I 38.002.131. Recarátulense las presentes actuaciones. Fdo. Mira, Alicia Del Carmen, Juez 1ra. Inst.; Lopez Peña De Roldan, María I. Sec. Juzg. 1ra. Inst.

5 días - N° 514795 - \$ 18293 - 18/3/2024 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de San Francisco, Provincia de Córdoba, Dra. Gabriela Noemí Castellani, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Claudia S. Giletta, cita y emplaza al Sr. Abel Fissore Ordoñez, DNI 45.093.337, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo los apercibimientos de rebeldía, en los autos caratulados: "FISSORE DE GRANDE, SILVIA SUSANA MARIA C/ FISSORE, ALEJANDRO MIGUEL Y OTROS - DIVISION DE CONDOMINIO" (Expte. 7327792), lo que se publica a sus efectos legales. San Francisco, 11 de Marzo de 2024.-

5 días - N° 515084 - \$ 4481,50 - 19/3/2024 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO MULTIPLE, SEC.C.C.C.Y FAMILIA, CURA BROCHERO, Dr. ESTIGARRIBIA José María, mediante decreto de fecha 08/02/2024 ha dictado la siguiente resolución: "CURA BROCHERO, 08/02/2024. Agréguese la documental que se adjunta. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente acción de filiación post mortem a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. A mérito de lo dispuesto por el art. 582 -tercer párrafo del CCNN- cítese y emplácese a los sucesores de Juan Carlos Recal-

de por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de rebeldía, sin perjuicio de la citación de los herederos denunciados, y de los que surgen de los certificados que anteceden, a los domicilios denunciados. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal y de la Niñez y Adolescencia para la Representación Complementaria del menor Benjamín Quintana Recalde. Notifíquese.—“ Fdo. ESTIGARRIBIA JOSÉ MARÍA – Juez de 1ra. Instancia- AGUIRRE SILVANA DE LAS MERCEDES – Secretaria Juzgado 1ra. Instancia

1 día - N° 515142 - \$ 2136 - 14/3/2024 - BOE

En los autos caratulados “VAZQUEZ, LUIS MIGUEL C/ BESON, NICOLAS DARIO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - EXPTE 7564046”, radicados en el Juzg. de 1° Inst. Civil Com. de 35° de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 23/11/2020. [...] Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Luis Miguel Vazquez a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese.” FDO: FOURNIER Horacio Armando SECRETARIO JUZG. 1° INST. - DIAZ VILLASUSO Mariano Andres JUEZ DE 1° INST. Otro decreto: “CORDOBA, 06/03/2024. Proveyendo a la presentación de fecha 06/03/2024: Admitase el incidente de perención de la instancia incoado por el demandado Sr. Besson. Córrese traslado a la contraria por cinco días (art. 345 del CPC). Notifíquese.” FDO: MARONNA Nadia Yanina SECRETARIA JUZG. 1° INST - DIAZ VILLASUSO Mariano Andres - JUEZ DE 1° INST.

5 días - N° 515232 - \$ 12106 - 19/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 30 Nom Civ y Com de Córdoba, en autos “BARRERA, SILVANA DEL VALLE C/ VILLAGRA, ELENA BEATRIZ Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJ - ACC DE TRANSITO - TRAM.ORAL” cita y emplaza a los demandados Elena Beatriz VILLAGRA DNI 27885652 y Lautaro Elías AVILA DNI 42260759 a comparecer a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía; y contestar demanda con transcripción del presente y del proveído inicial, haciéndose saber que se con-

cede el plazo de veinte (20) días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial por cinco veces (art. 165 del CPCC). El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. FDO: ELLERMAN Ilse (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)-SAPPPIA Maria Soledad (PROSECRETARIO/A LETRADO). CORDOBA, 18/05/2023. Agréguese certificado de cierre de la etapa prejudicial de Mediación. Proveyendo la demanda inicial: Por presentado, por parte y con domicilio legal constituido. Agréguese la documental oportunamente acompañada en forma digital. Hágase saber que en virtud de lo dispuesto por el AR 1623/2020, Anexo VI, la documentación original, deberá ser conservada y custodiada, bajo su responsabilidad; pudiendo serle requerida oportunamente por el Tribunal para su exhibición y/o reserva. Hágase saber a las partes que el presente proceso queda comprendido en lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10.555 modif. por ley 10.855 y A.R. N°1550 de fecha 19/02/2019; en su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada. Admitase. Dése el trámite de juicio Abreviado. Cítese y emplácese a los demandados, para que en el plazo de seis (6) días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda opongan excepciones, o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que en el mismo plazo, deberán denunciar Aseguradora y acompañar póliza con vigencia en la fecha del siniestro. Por ofrecida la prueba documental por la parte actora. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad. Hágase saber a las partes que podrán ofrecer el interrogatorio libre de las partes (art. 2 inc. C de la ley y 4 de la ley 10855) hasta la fecha de la audiencia preliminar o en la misma, siendo inadmisibles cualquier ofrecimiento posterior. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en la página web del Poder Judicial los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Emplácese a las partes para que en el plazo de 48 hs., constituyan domicilio electrónico a efectos de cursar las notificaciones por parte del Tribunal, y denuncie número telefónico que reconozca como apto para recibir notificaciones o mensajes. Asimismo se hace saber que la carga procesal de notificar el presente proveído corresponde a la parte actora, la que deberá efectuarse en el plazo de diez días, bajo apercibimiento. Notifíquese. FDO: VINTI Angela Maria-(JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)-PRINI Marcela Elizabeth Marysol-(PROSECRETARIO/A LETRADO)

5 días - N° 515313 - \$ 32955,50 - 20/3/2024 - BOE

El Sr. Vocal de la SALA 10 CAMARA DEL TRABAJO-SEC.20. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del Sr. CESAR OSCAR BALDACCI, DNI 6.507.531 en autos caratulados: “11813816 - SINDICATO PETROLERO DE CORDOBA C/ LA ESTANCIA DEL BAMBA SA Y OTROS - ORDINARIO - APORTES - CONTRIBUCIONES FONDOS SINDICALES, para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho y a constituir domicilio legal, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por cinco veces en diez días. Decreto que ordena la medida: “Córdoba, 08 de Marzo de 2024. Proveyendo la petición que antecede; a la solicitud de publicación de edictos como se pide”(…). Fdo: Ocampos Rosana Elisa – Prosecretaria letrada.

5 días - N° 515338 - \$ 5505 - 20/3/2024 - BOE

Se hace saber a Usted que en los autos caratulados: “COLOMAR, ANA JULIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” (Expte. N° 11658637), que se tramitan ante el JUZGADO CIVIL, CONCILIACION, FAMILIA DE 2DA NOMINACION - SEC.4 de la ciudad de RIO TERCERO se ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 04/03/2024..... Proveyendo acabadamente a la demanda incoada con fecha 06.12.2023, ampliada por escrito de fecha 01.03.2024: Admitase. Imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Atento que por la edad que tendría en la actualidad el demandado –más de 130 años, según la edad que tenía a la suscripción de la escritura-, se encontraría fallecido, ello teniendo en cuenta el promedio de vida, a los fines de evitar futuros planteos de nulidad y no surgiendo declaratoria de herederos iniciada a su nombre, cítese y emplácese a los SUCESORES DE WERNER ALBERTO JORDAN para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas..... Texto Firmado digitalmente por: ASNAL Silvana Del Carmen. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ZEHEIRI Verónica Susana: PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 515368 - \$ 13474,50 - 10/4/2024 - BOE

El Juzgado Civ. Com. De 45° Nom de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados “RAZOTTI CIAPPINI, Carolina Alejandra - USUCAPION-EXPTE. 4690771”, ha dictado la siguiente reso-

lución: "CORDOBA, 01/02/2024. Proveyendo a la presentación de fecha 26/12/2023: téngase presente lo manifestado. Admitase. Imprímase a la demanda de Usucapión incoada el trámite de Juicio Ordinario respecto del inmueble Domino 1.603.967 sito en calle Laguna Larga N° 7056 designado como Lote 11 de la Ciudad de Córdoba. Cítese y emplácese al titular registral A. Bardone Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en calle Ricardo Balbín N° 551 de la ciudad de Villa Allende, para que en el término de diez (10) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, líbrese cédula Ley 22.172. Cítese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble en cuestión debiéndose publicar edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que dentro de los tres días posteriores comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Córdoba, y los colindantes: Sr. Cuadros Isaac Santiago con domicilio en calle Seeber N° 9128 y Ricardo Rojas N° 9127 (denunciado con fecha 10/3/2023); Cruellas Juan Carlos con domicilio en calle Las Palmeras N° 9161 y Assunta N° 9161 (denunciado con fecha 10/3/2023); Moyano Cantalicio Federico con domicilio en calle Assunta N° 9197; Devicente Nora Adriana con domicilio en calle Assunta N° 9179, para que en el plazo de diez (10) días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos, pidan participación en la medida de su interés, en el plazo de veinte días subsiguientes al período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, y que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin, líbrese oficio. A los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C) ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. Trábase la anotación de litis como se pide." Fdo.: SUAREZ Hector Daniel- JUEZ.- BERGERO Carlos Jose- PROSECRETARIA

10 días - N° 515497 - \$ 48201 - 17/4/2024 - BOE

ARROYITO.- El Sr. Juez de 1ra. Instancia del Juzgado C. C. Conc. Flia. Ctról, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas - Sec. C. C. C. y Flia., de la ciudad de Arroyito, Dr. Martínez Demo Gonzalo, Secretaría a cargo de la Dra. Abriola Marta Inés, en los autos caratulados "PESCE, DANIEL EMANUEL C/ DRUETTA, HILDA HAYDEE - ACCIÓN DE NULIDAD" (Expte. N° 12298570), ha dictado la siguiente resolución: "ARROYITO, 29/02/2024. Atento las constancias de autos y lo dispuesto

por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los herederos de la causante Hilda Haydee Druetta para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Notifíquese." Fdo.: Martínez Demo Gonzalo (Juez de 1ra. Instancia), Romero Laura Isabel (Prosecretario/a Letrado).

5 días - N° 515756 - \$ 14295 - 20/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º ins y 6º Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba. En los autos caratulados CONSORCIO COMECO II C/GARCIA MARÍA JUANA -ORDINARIO- CUMPLIMIENTO /RESOLUCIÓN DE CONTRATO n exp. 4756030. Cita y emplaza a los herederos de la Sra. María Juana García para que el término de veinte (20) días a contar de la última publicación comparezcan a defenderse o obrar en la forma que le convenga ,bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publique se edictos citatorios en los términos del art. 165 del CPCC .Córdoba,5/3/2024. fdo:Cordeiro Clara María - Juez- Magrín Fernanda Mónica

5 días - N° 515909 - \$ 10097,50 - 19/3/2024 - BOE

RIO TERCERO. La Excm. Cámara Civil, Comercial, Trabajo y Flia, de la ciudad de Río Tercero, Sec. N° 1, cita y emplaza a los herederos, y a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. OCTAVIO MARCOS GARELLO, DNI N° 06.589.856, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan, por si o por otro, a estar a derecho en la causa "GUIÑAZU DARIO RUBEN C/ GARELLO DARIO Y OTROS-ORDINARIO- DESPIDO. Expte N° 6431202", bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 25 ley N°7987. Of: 16.02.2024.- Fdo.: Edgardo R. BATTAGLIERO-Secretario.

5 días - N° 510489 - \$ 4723 - 14/3/2024 - BOE

EDICTO: en autos: "PEREZ, ANTONIO ENRIQUE (HOY SUCESIÓN) C/ EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGO DE TRABAJO S.A - ORDINARIO - INCAPACIDAD" (EXPTE. N° 2714432), que se tramitan por ente esta Cámara del Trabajo de esta ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Alba Escurra, se ha dictado la presente resolución: "VILLA MARIA, 15/02/2024. Encontrándose acreditado en autos el deceso del actor, Sr. Antonio Enrique PÉREZ, y vencido el plazo otorgado mediante decreto de fecha 07/07/2023,

sin que a la fecha el Tribunal pueda conocer la existencia de herederos del causante, y sin registro de haberse iniciado declaratoria de herederos según información proporcionada por "Registros Públicos Net" del Sistema de Administración de Causas Judiciales; frente a la necesidad de cumplir con el impulso de oficio (art. 15 LPT) a los efectos de integrar la Litis y conducir el proceso a su conclusión normal, preservándose el derecho de defensa y debido proceso (art. 18 CN), el Tribunal dispone: 1) Emplácese a los herederos de Antonio Enrique PÉREZ, DNI N° 11.426.319 a que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación de los edictos comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 CPCC, por remisión del art. 114 LPT), sin perjuicio de la participación de la Asesoría letrada del Trabajo (art. 5 y 25 LPT) que por derecho corresponda; 2) A cuyo fin ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 165 CPCC, por remisión del art. 114 LPT) por cinco veces en diez días, con las especificaciones del apartado anterior." Firmado: Dr. Andrés Matías MORENO, Vocal; Dra. Mariangel ARGANARAZ, Pro Secretaria Letrada de Cámara.

5 días - N° 514821 - \$ 26115 - 15/3/2024 - BOE

El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Séptima Nominación en los autos caratulados "L., L. I. - L., T. M. E.- CONTROL DE LEGALIDAD" (Expte. 12373057) emplaza al Sr. Mauro Ezequiel López a fin de que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)" Fdo. Susana Ottogalli de Aicardi, Jueza; María Lina Jure, Secretaria.

5 días - N° 514600 - s/c - 15/3/2024 - BOE

El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Séptima Nominación en los autos caratulados "E., I. Y. - L., F. A. C. - E., C. F.- CONTROL DE LEGALIDAD" (Expte. 11957133) emplaza a la Sra. Cintia Valeria Entrerrios y al Sr. Claudio Marcelo Luque a fin de que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)" Fdo. Susana Ottogalli de Aicardi, Jueza; María Lina Jure, Secretaria.

5 días - N° 515240 - s/c - 15/3/2024 - BOE

El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Primera Nominación Secretaría n° 2 , cita a la Sra. Silvia Verónica Villalba, a comparecer a estar a derecho y

a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 14 de diciembre del año 2023 a las 09:00 horas, con patrocinio letrado (abogado), ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, séptimo piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "VILLALBA, ALEXIS NAHUEL — GIMENEZ, BAUTISTA JOAQUIN — GIMENEZ, MARTINA AGOSTINA — CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56) — expte. N° 8746714", bajo apercibimiento de tenerla por rebelde citada por edictos (art. 113 CPCC). A cuyo fin, oficiese. Notifíquese. Firmado: María Soledad Vieites, jueza; Natalia Orta Cordoba, secretaria.

5 días - N° 515361 - s/c - 18/3/2024 - BOE

En el Juzgado de Familia de Segunda Nominación de la Ciudad de Córdoba a cargo del Juez Gabriel Eugenio Tavip, con domicilio en calle Tucumán 360, 3° piso de la Ciudad de Córdoba donde tramitan los autos caratulados: "AGUILAR, CARLOS ALBERTO Y OTRO C/ AGUILAR, ANGEL MARCELO Y OTRO - TUTELA Expediente N° 12392340" se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/10/2023. Proveyendo a la demanda inicial: por presentados, por parte y con el domicilio legal constituido. Admitase. Agréguese la documental acompañada. Imprímase a la solicitud de tutela el trámite previsto en los arts. 75 y ss. de la Ley 10.305. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad, en cuanto por derecho corresponda. Cítese y emplácese a Ángel Marcelo Aguilar para que en el plazo de seis días y a Daiana Ayelén Quintilli para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción ofreciendo la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal. De la medida cautelar peticionada al Punto VI): dese intervención y córrase vista a la Asesora de Familia que por turno corresponda como representante complementaria. Notifíquese a cuyo fin, previo denunciar diligenciante librese Cedula Ley 22.172 y publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial. Texto Firmado digitalmente por: ANTUN Mariela Denise SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.10.25 TAVIP Gabriel Eugenio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.10.25.

20 días - N° 514383 - s/c - 8/4/2024 - BOE

NOTIFICACIONES

La Señora Jueza de 1ra Instancia Familia de 5a Nom. de la Ciudad de Córdoba, ordena en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 2323950

- JIMENEZ GORDILLO, YENNYFER CELESTE - OLGUIN, MARCOS JOSE LINO - SOLICITA HOMOLOGACIÓN: CORDOBA, Córdoba, 1 de Marzo de 2024. Proveyendo a la primera presentación generada: Agréguese constancia bancaria adjuntada. Hágase saber al demandado que en lo sucesivo deberá depositar el importe correspondiente a la cuota alimentaria en la caja de ahorros abierta a tales fines en el Banco de Córdoba (Suc. 356 n° cuenta 0004194002 CBU 0200356411000004194026). A la segunda presentación formulada: Téngase presente lo manifestado. En su mérito: Rectifíquese el proveído de fecha 28.2.2024 en cuanto dispone "...Emplácese al Sr. Marcos José Lino..." debe decir "...Emplácese al Sr. Marcos José Lino Olguin..." Téngase presente la declaración efectuada en relación al desconocimiento del domicilio del nombrado. En virtud de ello y de lo previsto por el art. 152 del CPCC: Cítese y emplácese al Sr. Marcos José Lino Olguin a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días. A cuyo fin: Publíquense edictos cinco veces en el Boletín Oficial (art. 152 y 165 del CPCC). Notifíquese el presente junto con el proveído de fecha 28.2.2024, al demandado al último domicilio real denunciado en los presentes y al que figura en el padrón electoral conforme constancia adjuntada en autos. Fdo. SQUIZZATO Susana María. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CHICCO Paola Andrea. PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: CORDOBA 28/02/2024. Proveyendo a la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado por la Sra. Yennyfer Celeste Jiménez Gordillo. A mérito de ello y de los términos del acta de audiencia n° 119 de fecha 5.7.2021: Emplácese al Sr. Marcos José Lino para que en el plazo de tres días cumplimente y/o acredite el cumplimiento de la obligación alimentaria a su cargo (correspondiente al período comprendido entre el mes de julio/2021 a febrero/2024 inclusive) bajo apercibimiento de ley. Asimismo intímase al nombrado para que -en el caso de que no lo estuviere haciendo-en lo sucesivo cumplimente el régimen de contacto paterno filial vigente en autos, bajo apercibimiento de ley. Póngase en conocimiento del demandado lo peticionado en relación al otorgamiento de autorización para que su hijo salga del país (art. 645 del CCC). A lo demás: Previamente denuncie el domicilio real y actual de la contraria o en su caso estése a las constancias de la causa y a la modalidad de notificación prevista por el art. 152 del CPCC (persona con domicilio ignorado). Notifíquese. Fdo. SQUIZZATO Susana María. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CHICCO Paola Andrea. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 514129 - \$ 28631,50 - 15/3/2024 - BOE

REBELDÍAS

LA VOCAL DE LA CAMARA EN CONTECIO-SO ADMINISTRATIVA DE 1 NOMINACIÓN DE CORDOBA hace saber que en CORDOBA, 22/09/2023 en los autos caratulados SAC: 9043056 - PACHECO, ALEJANDRO C/ COMUNA DE LA PAISANITA - PLENA JURISDICCION ha resuelto que atento a lo solicitado y a las constancias del S.A.C., declárase rebelde a la demandada Comuna la Paisanita y, en consecuencia, notifíquese a la Comuna de La Paisanita y publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial (arts. 20 de la ley 7182 y 152 del CPCC). fdo dgital CACERES Gabriela Adriana VOCAL DE CAMARA . TINTI Mariana Elena SECRETARIO/A

5 días - N° 513762 - \$ 4619,50 - 15/3/2024 - BOE

La Sra. Juez, titular del Juzgado de 43a Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos LIPARI, SEBASTIAN VICENTE Y OTROS C/ VARELA, MARIANO HERNAN Y OTRO - DESALOJO - POR VENCIMIENTO DE TERMINO - EXPTE. N° 11780153 ordena citar y emplazar al demandado, Sr. MARIANO HERNÁN VARELA, DNI 26.309.185, a comparecer a estar a derecho en estos autos, en el plazo de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Se hace saber que el plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Cba, 26/12/2023 Texto Firmado Digitalmente por: NADER Ivana Beatriz PROSECRETARIA LETRADA.-

5 días - N° 515079 - \$ 4309 - 19/3/2024 - BOE

SENTENCIAS

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ÑAÑEZ FABRICIO ALEJANDRO S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 2.413/2.021, ha ordenado notificar al Sr. FABRICIO ALEJANDRO ÑAÑEZ, DNI N° 43.231.123, de la siguiente resolución: "Córdoba, 1 de septiembre de 2.023. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. Fabricio Alejandro Ñañez hasta hacerse a la entidad acreedora, integro pago de la suma de \$ 58.735,02, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley

23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber". Fdo.: Dr. ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 15 de Noviembre de 2023.

2 días - N° 511569 - \$ 4446,80 - 14/3/2024 - BOE

CORDOBA - La Sra. Jueza de Familia de 1^º Nom. De la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. KINEN Nazaria, en autos: "ATALA, CINTIA DEL VALLE - BOBBIO, NÉSTOR FABIÁN - FIGUEROA, MÓNICA PATRICIA ADOPCION DE MAYORES DE EDAD" (EXPTE. 11077580,); ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Dos, Córdoba, dos de febrero de dos mil veinticuatro. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda interpuesta por CINTIA DEL VALLE ATALA, DNI 31.868.254, nacida el día 25 de agosto de 1985 en la ciudad de Córdoba (Departamento Capital) e inscripta en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas en el Tomo 1, Acta 253, Serie T, Seccional 13, fecha 04 de noviembre de 1985 y concederle su propia ADOPCIÓN CON EFECTOS DE ADOPCION PLENA en relación a los Sres. Mónica Patricia FIGUEROA, DNI: 17.155.929, y Néstor Fabián BOBBIO, DNI: 16.903.156. II) Ordenar la modificación del apellido originario "ATALA" por el apellido "BOBBIO", debiendo inscribirse como "Cintia del Valle Bobbio". III) Líbrese oficio al Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Córdoba a los fines de la inscripción de lo ordenado en los puntos I) y II) de esta sentencia, haciéndose saber que deberán emitir una nueva partida de nacimiento en donde figure la nueva filiación, el desplazamiento de la filiación anterior y el nuevo apellido. IV) Ordenar la publicación de Edictos en el Boletín Oficial por el término de un día de la resolución atento lo previsto en el art. 70 del CCyC. V) Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Dra. MIGNON María Belén- Jueza de Primera Instancia.- EDICTO: JUZGADO DE FAMILIA 1^º NOM. DE LA CIUDAD DE CORDOBA.

1 día - N° 515462 - \$ 3398,70 - 14/3/2024 - BOE

SUMARIAS

RIO CUARTO. La Sra. Jueza en lo Civ. y Com. de 1ra. Instancia Civil Comercial Familia 2º Nominación de Río Cuarto, Dra. Anabel Valdez Mercado, Secretaria N° 3, a cargo de la Dra. Ana Carolina MONTAÑANA, hace saber a quien corresponda, que podrá formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publi-

cación, al pedido de supresión de apellido paterno formulado por la Sra. Guadalupe Manuela Oviedo, en los autos caratulados: "OVIEDO, Guadalupe Manuela – SUMARIA" (11973631). El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Judicial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Río cuarto, 7 de febrero de 2024.

2 días - N° 509182 - \$ 1976,60 - 14/3/2024 - BOE

USUCAPIONES

VILLA DOLORES.- En autos "BOTET DE LA CAZE, ENRIQUE CARLOS MARIA - USUCAPION" (1943303), que tramitan por ante este Juzgado Civil Comercial y Conciliación de 1º Instancia y 1º Nominación, Sec. 2 de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar a los demandados María Ana TORRES, Simón Juan TORRES, José María Roque TORRES, María Ángela TORRES, César Daniel Roque TORRES Y GERMAN, María Amelia VILLANUEVA; y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/ los domicilio/s que surjan de autos. Asimismo se cita como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Villanueva de Torres (titular de la cuenta según la DGR), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes: Torres María Ana, Torres Simón Juan, Torres José María Roque, Torres María Ángela, Torres y German Cesar Daniel Roque y Villanueva María Amelia, Zapata Eliseo Alberto, Zapata Daniel Eduardo, Zapata María Dolores, Zapata Juan Diego y Funes Elena Ramona, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: CUNEO Sandra Elizabeth, Juez de 1ra. Instancia - CASALETTI María Verónica, Prosecretaria Letrada.- Oficina 29/02/2024.-DESCRIPCION DEL INMUEBLE: una fracción de terreno ubicada en el Departamento San Javier, Pedanía San Javier, Municipio San Javier y Yacanto, Camino al Champaquí s/n, designada como lote 95 de la manzana 13, que según Informe del Art. 780, inc. 1ero. del C.P.C. y C. librado por la DGC sobre el expediente 0587 - 001768/2013 de fecha 6/09/2022, (Ing. Agrimen-

sor Hernán Matías MORALES, m.p. 1413/1) se describe de la siguiente manera: Partiendo del vértice "A" con rumbo 186°47' y ángulo interno en dicho vértice 96°46', se llega al vértice "B" a una distancia de 53,02 m; a partir de "B", con ángulo interno de 270°48', lado B-C de 5,20 m; a partir de "C", con ángulo interno de 97°38', lado C-D de 57,73 m; a partir de "D", con ángulo interno de 77°16', lado D-E de 49,51 m; a partir de "E", con ángulo interno de 164°35', lado E-F de 47,56 m; a partir de "F", con ángulo interno de 109°17', lado F-G de 86,36 m; a partir de "G", con ángulo interno de 90°07', lado G-H de 40,39 m; a partir de "H", con ángulo interno de 269°40', lado H-I de 8,84 m; a partir de "I", con ángulo interno de 83°53', lado I-A de 39,61 m; encerrando una superficie de 8671,15 m². Según plano de mensura obrante en autos, sus colindantes son: lado A-B, lado B-C y lado C-D con Resto de Parcela 2532-4391, Cuenta N°29-03-0146856/1, M.F.R. 1.563.699, TORRES María Ana, TORRES Simón Juan, TORRES José María Roque, TORRES María Ángela, TORRES Y GERMAN Cesar Daniel Roque y VILLANUEVA María Amelia; lado D-E y lado D-F con Camino Público T281-1 (Camino al Champaquí); lado F-G con Resto de Parcela 2532-4391, Cuenta N°29-030146856/1, M.F.R. 1.563.699, TORRES María Ana, TORRES Simón Juan, TORRES José María Roque, TORRES María Ángela, TORRES Y GERMAN Cesar Daniel Roque y VILLANUEVA María Amelia (Hoy ocupado por Calle Pública); lado G-H y lado H-I con Resto de Parcela 2532-4391, Cuenta N°29-03-0146856/1, M.F.R. 1.563.699, TORRES María Ana, TORRES Simón Juan, TORRES José María Roque, TORRES María Ángela, TORRES Y GERMAN Cesar Daniel Roque y VILLANUEVA María Amelia; y lado I-A con: (1) Parcela 73, Cta. N °29-032343760/1, MFR 836.629, ZAPATA Eliseo Alberto, ZAPATA Daniel Eduardo, ZAPATA María Dolores y ZAPATA Juan Diego; y (2) Parcela 74, Cta. N°29-03-2343761/9, MFR 836.630, FUNES Elena Ramona con domicilio en Localidad de Gobernador Ricardo ALDAO, (1832), Provincia de Santa Fe- El polígono descrito tiene una superficie total de 8.671,15m².— Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: CUNEO Sandra Elizabeth, Juez de 1ra. Instancia - CASALETTI María Verónica, Prosecretaria Letrada.- Oficina 11/03/2024.-

10 días - N° 515997 - s/c - 19/4/2024 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 1º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 1Dr. Cattaneo Nestor Gustavo, en autos: "CASSETTAI CECILIO ROBERTO (HOY SUS SUCESORES) Y OTRO. USUCAPIÓN. EPXTE. 310999", 1) Cita y emplaza a los

titulares de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapión, Sres. Ghisolfi, Dante Vicente y de la Sra. Ghisolfi, Teresa Delia Beatriz o sus sucesores y Carlos Lapania o sus sucesores, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. 2) Cita a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles inscriptos a la Matrícula N° 740.685 (31-08 Dpto. Santa María) y bajo el Folio 3896 Año 1969, identificados respectivamente como LOTE SIETE MITAD NORTE de la MANZANA SETENTA Y UNO y como LOTE SIETE MITAD SUR de la MANZANA SETENTA Y UNO y descriptos según títulos respectivamente como: "Fracción de Terreno ubicada en Potrero de Garay Pedanía del mismo nombre, Dpto. Santa María Provincia de Córdoba, el que de acuerdo al Loteo Barrio Las Residencias- Ampliación 4 Villa Ciudad de América, se compone de la mitad N. del lote 7 de la manzana 71, que mide 10 mts. con 44 cms. de frente por 40 mts. de fondo o sea una sup. total de 417 mts² con 60 dcm²., lindando su frente al Oeste con Avda. 1, Al Norte con Lote 6, al Este con parte del 3 y al Sur con resto de su Lote" y como "Mitad Sud del Lote 7, Manzana 71, del Barrio de Las Residencias Villa Ciudad de América, sito en Potrero de Garay, Pedanía del mismo nombre, Dpto. Santa María de ésta Provincia, que mide 10 mts. 43 cms. de frente al Oeste, sobre calle Avenida Uno por 40 mts. de fondo con superficie de 417 mts. 20 dcm²., lindando al Oeste con Avda. Uno, al Sud. Calle Ocho, al Este con parte del Lote 3 y al Norte con el resto del mismo Lote". Según plano de Mensura se describe como: Inmueble ubicado en el Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, Pedanía Potrero de Garay, Comuna Potrero de Garay, Barrio Las Residencias Ampliación 4, designado como LOTE 18 DE LA MANZANA 71 , que mide y linda ; desde el vértice Norte designado como letra B y en dirección Sureste se miden 40.00metros, hasta el vértice C lado B.C, colindando con Hugo Alberto Di Fernando, parcela 12, Matrícula 377.494, Propiedad N° 31.08.0577.296.3; desde el Vértice C en dirección Suroeste, con ángulo interno de 90° 00´, se miden 20,87 metros hasta el vértice D, lado C.D, lindando con Elena Susana Diaz de Salas, Parcela 2, Propiedad N° 31.08.0681.228.4, F° 24.212, Año 1975; Desde el Vértice D, en dirección Noroeste con ángulo interno de 90° 00´, se miden 40,00metros hasta el vértice A, lado D-A, lindando con Cecilio Roberto Cassetai y Celina Beatriz Pavanetto de Cassetai. Parcela 9 , Matrícula 411.577, Propiedad N° 0.577.580.6; Desde el Vértice A en dirección Noreste con ángulo interno de 90° 00´, se miden 20,87 metros hasta el vértice B , lado A-B, cerrando la figura

con ángulo de 90° 00´, lindando con Avenida 1 , lo que hace una superficie total de 834,80metros cuadrados. Nomenclatura Catastral Provincial: 31.08.29.03.01.64.18. Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo los números de cuenta : 31.08.0577.295/5 (Lote 7 mitad sur) y 31.08.0577.584/9 (lote 7 mitad norte.)";para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC). Fdo: Dr Japaze Jozami Mario Augusto (Prosecretario). Dra. Vigilanti Graciela María (Juez).Oficina:08/11/2023.-

10 días - N° 516058 - s/c - 17/4/2024 - BOE

EDICTO.- El Sr. Juez de 1° Inst. 1° No.,C.C.C.y Flia, Villa Dolores(Cba.), Secretaría Dra. María Eugenia Osorio, en autos "EXPEDIENTE: 1257658 – ORTIZ, FELIX SAULO Y OTROS – USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° : 123.-VILLA DOLORES, 27/09/2023. Y VISTO : estos autos caratulados "ORTIZ, FELIX SAULO Y OTROS – USUCAPION, Expte. 1257658"; traídos a despacho a los fines de resolver.- Y DE LOS QUE RESULTA QUE:-RESUELVO : 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal, a los Sres. 1) Félix Saulo Ortiz , D.N.I. N° 11.585.171, C.U.I.T. N° 20-11585171-4, argentino, nacido el 15/02/1955, casado con Patricia Inés Martelli, con domicilio en calle Los Molles (Este) 273, Villa de Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba. 2) Diana Vallhonrat , D.N.I. N° 23.508.610, C.U.I.T. N° 27-23508610-2, argentina, nacida el 28/08/1973, de estado civil soltera, con domicilio en Camino a Barrancas de Los Loros s/n, Villa de Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba y 3) José Mariano Raffo , D.N.I. N° 23.470.528, C.U.I.T. N° 20-23.470.528-9, argentino, nacida el 24/08/ 1973, de estado civil soltero, con domicilio en Camino a Barrancas de Los Loros s/n, Villa de Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, en condominio y en la proporción del setenta por ciento (70%) al Sr. Ortiz, el catorce por ciento (14%) a la Sra. Vallhonrat y el dieciséis por ciento (16%) al Sr. Raffo, en condominio para cada uno de ellos (art. 1887 – inc. b – y 1941 y cc. del C.C. C.), sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno, de forma irregular, que se encuentra ubicado en "Chuchiras" (arriba), Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Prov. de Córdoba y que mide: a) entre los puntos: A-B: 162,96 mts.; entre los puntos B-C: 189,52 mts.; entre los puntos C-D: 30,00 mts.; entre los puntos D-E: 70,00 mts.; entre los puntos E-F: 103,23; entre los puntos F-G: 4,85 mts; entre los puntos G-H: 13,97

mts.; entre los puntos H-I: 90,62 mts.; entre los puntos I-J: 71,81 mts.; entre los puntos J-K: 8,04 mts.; entre los puntos K-L: 95,09 mts.; entre los puntos L-M: 67,41 mts.; entre los puntos M-N: 63,84 mts.; entre los puntos N-A: 47,99 mts. Todo lo cual encierra una superficie total de CUATRO HECTÁREAS SIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS (4 has. 7609 mts. 2).- Y que linda: al Norte, con posesión Estancia El Rodeo, dominio consta; al Sud, con Somoza, Alfredo Luis; al Este, con Carlos Horacio Echeñique y al Oeste, con Camino Público a San Javier.- El precitado bien se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con la cuenta N° 290303444996, empadronada a nombre de Vergara de Bustos, Clara, cuyo dominio no consta; todo conforme el plano confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Alberto Heredia, Mat. 1114/1, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro el día 30 de Diciembre de 2004, en Expte. N° 0033-93651804 (fs. 03), del cual se desprende bajo el acápite Nota que : "La presente Mensura afecta a la Cuenta N° 290303444996, empadronada a nombre de Vergara de Bustos Clara, cuyo Dominio No consta. Por lo tanto no es posible realizar el croquis de interpretación pericial de la afectación registral" .- El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales : Departamento: 29, Pedanía: 02, Hoja: 251 y Parcela: 0285 y según informe N° 4241 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 59) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 30/12/2004, obrante a fs. 03 de los presentes, el inmueble no afecta dominio alguno y "consultados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2° Que pese a la búsqueda realizada, no se ha ubicado ningún título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado con la presente acción. Se realizó la correlación dominial de los inmuebles colindantes por el Sud y por el Este, según plano, con resultado negativo. 3° Que la fracción motivo de autos se empadrona en Cuenta N° 2903-03444996 a nombre de Clara Vergara de Bustos con domicilio tributario en Chuchiras, Departamento San Javier".- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 30 de Julio de 2.000.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).- 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba

(art. 789 del C. de P.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva.- 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.).- 6) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Ab. José Alberto Novillo, Mat. Prof. 6/121, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Dra. Sandra Elizabeth CUNEO- Juez.- Texto Firmado digitalmente por: CARANDE Ana Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.12.06. Impreso el 11/12/2023 a las 09:57 a.m. por 6-121.

11 días - N° 501716 - s/c - 18/3/2024 - BOE

RIO TERCERO, 20-12-2023. La señora Jueza de 1a inst. 2ª. Nom Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 3 en autos "EXPEDIENTE SAC: 9620175 - CERVETTI, LUIS MARÍA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION cita y emplaza al demandado (titular registral) Contran Edgardo Mallet (o Gontran Edgardo Mallet) o sus sucesores indeterminados para el caso de que éste hubiese fallecido para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días; y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento.- Cita a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Comuna de Villa Cañada del Sauce, en su calidad de terceros, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C.P.C.C.- El inmueble según plano se describe como: Lote de terreno ubicado en Departamento Calamuchita, Pedanía Cañada de Álvarez, Comuna de Villa Cañada del Sauce designado como Lote 102 de la Manzana 50 que según plano de mensura de posesión para acompañar a Juicio de Usucapion confeccionado por el Ingeniero Civil Federico Stefani M.P.: 5349/X tramitado en expediente de la Dirección General de Catastro número 0033-112714/2019 aprobado en fecha 10-02-2020 se describe de la siguiente manera: Parcela de 6 lados que empezándose a medir desde el vértice E del plano con ángulo de 117º 12'00" y rumbo NorEste mide 31,65metros (lado E-F); colindando con calle pública; desde aquí con ángulo de 147º14'00"

hasta el vértice A mide 5,46metros (lado F-A) colindando con calle Pública; desde el vértice A hasta el vértice B (lado A-B) con ángulo A de 90º 00' mide 18,28metros; desde B con ángulo de 87º 44'00" hasta C (lado B-C) mide 5,52metros, lindando en estos dos tramos con parcela 7 de OBERST, José Francisco empadronada en cuenta 1203-0.554.661/1 inscrita en Registro General de la Provincia en Folio 54865 del año 1949; desde C con ángulo de 200º 57'00" hasta D(lado C-D) mide 27,05metros; y desde D con ángulo de 76º 53'00" hasta E, cerrando la figura (lado D-E) mide 9,64metros, lindando en estos dos tramos con parcela 9 de CUSINATO, Quinto, empadronada en cuenta 1203-0.604.292/6 inscrita en Registro General de la Provincia en Matrícula 1.184.136; encerrando una superficie de 466,50m2.- La posesión del actor Luis María Cervetti afecta en forma total al inmueble inscripto en Registro General de la Provincia en matrícula 1.019.417, que se designa como Lote 11 de la manzana 50 sección B, Villa Cañada del Sauce. El empadronamiento en D.G.R es en la cuenta 1203-0.604.660/3 (Nomenclatura Catastral 12-03-42-01-01-053-008). - Texto Firmado digitalmente por: ASNAL Silvana Del Carmen-JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; OLIVA Mariela- PROSECRETARIA LETRADA.

10 días - N° 508561 - s/c - 14/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de la ciudad de Villa Dolores, en los autos caratulados: "THOMAS, ELINOR GISELA. USUCAPION. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION." Expte. Nro. 10179369, cita y emplaza a los demandados, Sánchez, Alejandro; Arguello, Elba Teresa; sucesores de Arguello, Irma Esther; Arguello, Alberto; Sánchez de Altamirano, María Dolores; sucesores de Sánchez, Cándida Rosa; Sánchez de Pedernera, Dora Alejandrina; Sánchez de Machuca, María Elisa; Sánchez, María Esther; sucesores de Sánchez de Ramos, Carmen Rafaela; sucesores de Sánchez, Héctor Salustiano, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl.No.29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho termino y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en los domicilios que surjan de autos. El inmueble objeto de los presentes autos, se trata de un terreno con todo lo c lavado, plantado, edificado y adherido al sue-

lo que contenga; esto es, parcela ubicada en Departamento San Javier, Pedanía Las Rosas, Municipio Villa De Las Rosas, calle y numero Salustiano Sánchez s/nº, designado como Lote 128 de la Mz 8.La propiedad tiene las siguientes medidas: partiendo del esquinero Noroeste, vértice 1, con ángulo de 90º03' y rumbo este, hasta el vértice 2, mide 24,76m (Lado 1-2); desde el vértice 2, con ángulo de 90º18', hasta el vértice 3, mide 34,05m (Lado 2-3); desde el vértice 3, con ángulo de 187º44', hasta el vértice 4, mide 2,54m; desde el vértice 4, con ángulo de 86º17', hasta el vértice 5, mide 25,29 (lado 4-5); desde el vértice 5, con ángulo de 86º16', hasta el vértice 6 mide 20,32m (Lado 5-6); desde el vértice 6 con ángulo de 178º28', hasta el vértice 7, mide 8,00m (Lado 6-7); desde el vértice 7, con ángulo de 180º53' hasta el vértice 1 mide 10,15m (Lado 7-1), cerrando el polígono en el vértice 1; lo que encierra una SUP.= 934,70m.Siendo sus límites: Lado 1-2, con calle Salustiano Sánchez, (Lado 2-3 y 3-4) con Parcela 011, propiedad de Alejandro Sánchez (Fº 44046 Aº 1973), Elba Teresa Arguello; Alberto Arguello e Irma Esther Arguello - (Fº 40727 Aº 1950), y María Dolores Sánchez de Altamirano, Cándida Rosa Sánchez, Dora Alejandrina Sánchez de Pedernera, María Elisa Sánchez de Machuca, María Esther Sánchez, Carmen Rafaela Sánchez de Ramos, Héctor Salustiano Sánchez (Fº 27568 Aº 1973); (lado 4-5), con Parcela 043 - Lote 1 de Juan Olivero y Generosa Gaspar y con Parcela 044 - Lote 2 de Claudia Cecilia Barrionuevo;(Lado 5-6), (Lado 6-7), (Lado 7-1), todos los lados (Lados 5-6, 6-7 y 7-1) con resto de la parcela 010, propiedad de Alejandro Sánchez, Elba Teresa Arguello; Alberto Arguello e Irma Esther Arguello, María Dolores Sánchez de Altamirano, Cándida Rosa Sánchez, Dora Alejandrina Sánchez de Pedernera, María Elisa Sánchez de Machuca, María Esther Sánchez, Carmen Rafaela Sánchez de Ramos y Héctor Salustiano Sánchez.- Asimismo, cita como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Sánchez, José Baldomero (titular de cuenta según la D.G.R.), Martínez Thomas Nora (titular de cuenta según la Cooperativa de Villa de Las Rosas), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, Sánchez, Alejandro; Arguello, Elba Teresa; sucesores de Arguello, Irma Esther; Arguello, Alberto; Sánchez de Altamirano, María Dolores; sucesores de Sánchez, Cándida Rosa; Sánchez de Pedernera, Dora Alejandrina; Sánchez de Machuca, María Elisa; Sánchez, María Esther; sucesores de Sánchez de Ramos, Carmen Rafaela; sucesores de Sánchez, Héctor

Salustiano, sucesión indivisa de Oliverio, Juan; Juan Olivero; Generosa Gaspar; Claudia Cecilia Barrionuevo y Sánchez, Baldomero José, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en el Juzgado de Paz y Municipalidad o Comuna que corresponda, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad. A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, oportunamente, ofíciase a los fines de la anotación de Litis respecto de la Matrícula 1666652. Hágase saber a las partes que el presente juicio declarativo especial continuará, en principio, por el procedimiento escrito previsto por el CPCC (conf. art. 1 de la Lp. 10.555 modificada por art. 1 de la Lp. 10.855, Acuerdo Reglamentario N° 1815 Serie A de fecha 03/08/2023 -punto 1 del Anexo I- y Acuerdo Regl. N° 1827, Serie "A" del 05/10/2023). Notifíquese. -Fdo.: Dra. Casaletti, María Verónica Prosecretaria Letrada Dra. Cuneo, Sandra Elizabeth Juez 1° Instancia.

8 días - N° 508622 - s/c - 14/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 1° Nom. con competencia Civ. Com. Conc. y Flia de la Ciudad de Jesús María en autos "CHAVES, SERGIO EDUARDO Y OTRO USUCAPION - Expediente N° 2142977" ha dictado la siguiente resolución: JESUS MARIA, 10/10/2023.- (...) Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión, la que tramitará conforme al art. 782 y ss del CPC. Cítese y emplácese a los demandados, titulares registrales, OSFER S.A, CHAVEZ LUIS HORACIO, Y PEDRO MARTIN CHAVES Y/O CHAVEZ - HOY SU SUCESIÓN-, sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Cítese y emplácese a los colindantes, Sres. Chaves Manuel, Chaves Bernardino (hoy su sucesión), Diaz de Chavez Tiburcia (hoy su sucesión), Diaz Rudecindo, Ruffino Miguel Angel, Moyano Desiderio y Moyano Ramón Héctor, Chaves Luis Horacio y Chaves Luis Omar, en calidad de terceros para que en

el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC); a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Dese intervención a la Provincia de Córdoba y a la Comuna de Tinoco en los términos del art. 784 del CPC. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, a los fines de la colocación del cartel indicativo con los datos prescriptos por el art. 786 del mismo texto normativo. Notifíquese. BELITZKY Luis Edgard JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, NISHIOKA Leonardo Shigeki, PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 508985 - s/c - 14/3/2024 - BOE

La Sra. Juez Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de 2da. Nominación, Dra. Lorena Beatriz Calderón, Secretaría N° 4 de la ciudad de Alta Gracia, en autos caratulados: "CARDILLO, LUCÍA - USUCAPION, Expte. número 11222750" cita y emplaza por EDICTO a los Sres. Armando Antonio VANNAY; Antonio MOROSANO; y herederos de Sr. Gerlero, Daniel Néstor y Brocca, Yolanda: -Sra. Myriam Susana GERLERO y BROCCA-, para que en plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial de la provincia por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en éste último con referencia a la publicación en el Boletín Oficial. Cita y emplaza por igual término y como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de Potrero de Garay, y a los colindantes, Sres.: 1) GONZALEZ, Matías Jorge; 2) GERLERO, Matías Jorge; 3) SMIRNOV, Oscar Alejo; 4) POZZI, Ferdinando; 5) KURDI, Taufix; 6) RODRIGUEZ, Raúl Arturo; para que en el plazo de veinte días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley. Los inmuebles objeto del presente proceso están ubicados sobre calle Las Monjitas S/N, de la Comuna de Potrero de Garay, Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba; que se describen como: 1) Inmueble ubicado en el Departamento SANTA MARÍA, Pedanía POTRERO DE GARAY, Municipio POTRERO DE GARAY, designado como Lote 100 de la Manzana 30, que responde a la siguiente descripción: Partiendo

del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90° 00' y una distancia de 40,00 m llegamos al vértice "2", a partir de 2, con un ángulo interno de 90° 00'; lado 3-4 de 40,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90° 00'; lado 4-1 de 12,50 m; encerrando una superficie de 500.00 m2. Y linda con: lado 4-1 calle Las Monjitas, lado 1-2 con parcela 1 Lote 16 MFR 981.620 N° de Cta.:31-08-0680006/5 GONZALEZ MATÍAS JORGE, lado 2-3 con parcela 2 Lote 14B MFR 566.204 N° de cta.: 31-08-0680079/1 GONZALEZ Matías Jorge, lado 3-4 con parcela 27 Lote 15A MFR 980.584 N° de cta.: 31-08-0680667/5 CARDILLO LUCÍA, designación oficial es el "15B" de la Manzana Ofic. "30"; según Catastro es la Parcela 043 de la Mz 028 cuya nomenclatura es la siguiente: 31-08-29-03-01-043-028; y su N° de cuenta de D.G.R. es: 31-08-0681604— (Folio Real 1198807) 2) LOTE DE TERRENO situado en Potrero de Garay, Ped. Del mismo nombre, DEPTO. SANTA MARÍA, de la Pcia. De Cba., el que de acuerdo al plano especial del Barrio Las residencias, Ampliación n°4, es el designado con el N°2 B, de la MZA. N°30 y tienen las siguientes ubicación, dimensiones y linderos a saber: Se encuentra ubicado en la calle Tres entre las de 15 y 16, y mide 12,50 mts. De frente al O. por 40 mts. De fondo, lindando: por su frente al O. con la calle 3; al N. con el lote 15 A.; al S. el lote 2 A.; y al E. parte del lote 3 A.; con una SUP. De 500 MTS2." (Folio real N° 981.226). 3) "LOTE DE TERRENO situado en Potrero de Garay, Ped. Del mismo nombre, DEPTO. SANTA MARÍA, de la Pcia. De Cba., el que de acuerdo al plano especial del Barrio Las residencias, Ampliación N°3 A de la MZA. N° 30, y tiene las siguientes ubicación, dimensiones y linderos a saber: Se encuentra ubicado en la calle 16 entre las de Dos y Tres, y mide 10 mts. de frente al S. por 50 mts. de fondo, lindando por su frente al S. con la calle 16; al E. el lote 3 B; al O. los lotes 1 y 2 y al N. el lote 14 B.- Con SUP. De 500 MTS2." (Folio real N° 981.227). 4) "LOTE DE TERRENO situado en Potrero de Garay, Ped. Del mismo nombre, DEPTO. SANTA MARÍA, de la Pcia. De Cba., el que de acuerdo al plano especial del Barrio Las residencias, ampliación 4, se designa como la mita E. del lote 3, de la Mza. 30 y se encuentra ubic. en calle 16 entre las de 2 y 3, y mide 10 mts. de frente al S., por 50 mts. de fondo, lindando por su frente al S., con calle 16; al E., lote 4; al O., la otra mitad del mismo lote 3 y al N., con parte N° 14. Sup. 500 mts2." (Folio real N° 976.163), los que corresponden una fracción de terreno que afecta en forma "total" a los lotes cuya designación oficial son "2B" y "3A" de la Manzana Oficial "30"; según Catastro es la Parcela 043 de la Mz 022 cuya nomenclatura es

la siguiente: 31-08-29-03-01-043-022; y su N° de cuenta de D.G.R. es: 31-08-0680330-7; y afecta de manera "parcial" al lote cuya designación oficial es "3B" de la Manzana Oficial "30"; según Catastro es la Parcela 043 de la Manzana 021 cuya nomenclatura es la siguiente: 31-08-29-03-01-043-021; y su N° de Cuenta D.G.R. es 31-08-0689263-6. Texto Firmado digitalmente por: DE PAUL Laura Ines - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 509075 - s/c - 14/3/2024 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. Civil, Com. Y Flia. de Alta Gracia, secretaria Nro.2, en los autos caratulados "MENDAÑA DANIEL EDUARDO – USUCAPION – EXPRE. N°124498096, I) CITA Y EMPLAZA a los demandados sucesores de Etelvina Almada (titular registral) para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. II) Cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir: LOTE DE TERRENO que se designa como LOTE 13 DE LA MANZANA SESENTA Y TRES, de la Localidad de Despeñaderos, Provincia de Córdoba, Nomenclatura catastral: 31-05-07-01-03- 070 parcela 013, empadronado en DGR bajo la cuenta 3105-0988348-2, a nombre de ALMADA de CABRERA, Etelvina con domicilio fiscal en Bv. Gral Artigas 77, de la ciudad de Córdoba; con una superficie de 910,16m2. El DOMINIO del inmueble afectado se encuentra inscripto en matrícula folio real N° 1.823.278, existiendo una afectación registral que resulta ser "PARCIAL" de 896,60 ms2, respecto del lote 13 indicado anteriormente, y un resto sin afectar igual a 13,56m2, conforme Plano de Mensura para Prescripción adquisitiva, visado bajo Expte. 0033-138551/2023, Plano 31-02-138551-2023, de fecha 05/04/2023, III) Cita y emplaza a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C.,- Procuración del Tesoro de la Provincia, Municipalidad de Despeñaderos y colindantes actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P. C. y C. Fdo: digitalmente por Vigilanti Graciela María. Juez. González María Gabriela. Prosecretaria.- Alta Gracia, 27 de diciembre de 2023. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Maria Gabriela, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.12.27.

10 días - N° 510121 - s/c - 18/3/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS en autos: " SUAREZ, SONIA PAMELA USUCAPION - TRAM.ORAL "

SAC 10882301, que tramitan ante este Juzgado de Primera Instancia en lo civil, Com., Conc., Familia, Control, Niñ., Adolescencia, Penal, Juv., Violencia Fliar y de Género y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos, Titular Dr. Claudio D. Gómez, Secretaria CCC y Flia. a cargo del Dr. Fernando S. Del Grego Se ha dictado la siguiente resolución: "Corral de Bustos, 24/11/2023 Cumplimente los aportes de ley restantes. Téngase a la parte compareciente por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para todos los juicios contenciosos declarativos por el Acuerdo Reglamentario 1815 Serie A de fecha 3/8/2023, hágase saber a las partes que el presente proceso tramitará conforme las normas del JUICIO CIVIL ORAL, en su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese a la parte demandada y todos aquellos que se consideren con derecho al mismo, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto, estando a cargo la notificación de la parte actora, quien deberá efectuarla y acreditar su diligenciamiento ante el tribunal en el plazo más breve posible. Hágase saber a las partes y sus letrados que deberán denunciar un número telefónico y un correo electrónico que reconozcan como apto para recibir mensajes informales que, a criterio del Tribunal, resulten útiles o de urgencia. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gov.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requierase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. OTRO DECRETO: CORRAL DE BUSTOS, 29/12/2023. Téngase presente los datos de contacto ofrecidos. A lo demás solicitado, estese a la respuesta adjunta en presentación de fecha 25/09/2023. Asimismo, amplíese el proveído que antecede en cuanto: Téngase por iniciada la demanda de Usucapion en contra de Sra. EULOGIA GIMENEZ DE PEREZ, DNI N° 4.666.567 y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de

treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la localidad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (General Baldissera), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilio que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado –en el caso Sr. AIMAR, JUAN CRUZ, DNI 30.265.765, Sr. MARTÍN EDUARDO AIMAR, DNI 31.732.300 y Sra. CAMILA BELÉN AIMAR, DNI 34.687.279- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de General Baldissera, en la persona del Intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de esa localidad durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumplímense con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa de la actora un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Juez de Paz, a cuyo fin oficiase, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Cumplímense con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, librese oficio al Registro de General de la Provincia. Notifíquese el presente conjuntamente con el de fecha 24/11/2023.- Notifíquese. PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto PROSECRETARIO/A LETRADO. GOMEZ Claudio Daniel, Juez 1° Instancia. Inmueble a Usucapir según Matrícula N° 1.067.582 a nombre de GIMENEZ DE PEREZ EULOGIA, DNI cuenta con una superficie de 1925 mts2., que se describe como: "Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, que está formada por la parte Norte del Lote A de la Manzana número Diez, del plano oficial del Pueblo General Baldissera, Pedanía Saladillo, departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba y mide: 35 mts. de frente al Oeste por 55 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (1925) metros cuadrados; lindando: al Norte y al Oeste con calles Públicas; al Sur y al Este con el vendedor. Conforme al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva, confeccionado por el por el Ingeniero Civil Richard Ro-

berto Quinn, DNI N°20.287.822, (Mat.3607),-Visado por Dirección de Catastro en Expediente N° 0033-121051/2021, Plano -19-02-125138-2021, con fecha -16/2/2022, se describe como inmueble ubicado en el Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía SALADILLO, formado por la parte Norte del Lote A-Mz. 10 del plano oficial del Pueblo Gral. Baldissera, designado como Lote 100 de la Manzana Oficial 10, que responde a la siguiente descripción: Su frente partiendo del vértice 1 con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', llegamos al vértice 2 (lado 1-2) de 55,00 m; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00', lado 3-2 de 35,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00', lado 4-3 de 55,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00', lado 4-1 de 35,00 m; encerrando una superficie de 1925,00 m². Y linda con: lado 1-2 con Calle Nicolás Avellaneda; lado 3-2 con Parcela 2 propiedad de AIMAR Juan Cruz, AIMAR Martin Eduardo y de AIMAR Camila Belén -Matrícula 1.059.325 N° de Cta. 19.03.0244527/7; lado 4-3 con Parcela 9 propiedad de - AIMAR Juan Cruz, AIMAR Martin Eduardo y de AIMAR Camila Belén -Matrícula 1.067.070- N° de Cta. 19.03.0238138/4; y lado 4-1 con Calle Bartolomé Mitre. Y linda con: lado 1-2 con Calle Nicolás Avellaneda; lado 3-2 con Parcela 2 propiedad de AIMAR Juan Cruz, AIMAR Martin Eduardo y de AIMAR Camila Belén -Matrícula 1.059.325 N° de Cta. 19.03.0244527/7; lado 4-3 con Parcela 9 propiedad de - AIMAR Juan Cruz, AIMAR Martin Eduardo y de AIMAR Camila Belén -Matrícula 1.067.070- N° de Cta. 19.03.0238138/4; y lado 4-1 con Calle Bartolomé Mitre. La nomenclatura catastral asignada es 19031101010001.

10 días - N° 510206 - s/c - 14/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 2^a Nom de Cosquin, Sec.4, MATHEY, MARCELA JULIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE SAC: 11751724... COSQUIN, 05/02/2024. Agréguese documental, boleta de aportes acompañada y oficio diligenciado, con noticia. Proveyendo a fs. 120/121: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese a la demandada Sociedad de Tierras de Capilla del Monte Adolfo Doering S.R.L.; para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 10 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los

colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse de la localidad mas próxima a la ubicación del inmueble.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo.-

10 días - N° 510385 - s/c - 19/3/2024 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, secretaria n° 4 de la ciudad de Alta Gracia, en los autos caratulados: "FUNES, Miguel Ángel - Usucapion - Medidas preparatorias para usucapion (Expte. n° 9045059)", que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo; cita y emplaza a los demandados -herederos y/o sucesores del titular registral, Sr. OLIVES, ASDRUBAL, a saber, los Sres. Sandra Rosana Olives con domicilio real Calle Villegas 3119, San Justo, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires; Javier Olives con domicilio en Calle Miguel Cané 3259, Villa Luzuriaga, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires y Rosana Guardia con domicilio real en Calle Villegas 3119, San Justo, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, para que en el plazo de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza, además, a todos los que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, que se describe como lote 100 de la manzana 6, una fracción de terreno ubicada en calle Gregoria Matorras s/ n°, Barrio Parque San Martín de la localidad de Anisacate, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de esta Provincia, siendo sus medidas y colindancias: partiendo del vértice 1 con rumbo Sud-Este y ángulo interno de 90°, tramo

1-2 de 50 metros, que linda al Nor-Este con calle Gregoria Matorras; desde el vértice 2 con ángulo interno de 90°, tramo 2-3 de 50 metros, que linda al Sud-Este con parcela 006; desde el vértice 3 con ángulo interno de 90°, tramo 3-4 de 25 metros, que linda al Sud-Oeste con parcela 017; desde el vértice 4 con ángulo interno de 270°, tramo 4-5 de 50 metros, que linda al Sud-Este con parcela 017; desde el vértice 5 con ángulo interno de 90°, tramo 5-6 de 25 metros, que linda al Sud-Oeste con calle Juana Azurduy; desde el vértice 6 con ángulo interno de 90° y cerrando la figura, tramo 6-1 de 100 metros, que linda al Nor-Oeste con parcela 001 y 003, todas de la misma manzana, lo que encierra una superficie total de tres mil setecientos cincuenta metros cuadrados (3.750 m²).La designación catastral asignada a dicho inmueble es: Dpto.31, Ped.06, Pblo.01, Cir.03, Sec.02, Mza.085, Parc.100 y éste afecta de manera parcial a los lotes 3, 7, 8 y 9 (parcela 021) y a los lotes 14, 15, 16, 17 y 18 (parcelas 004 y 005), todos de la manzana 6, cuyos dominios se encuentran anotados en el Registro General de la Provincia en las matrículas 1.445.935 y 1.445.937, respectivamente, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga. Cítese como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba; a la Municipalidad de Anisacate y a los colindantes del inmueble objeto de este juicio, a saber: 1) JUAN CARLOS LOB, domicilio sito en Peñenory 740 Localidad De Malagueño, Córdoba; 2) PABLO ALEJANDRO LOB, domicilio sito en Los Nogales 3780 Localidad De Malagueño, Córdoba; 3) SERGIO DAVID LOB, domicilio sito Gral. Bustos 730 Córdoba; 4) JULIO CESAR LOB con domicilio en Neuquén, Localidad De Malagueño, Córdoba; 5) ANA MARIA LOB (sin datos) y 6) MARIA VICTORIA FUNES (sin datos), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.-

10 días - N° 510541 - s/c - 21/3/2024 - BOE

El señor Juez del Juzgado de 1° Instancia, 3° Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de Bell Ville (Secretaría N° 5), en autos: "GOMEZ NORMA CRISTINA - USUCAPION" (Expte. 10519002), cita y emplaza a: Guillermina Elva Luti de Lacoste, Cristina Aida María Luti de Codina, Elma Luti de Moreno y Nelo Luti (herederos/as de la titular registral María Bonini de Groppo); a los herederos y/o sucesores de la titular registral Eva Cristina Groppo; Elma o Elsa Pía Groppo; María Cristina Cassi y Susana Clemencia Cassi (herederas de la titular registral Elvira Groppo); Dante Groppo; María Agueda Gro-

ppo, Teresa Graciela Groppo y Arturo Osvaldo Groppo (herederas/os del titular registral Arturo Amelio Groppo); Nilda María Gualdoni, María Elisa Groppo, María Paula Groppo, Filipa Groppo y Benicio Groppo (herederas/os del titular registral Jorge Mario Groppo), Alberto Victoriano Díaz y Silvia María Díaz (herederas/os de Elena María Groppo), para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de rebeldía y en igual plazo, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, ubicado en calle Sarmiento y Alte. Brown de la localidad de Morrison, designado según título: "Lote de terreno y las mejoras que contiene, situado en el pueblo de Morrison, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, de la provincia de Córdoba, el que forma parte de la quinta número treinta y cuatro, ubicado al sud de la vía férrea del referido pueblo, el que consta de 30,40 metros de frente al Norte por 60,00 metros de fondo al Sud, o sea una Superficie total de 1.824,00 m2, y linda: al Norte, calle pública, al Sud, terreno que fue de Don Benito Sánchez, al Este con de José Atis o Actis y al Oeste, calle Tucumán". Conforme plano de mensura de posesión, confeccionado por el Ingeniero Civil Adrián F. Briner, visado por la Dirección Gral. de Catastro según Expte. 0579-006039/2018, con fecha 20/05/2019, se describe como: "Inmueble ubicado en Dpto. Unión, Pedanía Bell Ville, ubicado al Sud de la vía férrea del pueblo de Morrison, designado como Lote 100 de la manzana of. 24, que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo interno en dicho vértice A de 90°00' y una distancia, lado A-B de 30,40 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 59,50m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°34', lado C-D de 30,40m; a partir de D, con un ángulo interno de 89°26', lado D-A de 59,80m; encerrando una superficie de 1813,24m2. Y linda con: el lado A-B con el Bv Sarmiento, el lado B-C en parte con la parcela 02 de Aldo Fabio Cardarelli, Matrícula 238685 y en parte con la parcela 03 de Ernesto Lorenzo Bandini, Matrícula 934880, el lado C-D en parte con la parcela 07 de Norma Griselda Merlo, Matrícula 1277238 y en parte con la parcela 08 de Gregoria Piedra, Matrícula 1070750 y el lado D-A con la calle Almirante Brown. Firmado: Dr. Bruera Eduardo Pedro – Juez - Dra. Rodríguez Andrea Carolina – Prosecretaria. OFICINA, 7 de febrero de 2024. Por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.

10 días - N° 511350 - s/c - 21/3/2024 - BOE

EDICTO BOLETÍN OFICIAL. PUBLICACIÓN DIEZ VECES A INTERVALOS REGULARES DENTRO DE UN PERÍODO DE TREINTA (30) DÍAS- ART. 783 CPCC. Por O. Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civ., Com., Conc. y Flia, Sec N° 3 de Alta Gracia, en autos: "CEJAS DANIELA CAROLINA C/TRANS-URBA SOCIEDAD EN CONMANDITA POR ACCIONES Ó TRANS-URBA SOCIEDAD EN CONMANDITA POR ACCIONES (EN LIQUIDACION) CONTENCIOSO. USUCAPIÓN. EXPTE. 11021416 INICIADO EL 13/06/2022" mediante decreto del 29/11/2023, cita y emplaza al demandado, TRANS-URBA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES Ó TRANS-URBA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES (EN LIQUIDACION) para que en el plazo de para que en el plazo de tres (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Además, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble- Matrícula N°1852607- objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado por el TSJ (La Voz del Interior o Comercio y Justicia o Ámbito Financiero, a elección de la actora) correspondiente a la ubicación del inmueble -Matrícula N°1852607-, que proponga el interesado por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en éste último con referencia a la publicación en el Boletín Oficial. El inmueble objeto de la usucapión se describe así: Según plano de mensura: LOTE 9 DE LA MANZANA OFICIAL 16, F° 53.334 A°1949, Planilla N° 22.964, de la Municipalidad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, cuyas medidas y lineales angulares y de superficie son: Lote 100: Inmueble ubicado en el Departamento SANTA MARÍA, Pedanía Alta Gracia, Municipio Alta Gracia, barrio Piedra del Sapo, manzana oficial 16, calle Manuel Alfonso S/N, designado como lote 100, que describe como sigue: PARCELA de (4) cuatro lados, que partiendo del vértice A y rumbo Este, hasta el vértice B mide 15,00 m. colindando con parcela 2 de Alberto Armando Dávalos; desde el vértice B, con ángulo de 90°00', hasta el vértice C mide 35,00 m. colindando con parcela 8 de Silvana Roxana Muñoz; desde el vértice C y con un ángulo de 90°00', hasta el vértice D mide 15,00 m. colindando con calle Manuel Alfonso; y desde el D al vértice A mide 35,00 m. colindando con parcela 10 de Daniela Carolina Cejas, cerrando la figura; resultando una superficie total de 525,00 m2. Inscripto a nombre de TRANS-URBA SOCIEDAD EN CONMANDITA POR ACCIONES

Ó TRANS-URBA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES (EN LIQUIDACION), en la Matrícula 1852607, NOMENCLATURA CATASTRAL 3106010401159009, CUENTA 31-06-0748317-4, Nomenclatura Catastral Municipal 04-01-159-009. Según título:LOTE DE TERRENO, designado como LOTE 9 de la MANZANA 16, ubicado en fraccionamiento "Parque Piedra del Sapo", Cdad. De Alta Gracia, Ped. Del mismo nombre, DPTO. SANTA MARIA, Pcia. De Cba., que mide: 15,00 mts. De fte. Al Sud, por 35,00 mts. de fdo. con una SUPERFICIE de 525,00 m2. Linda: al Sud, con calle pública: al Oeste con lote 10, al Norte, con lote 2; y al este, con lote 8. Asimismo, cita comoterceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Alta Gracia, y a los colindantes los Sres.: Alberto Armando Dávalos con domicilio en calle 16 N° 269, B° Piedra del Sapo de la ciudad de Alta Gracia, Pcia. De Córdoba y Silvina Roxana Muñoz con domicilio en Manuel Alfonso N°246, Alta Gracia, Pcia. De Córdoba; y a todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada ut supra.- Firmado: Ghibaud, Marcela - Secretario Letrado.- Texto

10 días - N° 511611 - s/c - 27/3/2024 - BOE

La Jueza de 1° Inst y 43° Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber que en los autos "MUIÑO OMAR ALFREDO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. N° 5081814, en los que la demandada es la señora SÁNCHEZ de ROMERO Buenaventura del Carmen, y el inmueble objeto de la acción es el lote de terreno designado como LOTE 5 de la MANZANA 23, ubicado en Pueblo San Martín, Municipio de Córdoba, DEPARTAMENTO CAPITAL, que mide 8,00 metros de frente al Nor-Este, por 25,50 metros de fondo o sea una SUPERFICIE de 204 metros cuadrados, lindando al Nor-Este con calle Pinzón, al Sud-Este con lote 4, al Sud-Oeste con lote 20 y al Nor-Oeste, con lote 6, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula 1.845.985, cuenta DGR 110102263600, Nomenclatura Catastral 11010311033012; se ha dictado la sig. Resolución: "CORDOBA, 05/09/2023. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito de fecha 27/07/23: Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada en autos. Atento tener domicilio desconocido, cítese y emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación (art. 165 del CPC). Dése

intervención a la Asesoría letrada civil que por turno corresponda. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días (art. 783 del CPC). Exhibanse los edictos en la Municipalidad de Córdoba, a cuyo fin: ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Firmado por la Dra. LIKSENBURG Mariana Andrea, Jueza y la Dra. FORNASARI Marianela, Secretaria.

10 días - N° 511769 - s/c - 26/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Com. y Flia de Huinca Renancó, Dr. Lucas R. FUNES, Secretaria Dra. Nora G. Cravero, en los autos caratulados "Expte. N° 9407605 - CANNELLA, VÍCTOR EZEQUIEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION," cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la titularidad del inmueble urbano como así también a los colindantes actuales en su calidad de terceros para que dentro del plazo de veinte días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición, si las tuvieren, bajo apercibimiento de ley respecto del siguiente inmueble urbano: "una fracción de terreno ubicada en la esquina Sud-Este del quinta número veintiséis de Villa Torroba, deslindada contigua a la estación Huinca Renancó del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, Pedanía Jagüeles del Departamento General Roca. La fracción afecta la forma de un cuadrilongo que mide cien metros de Este a Oeste, por cincuenta metros de Norte a Sud, lo que hace una superficie total de cinco mil metros cuadrados que linda: al Norte con terreno del Ferrocarril Pacífico; al Sud y Este con calles públicas y al Oeste calle Pública de por medio con terreno de Hohn Dennis Willis Harrinson, anterior vendedor" el que, a su vez, según plano de mensura de posesión se describe como: "PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice B con ángulo de 90° 0' y rumbo sur hasta el vértice C mide 50 m [lado B-C] colindando con calle Chile; desde el vértice C con ángulo de 90° 0' hasta el vértice D mide

100 m [lado C-D] colindando con calle Italia; desde el vértice D con ángulo de 90° 0' hasta el vértice A mide 50 m [lado D-A] colindando con calle Uruguay; desde el vértice A con ángulo de 90°0' hasta el vértice inicial mide 100 m [lado A-B] colindando con parcela 1-quinta 26 de Soc. Ferrocarriles de Bs. As., con domicilio en calle Florida N° 753 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires inscripto en el R.G.P en folio 237 del año 1907, hoy posesión de Di Fabio Farías Debra Danisa; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 5.000 m2". La fracción se encuentra inscripta en el Registro General de Propiedades de la Provincia de Córdoba por conversión a Folio Real bajo la MATRÍCULA N° 1.855.756, cuyos antecedentes cronológicos registrales son los siguientes: Folio N° 10.455, Año 1963, Orden N° 8287; Folio N° 9501, Año 1.976, Orden N° 7461 y Folio N° 32.441, Año 1.985, Orden N° 30.465, titulares condominiales actuales Sres. Egona Juana Emilia BYLEVELD (1/3), Carlota Carmen Catharina BYLEVELD (1/3) y Oscar Rubén ZUBIANI (1/3).- Se empadrona en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la Cuenta Tributaria N° 1502-0065863-1, Nomenclatura Catastral: 15-02-07-01-03-023-002.- Publicar 10 veces a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días. Huinca Renancó, de Febrero de 2024.-

10 días - N° 512069 - s/c - 27/3/2024 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dr. Carlos Fernando MACHADO, Secretaría N° 2, cita y emplaza, en los autos caratulados: "OLLUA de CARREIRA, Viviana- USUCAPION-Medidas Preparatorias para Usucapion- Expte 1227932" a la demandada Residencia o Residencial Norte La Falda, Inmobiliaria, Comercial E Industrial Sociedad De Responsabilidad Limitada para que en el término de veinte días (20) siguientes al de la última publicación de edictos comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes Sres. Bartolomé Ignacio Sívori, Oscar Jorge Parmo, Santiago Marcos Parmo, María Inés Auza y Alberto Jorge Gandulfo, Ricardo Ollua y Kahn, Ronaldo Ollua y Kahn, Ricardo Ollua y Kahn, Provincia de Córdoba y Municipa-

lidad de Huerta Grande. Que la posesión abarca parcialmente al inmueble que se describe a continuación: 1º) SEGÚN TÍTULO: Fracción de terreno ubicada en Huerta Grande, Pedanía San Antonio, Depto. Punilla de la Pcia. de Córdoba, conocida como "Quebrada de los Reynosos", con superficie según título anterior a la creación del Registro, que mide 375 mts. al Oeste; 390 mts. al Este., por un fondo de 5.200 mts., la que rectificada según mensura actual tiene las siguientes medidas y linderos: Al Oeste, 375,60 mts. con Ricardo Ollua; al N., 2093 mts. con Sívori, al Sud 2.190 mts. con Bronemberg en parte y en parte con la de Sociedad Anónima Eden La Falda; y al Este una línea quebrada de 4 tramos que en total mide 375,02 mts. Hace una superficie conforme la mensura practicada por el Ing. Moyano, de 79 HAS, 1.339 MTS2. La posesión afecta parcialmente al Lote N° 1631-2114 de Residencia o Residencial Norte La Falda, Inmobiliaria, Comercial e Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada, Dominio inscripto al F° 51575 Año 1949, hoy por conversión a la Matrícula 1684362, bajo Cta de D.G.R. 23020104063/4.2º) SEGÚN MENSURA: Inmueble ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía San Antonio, Localidad Huerta Grande, lugar denominado "Quebrada de los Reynoso" con los siguientes límites y colindancias: Al Norte: Línea A-B= 1919,42 mts., linda con Parcela 1631-2118 de Bartolomé Ignacio Sívori, F° 7857 Año 1959; Al Este: Línea B-C= 370,14mts; colinda con resto de la Parcela 1632-2114 de Residencia Norte La Falda, I.C. e I. S.R.L. F° 51575 Año 1949; Al Sur: Línea C-D= 2024,85 mts colindando con Parcela 1631-2014 de Samuel Bronemberg F° 163 Año 1929, y con Parcela 2 de Ricardo Ollua, F/R 1192.893, hoy transferida a Oscar Jorge Parmo y Santiago Marcos Parmo.; Al Oeste: Línea D-A=373,26 mts. colindando con Parcela 1 hoy propiedad de Oscar Jorge Parmo y Santiago Marcos Parmo, otra Parcela con el mismo antecedente dominial que hoy es propiedad de María Inés Auza y Alberto Jorge Gandulfo. Parcela 4 de Ricardo Ollua, y con Parcela 3 de Ricardo Ollua y Cynthia Kahn de Ollua. (Ambas Parcelas constan en Folio 18.891 Año 1941). Parcela que era de propiedad de la Sra. Cynthia Khan de Ollua, hoy por adjudicación corresponde a sus herederos Ricardo Ollua, y a sus hijos Cristina Ollua y Kahn, Viviana Ollua y Kahn. Superficie de la Posesión: 72 has. 5.088 m2. Fdo: Machado, Carlos Fernando, Juez. Curiqueo, Marcela Alejandra Secretaria.-

10 días - N° 512164 - s/c - 1/4/2024 - BOE

En el expediente del encabezado, que se tramita por ante este Juzgado en lo CCCFCNJPJ y F.,

situado en Belgrano 902 de la ciudad de Arroyito, se ha resuelto librar a Ud. el presente para que tan luego de recibido y previa las formalidades de ley, proceda a la publicación del presente en autos caratulados ARROYO, GRACIELA DEL VALLE Y OTROS – MEDIDAS PREPARATORIAS - EXPEDIENTE: 10297969 “: ARROYITO, 09/02/2024. Proveyendo a la presentación efectuada por la Dra. Arroyo de fecha 08/02/2024: agréguese, téngase presente lo manifestado, y en su mérito procédase a la notificación conforme art. 152 CPCC. Fdo. Dra.: ROMERO Laura Isabel. Cita y emplaza a el/s titulares registrales y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 30 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: inmueble ubicado en calle Bienvenido Eloy Fernández Yáñez N° 1615, Departamento San Justo, Pedanía Arroyito, Ciudad de Arroyito. Designado como Lote 100, Mza 200, el que esta descripto como parcela de 11 lados, partiendo del vértice A con ángulo de 77°49’ y rumbo Noroeste hasta llegar al vértice B con ángulo de 72°22’ hasta vértice C mide 412,75m (lado B-C) colindando con parcela 525498-496818 de Propiedad de Arcor Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Matrícula N° 1.578.055, Cta. N° 3005- 4.086.066/5; desde el vértice C con ángulo de 89°48’ hasta el vértice D mide 80,14m (lado C-D) colindando con parcela 22170-4757 de propiedad de Arcor Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Matrícula N° 691986, Cta N° 3005- 1.804.032/8; desde el vértice D con ángulo de 92°35’ hasta el vértice E mide 9,51m (lado D-E) colindando con calle Bienvenido Eloy Fernández Yáñez, desde el Vértice E con ángulo de 167°16’ hasta el vértice F mide 264,07 m (lado E-F) colindando con calle Bienvenido Eloy Fernández Yáñez; desde el Vértice F con ángulo de 186°50’ hasta el vértice G mide 6,55 m (lado F-G) colindando con calle Bienvenido Eloy Fernández Yáñez desde el Vértice G con ángulo de 184°28’ hasta llegar al vértice H mide 15,68m (lado G-H) colindando con calle Bienvenido Eloy Fernández Yáñez; desde el vértice H con ángulo de 185°06’ hasta llegar al vértice I mide 16,19m (lado H-I) colindando con calle Bienvenido Eloy Fernández Yáñez; desde el vértice I con ángulo de 194°52’, hasta llegar al vértice J mide 33,47 m (lado I-J) colindando con calle Bienvenido Eloy Fernández Yáñez; desde el Vértice J con ángulo de 18de 18°51’ hasta llegar al vértice K mide 18,90m (lado J-K) colindando con calle Bienvenido Eloy Fernández Yáñez; desde el vértice K con ángulo de 187°04’ hasta llegar al vértice inicial mide 38,10m (lado A-K)

colindando con calle Bienvenido Eloy Fernández Yáñez, cerrando una figura con una superficie de 21.876,90 m2. Que los datos aquí aportados han sido acompañados a este Tribunal conforme con los planos de Mensuras practicados por el Ingeniero Civil Carlos Alberto Pucheta, Matrícula Profesional 3368, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. Número 0000033407, Trámite Vía Web, con fecha 26 de agosto 2021 que se designa como LOTE CIEN DE LA MANZANA 200. Para mayores datos a los fines del presente los datos respecto de los dominios afectados que surgen de los planos de Mensura que han sido acompañados al expediente sería: la parcela 221705259 y al D° 390 F°261 Vta, T° 2 A° 1917 a nombre de Vicente C. Ferreyra. En este título, donde están los bins del Sr Isidoro Gómez, vemos que la afectación dominial con respecto a la parcela mensurada corresponde al Número Once, en donde describe un campo situado en suburbios Este de la población de Arroyito, compuesto de 400 metros de sur a norte por el costado Este, y 461 metros por el costado Oeste, 168 metros de este a Oeste por el costado sur, y 215 metros por el costado norte, con una superficie total de 8 hectáreas. El mismo colinda al Este con Hilaria C de Álvarez, al Oeste con Bernarda Sotelo de Orellano, Norte con Norberto Suarez y Sud con sucesores de Santiago Temple. Por los antecedentes que contamos, podemos decir que la parcela mensurada se encuentra totalmente afectada por el mencionado dominio. Hay otro campo, pegado a este, e inventariado al Número Doce pero se estima que se encuentra al Norte de éste, ya que colinda al Norte y Oeste con el Río Nuevo. Si bien no es clara la ubicación por la descripción del título, si tenemos la ubicación del F° 261 Vta A° 1917 (en realidad menciona al F° 262 A° 1917) a nombre de Isidoro Gómez en planos de detalles archivados en Dirección General de Catastro. Por otra parte podemos conformar que la parcela mensurada se encuentra afectada totalmente por el dominio mencionado. Por otra parte, la parcela mensurada se encuentra empadronada en Dirección Provincial de Rentas al N° 3005-0.383.854/4 a nombre de José Loreto Guevara.

10 días - N° 512539 - s/c - 1/4/2024 - BOE

Villa Cura Brochero. El Señor Juez en lo Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la localidad de Villa Cura Brochero, Dr. José María Estigarribia, Secretaria a cargo de la Dra. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, en los autos caratulados “CANE, DELFOR JESUS - USUCAPION”- EXP-

TE 8554650.- ha resuelto citar y emplazar a Petrona López Calderón, Luisa López Zárte o López Heredia, Dalimena López Heredia, Salomón Martínez Luján, Domingo Guzmán, José Avelino López, Protasio Pedernera y Blas Bustos o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario “La Voz del Interior” y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo, se cita, en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes: Germán Héctor Filloy, María Alejandra Ruggieri y Graciela María Ruggieri o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. Fdo Dr. ESTIGARRIBIA Jose Maria(Juez de 1 ra Instancia) Dra. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes(secretaria) .- INMUEBLE OBJETO DE USUCAPION :1.- Según plano de mensura para posesión confeccionada por el Ing. Agrimensor Carlos A Villalba, M.P. 1039-1, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. Pcial. Nro. 0033-10941/2006 de fecha 23-11-2006, a saber: “UNA FRACCION DE CAMPO que se ubica en el lugar denominado San Jose del Colgado o Puesto Guzman, paraje Giulio Cesare o Km 105 de Pampa de Achala, Depto. San Alberto de esta Provincia de Cordoba; que consta de una Superficie Total de Terreno de 98has., 0604m2 (Noventa y Ocho Hectareas con Seiscientos Cuatro Metros Cuadrados), cuyas medidas lineales y colindancias son las siguientes: AL NORTE: del P.1 al P.2: 842,06mts y linda con Parcela N°204-3521 de German Hector Filloy; AL ESTE: del P.1 al P.31:1659,97 mts. Y linda con Delfor Miguel Cane, Parcela N° 204-3421; AL SUR: del P.31 al P.30:40,26MTS, del P.30 al P.29:40,93mts del P.29 al P.28:43,70 mts., del P.28 al P.27:23,41mts, del P.27 al P. 26:80,18 mts. Del P. 26 al P.25: 48,82, del P.25 al P. 24:65,55 mts., del P. 24 al P.23:146,43mts. Del P.23 al P.22 continua con una línea quebrada que va desde este P.: 13,67 en sentido Sur-Norte y Este-Oeste, del P. 22 al P.21 162,83 mts. Del P. 21 al P.20:22,74 mts. Del P. 20 al P. 19 13 mts. , Del P. 19 al P. 18: 30,06 mts , P. 18 al P. 17 : 9,74 mts. , del P. 17 al P. 16: 4,55 mts, del P.16 al P. 15 : 19,41mts, del P. 15 al P. 14 : 71,43 mts, del P. 14 al P. 13 : 10,55 mts. ; del P. 13 al P. 12 : 34,89 mts. , del P. 12 al P.11: 16,14 mts del P. 11 al P. 10: 6,67 mts, del P. 10 al P.9:27,17 mts , del P. 9 al P. 8:34,67 mts , del P. 8 al P.7:32,76 mts , del P.7

al P. 6:246,04 mts , del P.6 al P.5: 5,34 mts, del P. 5 al P.4: 7,83 mts, del P.4 al P.3: 192,01 mts. y linda por este costado en parte con Ruta 34(hoy Jorge Recalde) y en parte con María Alejandra Ruggiere o Ruggiori Graciela María Ruggiere o Ruggieri y al OESTE: del P.3 al P. 2:975,92mts y linda con Parcela N°204-3521 de German Hector Filloy.- AFECTACIONES .- a.- DE DOMINIO : 1.- Según plano : No se pudo determinar afectación de dominio alguno . Se afecta TOTALMENTE la cuenta nro 28-03-02156673 del inmueble perteneciente a José Avelino López , con una sup. De 70 has y PARCIALMENTE el inmueble perteneciente a Protasio Pedernera y el inmueble correspondiente a los Sucesores de Blas Bustos , no encontrándose estos dos últimos inmuebles empadronados en la Dirección General de Rentas .- 2.-Según Informe Nro. 4375 de fecha 14-11-2008 el Inmueble que se pretende usucapir , forma parte de una mayor superficie inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Provincia inscrita al: Dominio N 96 , Folio nro. 72 del año 1918 a nombre de Petrona López Calderón Dominio N 96 , Folio nro. 72 del año 1918 y Dominio nro. 47 , F nro. 34 del año 1924 a nombre de Luisa López Zarate y Dalimena López Heredia ; Dominio nro. 87 , Folio nro. 98 del año 1926 a nombre de Salomón Martínez Lujan Dominio nro. 17 , Folio nro. 12 vto. del año 1924 y al Dominio nro. 49 , Folio nro. 36 del año 1924 ambos a nombre de: Domingo Guzmán .Surge de dicho informe (ultimo párrafo de fs. 38) que , resultan afectadas, según la división de condominio realizada y no inscrita , las parcelas adjudicadas en la misma a los Sres. Jose Avelino Lopez , Protasio Pedernera y sucesores de Blas Bustos , no habiendose ubicado inscripción dominial alguna de estas parcelas , y que corresponderían a mitad Sur de la Estancia San Jose del Colgado .- EMPADRONAMIENTO AFECTADO ,según el citado informe , el inmueble de autos se empadrona y afecta la Cuenta nro 20-8°30215667/3 con domicilio tributario en Villa Rafael Benegas –Dpto San Alberto –Cba .- Se indica adema que este empadronamiento registra solo parte del inmueble afectado (ver fs. 38 vta ítem 3.-) Oficina, 22 de febrero de 2024.- Fdo AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.02.26.

10 días - N° 512640 - s/c - 23/4/2024 - BOE

La Sra. Jueza Dra. CALDERON Lorena Beatriz en el marco de los autos caratulados FUNES MIGUEL ÁNGEL - USUCAPION expediente 11468429 en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1a Instancia y 2a Nominación de la ciudad de Alta Gracia,

Secretaría N° 4, ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 09/02/2024. ... proveyendo a la demanda entablada: agréguese instrumental adjuntada digitalmente bajo responsabilidad del letrado respecto su autenticidad. Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase trámite de Juicio Ordinario, con las modalidades establecidas en los arts. 782 y cc CPCC. ... Cítese y emplácese por edictos a todos los que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, inscripto en el Registro General de la Provincia en Registro General de la Provincia N° de Matrícula 1445874 empadronado en la DGR bajo el N° de Cuenta 310631895319, Nomenclatura Catastral N° 31-06-01-03-02-085-010 que se describe como Lote de terreno que se designa lote 101 de la manzana 6 ubicado en calle Belgrano esquina Gregoria Matorras, B° Parque San Martín de la localidad de Anisacate, pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de la provincia de Córdoba que, según plano de Mensura para prescripción adquisitiva confeccionado por el ingeniero agrimensor César David Gaguine, MP 1240/1, mide desde el esquinero Noroeste, vértice 1,24,32m hasta el esquinero Noroeste, vértice 2, lindando al Noroeste con la parcela 9 de Olives Asdrubal, con ángulo 89°42'20", mide 50m hasta el esquinero Sudeste, vértice 3, lindando al Noreste con calle Gregoria Matorras, con ángulo de 90°17'40" mide 24,32 hasta el esquinero Sudoeste, vértice 4, lindando al Sudeste con calle General Belgrano, con ángulo de 89°42'20" mide 50m hasta cerrar la figura en el vértice 1 con ángulo 90°17'40" lindando al Sudoeste con el resto de la parcela 10 de Olives Asdrubal. Superficie 1252,98 metros cuadrados, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, de conformidad a lo dispuesto en el art. 783 ter C.P.C.C. , a fin de que concurran a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (conf. arts. 165 y 783 C.P.C.).

10 días - N° 512764 - s/c - 4/4/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. en lo civil y Comercial de 4ta. Nominación de la ciudad de Córdoba, en las actuaciones caratuladas "PEDERNERA, ALICIA BEATRIZ – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXP-

TE. 8441183", ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 24/11/2023.- A la presentación del Dr. MUIÑO, Santiago Jeremías, apoderado de la actora: Téngase presente lo manifestado. Atento ello y por remisión a la presentación adjunta en op. de fecha 31/08/2023: Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los Sres. Legón y Faure Fernando y Sr. Legon y Faure, Faustino Jose Fernando, para que en el término de cinco (05) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, cíteselos para que en el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho (art.165 del c.p.c.), bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial de Córdoba, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 C.P.C.) y por cinco veces en el boletín oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (que surgen de los informes incorporados en autos y denunciados en la demanda) para que comparezcan en un plazo de tres (03) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 in fine CCC, a la anotación de litis, oportunamente. Fdo. CAFURE, Gisela María (Jueza de 1ra. Instancia) / FLORENZA, Marcela Alejandra (Prosecretaria Letrada). INMUEBLE A USUCAPIR: "Inmueble ubicado en B° Alto Alberdi, Ciudad de Córdoba, Dpto. capital, Provincia de Córdoba, que se designa como lote veintitrés sin designación de manzana, que mide y linda: al Sud-Oeste línea quebrada en dos tramos, el primero D-E 4,94m y el segundo E-F 5,20 con Pje. Paulino Centeno; al Nor-Oeste, línea F-A mide 29,16m con Bv. del Carmen; al Nor-Este, línea A-B , mide 14,48m y linda con parcela 1 (cuenta 11-011583046/1) y parcela 2 (cuenta 1101-1583047/3) ambos de Faustino Jose Fernando Legon y Faure y Fernando Legon y Faure Folio 47.336 Año 1949; y el lado Sud-Este, compuesto de dos tramos el primero línea B-C-de 14,89m con parcela 19 cuenta 1101-1583064/3 de Faustino Jose Fernando Legon y Faure y Fernando Legon y Faure Folio 47.336 AÑO 1949 y con parte de la parcela

21 cuenta 11-012456173/4 Matrícula 1.385.452, de Pabla Emperatriz Dominguez; y línea C-D 12,89m linda con parte de la parcela 21 cuenta 11-012456173/4 Matrícula 1.385.452, de Pabla Emperatriz Dominguez, con superficie total de 348,94 metros cuadrados.”

10 días - N° 513156 - s/c - 3/4/2024 - BOE

BELL VILLE. En los autos caratulados “RESCALDINI, FRANCISCO RAMON Y OTROS – USUCAPION – MEDIDAS PARA USUCAPION” EXPTE. 1.978.239, por disposición del Juzgado de 1^º Inst. y 3^º Nom. Civil, Comercial y Familia de Bell Ville, Secretaría 5, se cita y emplaza a Carlos Rescaldini, o sus sucesores, o todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe como fracción de terreno, ubicada en el Pueblo San Antonio, Pedanía Litín, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que esta formada por los lotes Veintitrés y Veinticuatro, del plano y mide en total: 57,95 de Este a Oeste; por 46.36 m centímetros de Norte a Sur; menos un martillo en contra en el ángulo Sud-Este de 12,35 m de Este a Oeste, 23,18 m; formando en total una superficie de Dos mil cuatrocientos metros dos mil ochocientos noventa decímetros cuadrados; y linda: al Norte, con los lotes veinticinco y quince; al Sud, con los lotes veintidós y veintiuno; al Este, con los lotes dieciocho y veintiuno y al Oeste con calle pública. MFR 1067648 para que dentro del término de veinte días corridos contados a partir de la esta publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de rebeldía.- Dr. Eduardo P. Bruera - Juez.- Secretaría 26/02/2024.-

10 días - N° 513165 - s/c - 1/4/2024 - BOE

BELL VILLE. En los autos caratulados “RESCALDINI, FRANCISCO RAMON Y OTROS – USUCAPION – MEDIDAS PARA USUCAPION” EXPTE. 1.978.239, por disposición del Juzgado de 1^º Inst. y 3^º Nom. Civil, Comercial y Familia de Bell Ville, Secretaría 5, se cita y emplaza Carlos Rescaldini o a sus herederos, para que dentro del término de veinte días corridos contados a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley.- Dr. Eduardo P. Bruera - Juez.- Secretaría 26/02/2024.

10 días - N° 513166 - s/c - 1/4/2024 - BOE

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1^º Inst. y 18^º Nom. De la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo del Dr. Alejandro Villada, de esta ciudad de Córdoba, sito en Caseros 551, en autos caratulados: “LOBATO, ELIDA NOEMI - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA

USUCAPION, Expte N° 10815671” Cita y emplaza al Sr. MUSTAFA SEIFE DNI 2.790.531 y/o sus herederos, en su calidad de titular registral del Inmueble cito en calle Ciudad del barco N° 3568 B° La France, para que dentro del plazo de 30 días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cita y emplaza por idéntico término a la Provincia de Córdoba, la Municipalidad de Córdoba, y colindantes del inmueble para que comparezcan en calidad de terceros; y a aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de adquirir por prescripción (art. 784 del CPC), para que concurran a deducir oposición. Descripción del inmueble: Inmueble ubicado en Dto CAPITAL, Pedanía CAPITAL, Municipalidad de CÓRDOBA, Barrio LA FRANCE, Calle CIUDAD DEL BARCO N° 3560, designado como Lote 35 de la Manzana 13, que responde a la siguiente descripción: “Partiendo de “A” con dirección Norreste, con un ángulo en dicho vértice de 90°33’ y una distancia de 11,00 m llegamos a “B”; a partir de “B”, con un ángulo interno de 83°44’, lado B-C de 30,03 m; a partir de “C”, con un ángulo interno de 94°49’, lado C-D de 8,00 m; a partir de “D”, con un ángulo interno de 90°55’, lado D-A de 29,79 m; encerrando una superficie de 282,96 m², Y linda: lado A-B con Calle Ciudad del Barco, lado B-C con Parcela 025 de Municipalidad de Córdoba Matrícula N° 184.021 Cta. N° 1101-1622160-8, lado C-D con Resto de Parcela 024 de Mustafá SEIFE Matrícula N° 1.183.711 Cta. N° 1101-0915902-6, lado D-A con Parcela 023 de Martín Manuel PERALTA, Emilse Carina PERALTA y Giselle Trinidad PERALTA N° 116.266 Cta. N° 1101-0915901-8.- El inmueble objeto de la presente se encuentra inscripto en el registro general de la propiedad bajo Matrícula N° 1183711 Cta. N° 110109159026.- Firmado: Dra NARDON Virginia Maria - PROSECRETARIA - Dr ALTAMIRANO Eduardo - JUEZ.- Fecha: 2023.08.02

10 días - N° 513441 - s/c - 18/3/2024 - BOE

BELL VILLE, 07/02/2024.”...En su mérito, proveo a la demanda deducida en autos con fecha 31/08/2023: Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión a la que se le dará trámite de juicio ordinario. Atento a lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 165 y 152 del CPC: cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) contados a partir de la última publicación (conf. art. 165 del CPC) comparezcan a estar a derecho. Con tal fin, publíquese los edictos del art. 783 del CPCC en el “Boletín Oficial” y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Cítese y

emplácese a los colindantes del inmueble que se pretende usucapir en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Monte Leña, y a los que por derecho pudiere corresponder conforme lo previsto por el art. 784 del CPCC. Oficiése a los efectos de la exhibición de edictos del art. 785 del CPCC y colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante la tramitación del juicio (art. 786 del CPCC). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GUIGUET Valeria Cecilia JUEZA DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.02.07 NIEVA Ana Laura SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA – Secretaria N° 3.- Fecha: 2024.02.07

9 días - N° 513525 - s/c - 9/4/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10923376 - BERNAL, ESTEBAN RUBEN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación de la Ciudad de Cosquín, Dr. Francisco Gustavo Martos, cita y emplaza al titular dominial Señor ROEL JOAQUIN ROBERTO , a sus herederos sucesores y/o a toda persona que se considere con mejor derecho sobre el inmueble objeto del juicio de usucapión, por el plazo de VEINTE DIAS contados a partir del último día de publicación, en el inmueble que se describe como: LOTE 100 de la Manzana 52 que hace una superficie total de DOS MIL SEISCIENTOS TRES METROS con DIECISIETE DECIMETROS CUADRADOS (2.603 ms 17 dms cdos) integrado por tres lotes de terrenos: empadronados en tres cuentas de impuestos inmobiliarios provinciales: a) Lote nomenclatura Catastral: 23-03-11-25-02-052-021 cuenta impuesto inmobiliario provincial 2303-0633174/0; b) Lote nomenclatura Catastral: 23-03-11-25-02-052-22, impuesto inmobiliario provincial: 2303-0633175/8; c) Lote nomenclatura Catastral 23-03-11-25-02-052-023, impuesto inmobiliario provincial 2303-0633176/6 inscriptos los lotes en el Dominio 39.401 Folio 46777 Tomo 188 año 1953 a nombre de Roel Joaquín Alberto. Que según TITULO: el inmueble se describe como: 1º) SEGÚN TITULO: Se acompaña copia del Dominio N° 39.401 Folio 46.777 Tomo 112 año 1953 del Registro General de la Provincia y se realiza la descripción conforme a Lotes Veintiuno, Veintidós y Veintitrés de la manzana ciento nueve del lugar Villa Pan de Azúcar en Pedanía Rosario Departamento Punilla, Provincia de Córdoba midiendo y lindando por separado de la siguiente manera: Lote Veintiuno: veintiocho metros setenta y ocho centímetros en una línea

curva al Sud-Este y veintiocho metros al Sud todo lo que forma un frente sobre la calle Siete; treinta y cinco metros ochenta y cinco centímetros al Nor-este, con lote veinte y parte del lote veinticuatro y cuarenta metros setenta y cinco centímetros al Nor-Oeste por donde linda con los lotes veintidós y veintitrés, encerrando una superficie de Novecientos Setenta y Tres metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados. Lote Veintidós: veinticuatro metros setenta y cuatro centímetros al Nor-Oeste con calle seis; veintidós metros ochenta centímetros en una línea curva al Oeste, formando por la intersección de ambas calles; treinta y un metros ochenta y seis centímetros; al Nor-Este por donde linda con lote veintitrés y veinte metros setenta y cinco centímetros al Sud-Este por donde linda con parte del lote veintiuno encerrando una superficie de Unos mil nueve metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados. Lote Veintitrés: veinte metros nueve centímetros en su línea quebrada en su frente al Nor-Oeste sobre calle seis; treinta metros al Nor-Este con parte del lote veinticuatro; treinta y un metros ochenta y seis centímetros al Sud-Oeste por donde linda con el lote veintidós y veinte en su contra frente al Sud-Este donde linda con parte del lote veintiuno. Superficie: Seiscientos Diez y Siete Metros setenta y tres centímetros al Nor-Oeste en una línea quebrada sobre la calle seis; cincuenta metros setenta y cinco centímetros al Sud y veintiocho metros setenta y ocho centímetros en una línea curva al Oeste formada por la intersección de las calles nombradas y sesenta y cinco metros con ochenta y cinco centímetros al Nor-Este con los lotes veinte y veinticuatro encerrando una superficie de Dos mil seiscientos metros con ochenta y siete decímetros cuadrados todos de la manzana ciento nueve.- 2º) SEGÚN PLANO DE MENSURA: Se describe como : Parcela ubicada en Departamento Punilla, Pedanía Rosario municipio Cosquin, lugar Villa Pan de Azúcar, pueblo Cosquin, Parcela ubicada en Departamento Punilla, Pedanía Rosario municipio Cosquin, lugar Villa Pan de Azúcar, pueblo Cosquin, calle Siete, designado como lote número CIEN de la manzana 52 que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice A con una dirección Sur-Este, con un ángulo di dicho vértice 92°01'16" y una distancia de 65,85 ms llegamos al vértice B, a partir de B, lado B-C, línea curva con radio 30,00 s longitud 28,78 ms ángulo 54°59'52" ; a partir de C, lado C-D de 50,85 ms a partir de D, lado D-E línea curva con radio 10.00 ms longitud 22.80 mt, ángulo 131°07'05" a partir de E lado E-F: de 42,87 ms a partir de F un ángulo en dicho vértice de 183°37'45" y una distancia de 1.89 ms llegamos al punto A encerrando una

superficie de 2.603 ms 17 dms cdos. Linderos: con lado A-B: Parcela 24 Cta. 230305432640 Ellacuria Echevarría José Benito, matrícula 1414.229 y Parcela 20 Cta 2303305452357 de Sucesión indivisa de Ponce de León Oscar, Matrícula 1.023.266; lado B-C y lado C-D con calle 7; lados D-E y E-F y F-A con calle 6. Se cita por el mismo plazo a los colindantes actuales del inmueble objeto del juicio: ELLACURIA ECHEVARRIA JOSE BENITO y Sucesores de PONCE DE LEON OSCAR RODOLFO por resultar los titulares de los lotes colindantes. Se transcribe el decreto que ordena el juicio: " COSQUIN, 21/12/2023. Téngase presente la aclaración efectuada acerca del nombre del demandado de autos, en su mérito Agréguese documental, boleta de aportes acompañadas y oficio diligenciado, con noticia.-.Proveyendo a fs. 103/109: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese al demandado Sr. ROEL JOAQUIN ROBERTO para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Cosquin, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo.- Firmado: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA CARRASCO Alicia Susana PROSECRETARIO/A LETRADO.

La Señora Juez de 1ra. Instancia, Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Núm. 4 de la ciudad de Bell Ville, en los autos caratulados "PALAU, ALBA MARIA Y OTRO – USUCAPION" (Expte. N° 10118145), se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 2. BELL VILLE, 14/02/2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión oportunamente promovida, a favor de Alba María Palau DNI N° 14.562.803 y Omar Juan Monti DNI N° 14.057.386, en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción el inmueble que se describe a continuación: a) Según informe del Registro General de la Provincia: "Fracción de terreno y sus mejoras en edificado, clavado y plantado ubicada en el Pueblo Estación Ballesteros, Pedanía del mismo nombre, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, cuya fracción está formada por el Lote Número TRES de la Manzana Número CINCO, al Norte de la vía férrea, y se compone de 15mts. de frente de Norte a Sud, por 50mts. de fondo de Este a Oeste, o sea una SUP. de SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, lindando: al Norte c/ sitio cuatro; al Sud, c/ sitio nro. dos; al Este c/ calle Mitre y al Oeste c/ calle Corrientes." Inscripto en la Matrícula n° 1622880. b) Según plano de mensura y anexo: "Lote de terreno ubicado en el Departamento Unión, Pedanía Ballesteros, designado como parcela N°100 de la manzana catastral N°50 de la localidad de Ballesteros, posesión de Omar Juan Monti y Alba María Palau, tiene las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero N.O, vértice A, con un ángulo interno de 90° 00' y con rumbo S.E. hasta el vértice B mide 50,00 metros (línea A-B), colindando en parte con la parcela 15 de Elda Beatriz Iosa, inscripta en la matrícula 1.326.513, y en parte con la parcela 07 de Elda Beatriz Iosa, inscripta en la matrícula 1.326.520; desde el vértice B con un ángulo interno de 90° 00' y con rumbo S.O. hasta el vértice C mide 15,00 metros (línea B-C), colindando con calle Sarmiento; desde el vértice C con un ángulo interno de 90° 00' y con rumbo N.O. hasta el vértice D mide 50,00 metros (línea C-D), colindando en parte con la parcela 09 de Manuel César Pereyra, inscripta en el dominio F° 44441 T° 178 A 0621, y en parte con la parcela 14 de M. Laborie de Martellono, inscripta en los dominios F° 31952 T° 128 A° 1956 y F° 10241 T° 41 A° 1975; y cerrando la figura desde el vértice D, con un ángulo interno de 90° 00' y con rumbo N.E. hasta el vértice A mide 15,00 metros (línea D-A), colindando con calle Deán Funes. Superficie total 750,00 m²" El plano de

mensura fue visado y aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 25/09/2017 con su anexo. 2°) Inscribir el inmueble aludido a nombre de la Sra. Alba María Palau DNI N° 14.562.803 y del Sr. Juan Omar Monti DNI N° 14.057.386 casados en primeras nupcias, argentinos, ambos con domicilio en calle Deán Funes 132 de la localidad de Ballesteros. Con tal fin, librese oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3°) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación de Litis del D°501 del 18/08/2021 registrada sobre la Matrícula n° 1622880, con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 31/12/2004. 5°) Imponer las costas a cargo de los Sres. Alba María Palau y Omar Juan Monti. 6°) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Ana Clara Fernández Bertero por las tareas realizadas en la presente causa en la suma de pesos doscientos noventa y dos mil trescientos cincuenta y siete (\$292.357,00), con más intereses conforme lo dispuesto en el considerando respectivo. Protocolícese y hágase saber. Fdo. digitalmente: Guiguet Valeria Cecilia – Juez de 1ra. Instancia.

10 días - N° 513692 - s/c - 8/4/2024 - BOE

O. Juez 4° Nom. Civ. y Com. en autos "PAZ, Susana Marta - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N° 5944165", ubicado en Calle Duarte Quiros esq. Arturo M. Bas, planta Baja, Ciudad de Córdoba", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/10/2023... Cítese y emplácese a URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA U.R.Y.C.O. y/o SOR.URB.U.R.Y.C.O. SRL, para que en el término de cinco (05) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, cíteselos para que comparezcan en el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho (art. 165 del c.p.c.), bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial de Córdoba, por diez veces y a intervalos

regulares dentro de un período de treinta días y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 del C.P.C.) y por cinco veces en el boletín oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (que surgen de los informes incorporados en autos y denunciados en la demanda) para que comparezcan en un plazo de tres (03) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos... FIRMADO: Dra. CAFURE Gisela María, Jueza; Dra. FLORENZA Marcela Alejandra, Prosecretaria Letrada. Datos del inmueble: Que el inmueble objeto de la presente acción se encuentra ubicado en calle Esmeralda N° 3355 y según surge de la matrícula 1750716, el mismo se describe: Lote de Terreno designado como LOTE 6 de la MANZANA N° 8, ubicado en Barrio Matienzo, Ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, Pcia. de Córdoba que mide: 10,00 mts. de fte. Por 30,00 mts. de fdo. lo que hace una SUPERFICIE de 300,00 m2. lindando al Norte, calle Esmeralda; al Este con lotes 7 y 8 de la misma mza. al Sud, con pte. 9; y al Oeste con pte. del Lote 5. Antecedente Dominial: Cron. Dominio: Folio: 56434 Rep: 0 Año: 1949 Orden: 48989 Rep: 0 Depto: 11 Vuelto: N; Planilla: Folio: 26537 Rep: 0. Titular Dominial: URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA U.R.Y.C.O. Nomenclatura Catastral: N° 1101010812038006 - Cuenta de Rentas N° 110107891331.-

10 días - N° 513766 - s/c - 15/4/2024 - BOE

Bell Ville, 16/02/24, el Sr. Juez de 1a. Inst. Y 3a. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia. Sec. 5, en autos: "CARLETTI, VANESA SOLEDAD MERCEDES - USUCAPION" Expte. N° 12476005, cita y emplaza a la demandada Sra. Cecilia Ferreyra, a los demandados indeterminados y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). El inmueble mencionado SUPRA se describe de la siguiente manera: Inmueble ubicado en el Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, Municipalidad de San Marcos sud, designado como parcela 104 de la manzana 22 que se describe como: Parcela de 4 lados que partiendo del vértice 1 con ángulo de 90° 0'00" y rumbo sureste hasta el vértice 2 mide 18,50m (lado 1-2) colindando con Bv. Río Cuarto; desde el vértice 2 con ángulo de 90°0'00" hasta el vértice 3 mide 55m (lado 2-3) colindando con

calle Santiago, desde el vértice 3 con ángulo de 90°0'0" hasta vértice 4 mide 18,50m (lado 3-4) colindando con callejuela San Jerónimo, desde el vértice 4 con ángulo de 90°0'00" hasta el vértice inicial mide 55 m (lado 4-1), colindando con parcela 16, Municipalidad de San Marcos Sud y Parcela 15 de Liendo Dora Martina. Superficie de 1017,50mts2. Inscripto en el RGP de la Provincia al N° de matrícula 1.823.477, inscripto en Rentas al N° 360305921919 y en Catastro al N° 3603320201029004.- Fdo. Digital. por el Dr. Eduardo Pedro BRUERA- JUEZ; Dra. Andrea Carolina RODRIGUEZ- PROSECRETARIA.-

10 días - N° 513804 - s/c - 5/4/2024 - BOE

BELL VILLE - SENTENCIA NUMERO: 5. BELL VILLE, 20/02/2024. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "EDIFICAR IDEAS S.R.L. – USUCAPION" (Expte. N° 10582488), tramitados por ante este Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 3; y CONSIDERANDO. RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión oportunamente promovida, a favor de EDIFICAR IDEAS SRL; y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el inmueble que se indica a continuación: a) Según plano de Mensura de Posesión: Confeccionado por el Ingeniero Civil Arturo L. Grossi, MP 1889/x, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. 0033-118930/82020 del 19/01/2021, se describe como: "Parcela ubicada en Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, municipio Bell Ville, lugar Bell Ville, Provincia de Córdoba, se designa LOTE 102, de la Manzana Catastral 021, se describe: Parcela de 4 lados, que partiendo del esquinero Sureste, Vértice "1", con ángulo interno 90°00', y rumbo Suroeste, hasta Vértice "2" (línea 1-2), mide 2.85 m, colindando con calle Córdoba; desde el Vértice "2", con ángulo interno 90°00' hasta el Vértice "3" (línea 3-2) mide 65,00 m., colindando con parcela 020, Propiedad de Elena Rivas de Fattore, MFR 161.174; desde el Vértice "3", con ángulo interno 90°00', hasta el Vértice "4" (línea 3-4) mide 2,85 m, colindando con parcela 013, propiedad de Ivana del Valle Zuffolo, MFR 1.312.236, desde el Vértice "4" con ángulo interno 90°00', hasta el Vértice inicial (línea 4-1) mide 65 m., colindando con parcela 0189, propiedad de Edificar Ideas S.R.L., MFR 1.603.137, cerrando la figura con superficie de CIENTO OCHENTA Y CINCO METROS VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS." La presente usucapión no afecta dominio inscripto, posee el N° de cuenta: 36-03—42357276, nomenclatura catastral Dpto. 36-03-42357276. Designación del inmueble 102. b) Según títulos: No posee inscripción registral. El dominio no cons-

ta. 2°) Inscribir el inmueble aludido, a nombre de EDIFICAR IDEAS S.R.L., CUIT 30-71597364-1, forma jurídica: S.R.L., fecha del contrato social: 09/02/2018, Registro Público de Comercio MATRICULA 22.001-B, Cba. 21/09/2018, domicilio fiscal: Pasaje 1° de Mayo 662, Planta Baja, de la ciudad de Marcos Juárez, Cód. Postal 2580, Provincia de Córdoba. 3°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 18 de noviembre de 1968. Protocolícese y hágase saber. Dra. Valeria Cecilia Guiguet – Juez.

10 días - N° 513806 - s/c - 5/4/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo C.C.C de 1° Inst. y 1° Nom. de Villa Dolores, Sec. N° 1, en estos autos caratulados "FIGUEROA, PEDRO FERNANDO – Usucapición – Medidas Preparatorias para Usucapición – EXPTE. N° 3410919", cita y emplaza a los sucesores de DOLORES LOPEZ DE DUBOIS, ROSA LOPEZ, MARIA LUISA LOPEZ, JUANA LOPEZ DE MAIZEL, BIONDINA LOPEZ DE DIAZ, MARIA ESTELLA LOPEZ, LILIA ELSA LOPEZ Y MARIA IGNACIA LOPEZ DE FIGUEROA, herederos declarados por Auto N° 218 de fecha 23/10/1989 de la titular registral demandada en autos, Sra. JOSEFA LOPEZ, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.— Que el inmueble que se pretende usucapir es el siguiente: lote de terreno Edificado designado como Lote 42, ubicado en la ciudad de Villa Dolores(26) Pedanía : Dolores (01), Departamento, San Javier (29) de ésta provincia de Córdoba, que mide según plano adjunto desde el punto A al punto B, 15m.00cm, de frente al Sur sobre calle Libertador Urquiza, de Oeste a Este; desde este último punto y hacia el Norte, con ángulo de 90°21', parte una línea recta de 29m, 81cm, hasta el punto C; desde el punto C hacia el Oeste, con ángulo de 89°31', parte una línea recta de 15m.09cm, hasta llegar al punto D, desde el punto D hacia el Sur, con un ángulo de 90°19', parte una línea recta de 29m.78cm.hasta unirse con el primer costado descripto con el que forma un ángulo de 89°49' cerrando la figura, todo lo que hace una superficie de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS Expediente SAC 3410919 - Pág. 1 / 2 CUADRADOS, CON VEINTINUEVE DECIMETROS CUADRADOS (488.29 M2), y que linda: en el costado Norte con Parcela 18 de Valentina Machuca de Bustos, F° 12.923- A° 1941; en el costado Este la parcela 41 posesión de Pedernera Roque (Expte. N° 0033-60755/2011 mensura de posesión); en el costado Sur con

Calle Libertador Urquiza y en el costado Oeste con parcela 20, de Ochoa Luis Ceferino y Ot.,- D°3477- A°1985.- Parcela: 19; Afectación parcial; D°: 204 F°246 T°1 A° 1927, Titular: Josefa Lopez.— FDO.: Dra. Cuneo, Sandra Elizabeth – JUEZ; Dra. Gonzalez, María Eugenia — SECRETARIA.— VILLA DOLORES, 29/02/2024.—
9 días - N° 513838 - s/c - 25/3/2024 - BOE

En autos "RODRIGUEZ DAVID ALBERTO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 10787139", que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Inst. y 2° Nom Civ. Com. Flia de Villa Dolores, Sec. N° 4 – Dra. Castellano Maria Victoria – Secretaria, se ha dictado la siguiente resolución.- Villa Dolores, 06 de febrero de 2024.- Téngase presente lo manifestado.- Consecuentemente y proveyendo al escrito de fecha 28/08/2023:Atento a lo solicitado y constancias de autos, admítase la presente demanda en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese en calidad de demandado a Gerónimo Rodríguez y/o su sucesión y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A. R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar al demandado en el domicilio que surge de los informes de autos.- Cítese como terceros interesados a los colindantes: María Alicia Zumel y José Roberto Zumel en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda.- Colóquese y manténgase a costa de la peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, a cuyo fin oficiése. Exhíbanse los edictos en el Juzgado y en la Municipalidad o Comuna que corresponda por la ubicación del inmueble durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su Expediente SAC 10787139 - Pág. 1 / 3 oportunidad.- Notifíquese.- Que según Plano de mensura confeccionado por el Ing. Marcos S. Etchegoin, M.P: 1368/1, en Expte. N° 0033-122326/2021, Visado con fecha

12/10/2021 por la Dirección General de Catastro de la Provincia, es una Fracción de terreno Rural con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo y mejoras que contenga ubicado en Parcela ubicada en el Departamento SAN JAVIER (29), Pedanía TALAS (05), en el lugar denominado "Cañada Negra", o "Cañada La Negra" o "Bañado Viejo", designado como Lote 423415-301234. El inmueble queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: Parcela de 5 lados, que partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Este, rumbo verdadero (1-2)=89°28'18", con un ángulo interno en dicho vértice de 90°07'03" y a una distancia de 1697.69 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 95°29'37" y a una distancia de 153.33 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 90°01'30" y a una distancia de 4.34 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 174°16'17" y a una distancia de 1708.36 m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 90°05'33" y a una distancia de 146.78 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 25 Ha 5614 m²; y linda: entre los lados determinados por los vértices 1-2 con parcela sin designación, propiedad de Zumel María Alicia y Zumel José Roberto, MFR°1.624.473, Cta.:2905-0433114/6, Exp. Prov.:0033-090836/1986; entre los vértices 2-3 con camino público; entre los vértices 3-4-5 con parcela sin designación, propiedad de Zumel María Alicia y Zumel José Roberto, MFR °1.365.151, Cta.:2905-0229715/3, Exp. Prov.:0033-090040/2004; y entre los vértices 5-1 con parcela sin designación, propiedad de Zumel María Alicia y Zumel José Roberto, MFR°1.624.473, Cta.:2905-0928811/7, Exp. Prov.:0033-090836/1986.- .-FDO: DURAN LOBATO MARCELO RAMIRO – JUEZ; CASTELLANO MARIA VICTORIA - SECRETARIA LETRADA . Oficina: 29/02/2024.—
9 días - N° 513839 - s/c - 25/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° INST. MULTIPLE - SEC.C.C.C. Y FLIA, con asiento en la ciudad de Cura Brochero, Secretaria a cargo de la Dra. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, en autos caratulados "DE MARCO, MARIA EUGENIA Y OTRO - USUCAPION - Expte. N° 12162198" se ha dictado la siguiente resolución: "CURA BROCHERO, 28/02/2024. Téngase por iniciada la demanda de declaración de dominio por usucapición a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a Andrés Perez o sus sucesores y a quienes se consideren con dere-

cho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de San Lorenzo y al colindante: Andrés Pérez o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Comuna de San Lorenzo o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: ESTIGARRIBIA Jose Maria, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 514018 - s/c - 11/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Com. y Flia de Huinca Renancó, Dr. Lucas R. FUNES, Secretaria Dra. Nora G. Cravero, en los autos caratulados "Expte. N° 10902171 - JOFRE RAÚL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION," cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la titularidad del inmueble urbano como así también a los colindantes actuales en su calidad de terceros para que dentro del plazo de veinte días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición, si las tuvieren, bajo apercibimiento de ley respecto del siguiente inmueble urbano: "Un Lote de terreno baldío, que es parte de la quinta número XII (DOCE) del Pueblo Santa Magdalena, Estación Jovita, delineado en el lote número DOS, Fracción "F", Pedanía Italó, Departamento General Roca, de esta Provincia de Córdoba. Y designado en un plano especial de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Rudy Carrizo, como LOTE CUADRO de la MANZANA "D", que mide trece metros, veinticinco centímetros de frente al Norte por veinticinco metros de fondo en su contrafrente al Este, lo que hace una superficie de TRESCIENTOS

TREINTA Y UN METROS, VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS, que lindan: Al Norte, calle Juan B. Alberdi; al Sud, parte del lote cinco; al Oeste, lote tres ambos del mismo plano de subdivisión y al Este, calle A. del Valle." La fracción se encuentra inscripta en el Registro General de Propiedades de la Provincia de Córdoba por conversión a Folio Real bajo la MATRÍCULA N° 1.823.112, cuyos antecedentes cronológicos registrales son los siguientes: Protocolo de Dominio N° 16.434, Folio N° 22.877, Tomo N° 92 del Año 1980, titulares condominiales Sres. Raúl JOFRE y René Oscar COLOMBERO por partes iguales.- Se empadrona en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la Cuenta Tributaria N° 15-01-1943211-3, y su Nomenclatura Catastral es la siguiente: Loc. 10, C. 01, S. 02, MZA. 068, P. 004.- Publicar 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días. Huinca Renancó, de Marzo de 2024.-

10 días - N° 514108 - s/c - 8/4/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 2109824 - MOLINARI, CELSO HUGO - USUCAPION - BELL VILLE, 07/02/2024."...En su mérito, proveo a la demanda deducida en autos con fecha 31/08/2023: Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión a la que se le dará trámite de juicio ordinario. Atento a lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 165 y 152 del CPC: cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) contados a partir de la última publicación (conf. art. 165 del CPC) comparezcan a estar a derecho. Con tal fin, publíquese los edictos del art. 783 del CPCC en el "Boletín Oficial" y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble que se pretende usucapir en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Monte Leña, y a los que por derecho pudiere corresponder conforme lo previsto por el art. 784 del CPCC. Oficiése a los efectos de la exhibición de edictos del art. 785 del CPCC y colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante la tramitación del juicio (art. 786 del CPCC). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GUIQUET Valeria Cecilia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.02.07 NIEVA Ana Laura SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - Secretaria N° 3.- Fecha: 2024.02.07.

9 días - N° 514195 - s/c - 11/4/2024 - BOE

El Señor Juez del JUZGADO MULTIPLE -

SEC.C.C.C.Y FAMILIA - CURA BROCHERO, Secretaria Dra.Silvana De Las Mercedes AGUIRRE, en los autos caratulados: " SANTUCHO SARAVIA, HORACIO GREGORIO - USUCAPION - EXPEDIENTE N° 1205453 - " ha dictado: "SENTENCIA NUMERO: TRECE.- Villa Cura Brochero, uno de marzo de dos mil veinticuatro. -Y VISTA: ...Y DE LA QUE RESULTA: Y CONSIDERANDO : ...RESUELVO : 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que el Sr. Horacio Gregorio Santucho Saravia, DNI N° 11.186.153, argentino, nacido el 9 de mayo de 1954, CUIL/ CUIT 20-11186153-7, casado en segundas nupcias con Fani Adriana Ferrero, con domicilio en calle Asunción 161, localidad de Villa Allende, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, el que se configuró con fecha 17 de septiembre de 2010, de un inmueble designado como Lote 2032-4765, Nomenclatura Catastral Departamento 28, Pedanía 01, Hoja 2032, Parcela 4765, ubicado en Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que se describe como una poligonal de diez lados, que mide al Norte: es una línea quebrada compuesta por cinco tramos, tramo uno-dos, mide doscientos sesenta y seis metros, treinta centímetros, ángulo diez-unos-dos mide noventa grados, dieciocho minutos, catorce segundos, tramo dos-tres, mide diez metros, cinco centímetros, ángulo uno-dos-tres mide doscientos treinta y siete grados, cincuenta y ocho minutos, dos segundos, tramo tres-cuatro mide ciento quince metros, cincuenta y nueve centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide doscientos trece grados, diez minutos, diecinueve segundos, tramo cuatro-cinco mide once metros, sesenta y nueve centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide ciento cuarenta y seis grados, cincuenta y tres minutos, nueve segundos, tramo cinco-seis mide cincuenta y ocho metros, setenta y cinco centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide ciento veintidós grados, cuatro minutos, veinticuatro segundos; al Este, tramo seis-siete mide doscientos ochenta y siete metros, sesenta y cinco centímetros, ángulo cinco-seis-siete mide noventa y un grados, dos minutos, veintiocho segundos; al Sur, es una línea quebrada compuesta por tres tramos, tramo siete-ocho mide noventa y nueve metros, cincuenta y cuatro centímetros, ángulo seis-siete-ocho, mide ochenta y ocho grados, treinta y siete minutos, treinta y cinco segundos, tramo ocho-nueve, mide diecisiete metros, setenta y cuatro centímetros, ángulo siete-ocho-nueve mide doscientos sesenta y tres grados, cuarenta y seis minutos, treinta y cinco segundos, tramo

nueve-diez, mide doscientos treinta y nueve metros, treinta y ocho centímetros, ángulo ocho-nueve-diez mide noventa y seis grados, cuarenta y cuatro minutos, cuarenta y nueve segundos; al Oeste, cerrando la figura tramo diez-uno mide ciento setenta y un metros, noventa y un centímetros, ángulo nueve-diez-uno mide ochenta y nueve grados, veinticuatro minutos, veinticinco segundos. Todo lo cual encierra una superficie total de Seis Hectáreas Cinco Mil Metros Cuadrados (6 Has. 5.000 m².), y linda al costado Norte: con Camino Público, al Sur con posesión de Jesús Natividad Busto, parcela sin designación, al Este con posesión de Jesús Natividad Busto, parcela sin designación y al Oeste con posesión de Ethel Heredia, parcela sin designación; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión", aprobado por la Dirección General de Catastro el 1 de noviembre de 2010 en Expte. Prov. N° 0587-000042/10 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 28010597006/7, a nombre de Tomás Bustos.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el Informe N° 7560 de Tierras Públicas expresa que "...no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad... el inmueble que se pretende usucapir se inscribe en el Registro General de la Provincia, en mayor superficie, en Matrícula Folio Real N° 963286 a nombre de Tomas Bustos..." (art. 789 del CPCC).- 3°).- Oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de la anotación de litis ordenada en autos y trabada bajo el D° 1018 del 18/10/2017 sobre el inmueble Matrícula N° 963.286. 4°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 5°).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICENSE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIENSE.-Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA José María, Juez.-

10 días - N° 514325 - s/c - 11/4/2024 - BOE

La Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 2A. Nom. Dra. María Laura LUQUE VIDELA en autos caratulados: "BRARDA, MARIA TERESA Y OTROS- USUCAPION-" (Expte. N° 6866924) que tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com. Sec. 3. de la Ciudad de Río Cuarto, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 6 . RIO CUARTO 04/03/2024. Y VISTOS:...CONSIDERANDO...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por los Sres. María Teresa Brarda y José Víctor Brarda, y, en consecuencia, declarar adquirido el 11/12/2015, por prescripción, el derecho real de condominio sobre las 2/12 partes del inmueble que se describe como: Lote 31 de la manzana 4 fracción

E, que mide ocho metros sesenta y seis centímetros de frente, por veintiséis metros ochenta y ocho centímetros de fondo, con una superficie total de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS METROS SETENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (232,78 M²), lindando al norte con calle veintiuno, hoy calle Suipacha, al sur, fondo del lote veintisiete, al este, lote treinta y dos ; y al oeste, lote treinta, y fondo del lote veintiocho. Se encuentra situado en calle Suipacha N°379/81 de esta ciudad de Río Cuarto, Departamento y Pedanía del mismo nombre, Provincia de Córdoba. El dominio consta inscripto en el Registro General de la propiedad al N°966, Folio 1.669, Tomo 7, Año 1997 y Folio N°46.466, tomo 186 del año 1948, ambos del Depto. Río Cuarto. Titulares dominiales: María Luisa Lacase o Lacasse de Covarrubias (1/12 parte), Bernardo Edmundo Lacase o Lacasse(1/12 parte). N.º de Matrícula en el Registro General de la provincia: 1750631. Se halla empadronado en la Direc. Gral Rentas a la cuenta N.º2405-1.129.990/1. Desig.Of.: Mz.: 4, Frac.: E, Lt.:31. Nomenclatura Catastral Prov.: Dpto.:24, Ped.:05, Pblo.:52, C.:02, S.:01, M.:127, P.:100. Nomenc.Municipal: C.:02, S.:01, M.:127, P.:100.-II.-Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia al Dominio. A tal fin líbrese el pertinente oficio. - III.- Ordenar que se publique la sentencia referida en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor de treinta (30) días. IV.- Imponer las costas por su orden, regulándose provisoriamente los honorarios de los letrados intervinientes Dr. Franco Alejandro Podetti (M.P 2-956) y Dra. Sandra Noemí Bazán (M.P 2-1424), en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos (\$388.104,00) con más IVA si correspondiera. Tales estipendios devengarán el interés establecido en los Y Vistos. Protocolícese y hágase saber. - Fdo.: LUQUE VIDELA, María Luara -JUEZ/A 1RA. INSTANCIA.- 04-03-2024.-

10 días - N° 514338 - s/c - 19/3/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ., Com. Y Fam. de 1ra. Instancia 4º Nominación de Río Cuarto, Dra. Magdalena PUEYRREDON, dentro de los autos caratulados: "FRACHETTI, MARCELA TEODORA JUDITH - USUCAPION" (2855676), por sentencia N° 10, de fecha, 28/02/2024. ha dispuesto: "Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la pretensión de la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteñal a favor de la Sra. Marcela Teodora Judith Frachetti, DNI N°17.733.605, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Islas Orcadas N°65, Río Cuarto, Pedanía Río

Cuarto, Departamento Río Cuarto; el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.N.) sobre el inmueble que se describe -según título de dominio e informe de la Dirección General de Catastro-, como: Lote de terreno, ubicado en calle Islas Orcadas S/N de la localidad de Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, cuyo terreno se designa como lote 24 con una superficie total de 362 ms. 15 cms²., y consta de 10 ms. 38 cms. de frente, segmento D C1, 10ms. 1 cms. de contrafrente, segmento A2-E, 37 ms 62 cms. de fondo de su costado Nor-este, segmento D-E y 34 89 cms. de fondo en su costado Sud-Oeste, segmento C1-A2; lindando al Nor-Este con parcela 15 (lote 15) de Julio Quevedo, al Nor-Oeste linda con calle Islas Orcadas, al Sud-Este linda con parcela 25 (lote 25) de Manuel Lladser y al Sud-Oeste linda con parcela 20 (lote 20) de Manuel Lladser. El lote mensurado se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N°1.138.292 a nombre de Paula Alicia Rivarola, DNI N°10.954.43, y Daniel Alberto Rivarola, DNI N°30.095.357; en la Dirección General de Rentas bajo el Nro. de Cuenta: 24-05-2552778-7, con la superficie antes mencionada, y designado oficialmente como Nomenclatura Catastral Provincial Dpto. 24, Ped. 05, Pblo. 52, C-05, S-02, Manzana 047, Parcela 024. El referido plano de mensura fue confeccionado por el Ingeniero Fabián Romanelli, visado por la Dirección General de Catastro y aprobado para juicio de usucapión con número de Expediente N°0572 0061 88/11 en fecha 19 de agosto de 2011, donde se describe de igual modo al inmueble y se observa: "Registro de Superficies: Lote 32- Sup Terreno: 362,15m²-sup. edif: 81.98md - observaciones edificado. Observaciones: Plano confeccionado para acompañar juicio de usucapión. Afecta en forma total la parcela: 24 Mz.: 047 (lote of 24 Manz. Of. B)" 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, se fija como fecha de adquisición del derecho real, el día 26/02/2019. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en diario local, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del CPCC). Como también deberá notificar la sentencia a los colindantes que surgen de autos. 4º) Cumplimentado ello, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de la Sra. Marcela Teodora Judith Frachetti, DNI 17.733.605, el derecho real de dominio sobre el inmueble descrito, en el Registro General de la Propiedad, en: a) el Registro General de la Propiedad, b) la Dirección de Rentas, c) la Dirección de Catastro de la Provincia y d) la Municipalidad de Río Cuarto; y consecuentemente ordenar la cancela-

ción total de la inscripción anterior (art. 789, -primer párrafo- del C.P.C.C.) en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1.138.292. A cuyo fin, deberá oficiarse. 5°) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- y art. 789 del C.P.C.C). Protocolícese y hágase saber.” Rio Cuarto, 05/03/2024.-

10 días - N° 514410 - s/c - 11/4/2024 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1° Inst. Única Nom. en lo Civ.Com. Conc. y Flia, Secretaría Única, con domicilio en Independencia 55 de Laboulaye, en autos “FERRONI, OSCAR ALBERTO - USUCAPION - EXPTE. 8663015” ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 36. LABOULAYE, 01/03/2024. Y VISITOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de Usucapion entablada por el Sr. Oscar Alberto Ferroni, argentino, mayor de edad, DNI 18.449.225, CUIT 20-18449225-4, casado, domiciliado en calle Pedro Inchauspe N° 402 de Laboulaye (Cba.), declarando adquirido por prescripción el inmueble descrito en el Considerando IV. c) in fine, Cuenta DGR 220119755603, Nomenclatura Catastral 2201070203103025000 que en el Registro de la Propiedad figura inscripto al D° 5042 – F° 6492, Año 1965 y por Conversión al Folio Real –Art. 44 Ley 17.801- inscripto en la Matrícula 1632283 y que se designa como “Fracción de terreno con todas sus mejoras que es parte de una mayor superficie y forma parte de la Quinta N° 25, Sección “D”, Lote A1, de la ciudad de Laboulaye, pedanía La Amarga, departamento Presidente Roque Sáenz Peña, provincia de Córdoba. La fracción de que se trata se designa en plano de subdivisión confeccionado por el ingeniero Jorge A. Salinas (planilla N° 107.519), como LOTE N° 1 y mide: 30 mts de Este a Oeste, sobre calle Hilario Cuadros, por 39 mts de Norte a Sur, sobre calle Pedro Inchauspe, lo que hace una superficie total de MIL CIENTO SETENTA METROS CUADRADOS, que linda: al Norte, con calle Hilario Cuadros; al Este, con de “La Cristina S.C.A.”; al Sur, con lote dos de la misma subdivisión; y al Oeste, con calle Pedro Inchauspe, todo según plano.” ello según surge de: Formulario del Registro General de la Provincia (fs. 41/43).— 2) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección del actor, de conformidad al art.790 del C.P.C.C.— 3) Oficiése al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción del inmueble a nombre del actor Sr. Oscar Alberto Ferroni, argentino, mayor de edad, DNI 18.449.225, CUIT 20-18449225-4, casado, domiciliado en calle Pedro Inchauspe N° 402 de Laboulaye (Cba.), debiendo cancelar-

se la inscripciones de dominio de los inmuebles que resulten afectados (art. 789 del C.P.C.C.).— 4) Costas al actor.— 5) Regular provisoriamente los honorarios del Dr. Darío Tello, en la suma de Pesos doscientos noventa y dos mil trescientos cincuenta y siete (\$ 292.357).— PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. FDO. SABAINI ZAPATA: JUEZ. OF. 03/03/2024

10 días - N° 514448 - s/c - 1/4/2024 - BOE

BELL VILLE.- En los autos caratulados “CANCIANI, LILIANA SARA Y OTROS – USUCAPION” EXPTE. 12155832, que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 2ª Nominación, Secretaría N° 4, se cita y emplaza a Alicia María Fraguglia, Laura Mercedes Fraguglia, Sucesores de Leonardo Nazareno Fraguglia, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que dentro del término de veinte días, a contarse desde el último día de la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, sobre el inmueble según títulos: Fracción de terreno, situada en Pedanía Litín, Departamento Unión, Provincia de Córdoba que se designa como MITAD NORTE DEL LOTE N° 14, que partiendo del vértice A, con dirección sureste y una distancia de 765,75 metros llegamos al vértice B, a partir del B, lado B-C 1183,45 metros; a partir de C, lado C-D, 766,34 metros; a partir de D, lado D-A, 1183,02 metros encerrando una SUPERFICIE TOTAL DE NOVENTA HECTÁREAS SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE METROS, y linda: lado A-B con polígono ocupado por camino público; lado B-C, por polígono ocupado por camino público; S-331; el lado C-D con parcela 321-1427; y el lado D-A, con parcela 321-1528 y parcela 321-1727.Inscripta en el Registro Gral. de la Provincia en Matrícula de Folio Real N° 1.549.490, del Dpto. Unión; y Según plano de Mensura de Posesión: Inmueble ubicado en Departamento Unión, Pedanía Litin, designado como LOTE 412469-560654, cantidad de vértices 4, y responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “A” con dirección Sud-Este, con un ángulo de dicho vértice de 89°58’13”, lado A-B de 765,75m; a partir de B, con un ángulo interno de 90°03’30”, lado B-C de 1183,45 m; a partir de C, con un ángulo interno de 89°54’34”; lado C-D de 766,34 m.; a partir de D, con un ángulo interno de 90°03’43”, lado D-A de 1183,02 m; encerrando una superficie de 90 has 6414 m2. Y linda: lado A-B con camino público; lado B-C con camino público S-331; lado C-D, con parcela 321-1427 de José Manuel Echezarreta, inscripta en Matrícula N° 864.805, cuenta N° 360102103340; y lado D-A, en parte con parcela 321-1526 de

José Manuel Echezarreta, inscripta en Matrícula N° 473.394, cuenta N° 360102104354 y en parte con parcela 321-1727 de Claudio Bernardo Duelli, inscripta en Matrícula N° 714.824, cuenta N° 360102482723.-

10 días - N° 514492 - s/c - 8/4/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° inst CyCCF, 1° nom, Sec 2°, con asiento en Río Tercero, en los autos caratulados “FERNANDEZ, JUAN CARLOS – USUCAPION -MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION”, Expte.: 2617055, cita al Sr. ANGEL SALAS y/o sus SUCESORES, bajo apercibimiento de rebeldía, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de describe según plano de mensura n° 0033-086661/2014, aprobado con fecha 30/12/20214, para juicio de usucapion: ubicado en el Departamento Calamuchita, Lugar Santa Rosa de Calamuchita, nomenclatura catastral: Departamento: 12, Pedanía: 01, Pueblo: 28, Circunscripción: 02, Sección: 08, Manzana: 074, Parcela: 070, mide y linda: Al Noreste, lado C-D 15,15 mts., lindando con la parcela 42 de matrícula 1021467, a nombre de Palliadin Domingo y Valdez Nicolasa Tolentina; al Sur-Este, el lado D-A: 40,00 mts., lindando con Av. Libertador General Don José; al Sur-Oeste, el lado A-B: 15,15 mts., calle Pública; al Noroeste, el lado B-C: 40,00 mts., lindando con la parcela 44, de dominio F° 40412 – A° 1952, a nombre de Maglione Rafael y Elizabeth María Gangale. Los valores angulares internos son los siguientes: en el vértice A: 90° 00’ 00”; en el vértice B: 90° 00’ 00”; en el vértice C: 90° 00’ 00”; y en el vértice B: 90° 00’ 00”. Todos estos límites encierran una superficie total de 606 mts. 2; y que afecta en forma total al inscripto registralmente, como Lote de terreno ubicado en Provincia de Córdoba, Ped. Santa Rosa, Dpto. Calamuchita, Barrio Amancaes, y designado como Lt. 18 de la Mz. N, que mide 40 mts. de frente al E. por 15,15 mts. en sus lados N. y S., lo que forma una sup. total de 606 mts. 2, y linda: por su fte. al E. con calle proyectada, al N. con el lt. 19, al O. con el lt. 17, y al S. con calle, matrícula N° 1191202 a nombre de ANGEL SALAS, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número: 120106019920; para que en plazo de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento.

10 días - N° 514666 - s/c - 23/4/2024 - BOE

El sr. Juez de 1° Inst. y 36 Nom. Civ. Com de Córdoba, Capital, en autos “PAILLET, Pablo Mario c/ HEREDEROS DE LUIS ALBERTO IGLESIAS – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” (Expte. 5846530),

hace saber que se ha dictado la SENTENCIA NUMERO: 193. CORDOBA, 09/10/2023. Y VISTOS: estos autos caratulados PAILLET, Pablo Mario c/ HEREDEROS DE LUIS ALBERTO IGLESIAS – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. (5846530)...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Declarar adquirido por prescripción larga o veinteañal, por el Sr. Victorino Rodolfo Tolosa (DNI nro. 13.400.049), el derecho real de dominio sobre la totalidad del inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno baldío ubicado en la localidad de Río Ceballos, Pedanía de Río Ceballos, Departamento COLON, de esta Provincia de Córdoba, que se designado como LOTE CUARENTA Y OCHO de la MANZANA CIENTO VEINTISIETE que mide y linda: veintisiete metros al Nor-Este, con Lote 49; veinticuatro metros al Sud-Oeste, con Lote 47; el costado Sud-Este, está formado por una línea quebrada de 2 tramos a saber: la primera de dieciocho metros cincuenta y cinco centímetros y la segunda de seis metros setenta y cinco centímetros, lindando por todo este costado, con calle pública y veinticinco metros al Nor-Oeste, con parte del lote 41, lo que hace una superficie total de SEISCIENTOS VEINTIÚN METROS VEINTIOCHO DECIMETROS CUADRADOS.- INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Protocolo de Dominio n° 13532, Folio n° 16205, Tomo n° 6 del año 1938, planilla n° 6016.- Empadronado en de Rentas de la Provincia bajo el n° de cuenta: 1304-0302016-9.- Nomenclatura Catastral D 13- P 04- Pueblo 40- C 01 - S 02 - Mz 127 - P 019.- Domicilio del inmueble: calle Castelli s/n, B° Los Nogales Note, ciudad de Río Ceballos, Pcia de Córdoba.- TITULAR REGISTRAL: Luis Alberto IGLESIAS.- Le CORRESPONDIO al titular la mayor superficie de la cual el presente lote forma parte, por compra que efectuara siendo de estado civil soltero, al señor Juan Tomás ULLOQUE, mediante Escritura de fecha Veintinueve de Setiembre de Mil Novecientos Treinta y Ocho, labrada por el Escribano Ramón FRONTERA VACA, de la ciudad de Córdoba.- ANTECEDENTE DOMINIAL: la mayor superficie del cual el presente lote forma parte, de acuerdo a la inscripción registral, se describe de la siguiente manera: Una fracción de terreno ubicada en Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón, de esta Provincia, compuesta de una superficie total de CINCO HECTAREAS NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE METROS SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS, determinada por las siguientes dimensiones: el lado Este, sobre el camino de Río Ceballos a La Falda por el Cuadrado, está formado por

una línea quebrada de dos partes midiendo en total , 229,30ms; el lado Norte, por donde linda con de Teolinda Ulloque de Villafañe, mide 328,17ms.- Desde el extremo Oeste de esa línea al Sud-Oeste, deben medirse 60,20ms primero y después 19,03ms; siguiendo hacia el Oeste, en línea quebrada que tiene 27ms en una parte y 27,60ms en otra hasta llegar el camino a La Quebrada, lindando en las 4 dimensiones que se acaban de citar con terreno que el vendedor (Juan Tomás Ulloque) se reserva de la mayor superficie que posee.- Desde el extremo Oeste de la última línea y hacia el Sud, sobre el camino a La Quebrada, con el que linda por el Oeste, en una extensión de 10ms, después 27ms hacia el Este y 20ms hacia el Sud que determinan una fracción de quinientos cuarenta metros cuadrados, enajenada por el vendedor (Juan Tomás Ulloque) en el ángulo Sud-Oeste de la mayor superficie.- El lado Sud, de la fracción que se vende mide 363,80ms, lindando con Don José Minetti.- Designación catastral municipal: 01-02-127-013/9. Plano de MENSURA DE POSESIÓN: Exp. prov. 0033 075118 2013 (Fecha de Aprobación: 28/02/2014). Antecedentes relacionados: Parcelario municipal. Plano G-577. 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, fijar el mes de junio del año 2006 como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real. 3°) Ordenar la publicación de edictos, en el "Boletín Oficial" y en un diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de NOELIA MARICEL PEREZ (argentina, nacida el 15/05/1982, DNI nro. 29.276.469, CUIL/CUIT 27-29276469-9, casada en primeras nupcias con Facundo David Tolosa, con domicilio en calle Castelli nro. 607, ciudad de Río Ceballos, Provincia de Córdoba), en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Río Ceballos, y la cancelación de la inscripción del dominio a nombre del titular dominial del inmueble descripto, Luis Alberto IGLESIAS; debiendo ordenarse la cancelación de la inscripción anterior, puesto que el dominio del inmuebles resulta afectado en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC). 5°) Imponer las costas por el orden causado, difiriendo la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando estos lo soliciten y se determine la base regulatoria. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. ABELLANEDA Roman Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 514793 - s/c - 8/4/2024 - BOE

El juzgado C.C.Flia 1ra Nominacion Sec.2 de la ciudad de Río Tercero en autos: "DELGADO RAUL NICANDRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE. 1111599", cita y emplaza en los términos del art. 152 C.P.C a los herederos de Raul Nicandro DELGADO, DNI.6.582.688, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. ASNAL Silvana del Carmen- Juez"

5 días - N° 515087 - s/c - 15/3/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia y 8° Nominación en lo Civil y Comercial en autos: "CAPPELLO, CLARA AMALIA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. 5402915" hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 113.- En la ciudad de Córdoba, en la fecha en que se firma digitalmente la presente y consta infra.- VISTO: [...] Y CONSIDERANDO: I. El caso. Clara Amalia CAPPELLO y José CAPPELLO pretenden se declare adquirido el dominio por prescripción adquisitiva de los siguientes inmuebles, cuya posesión habría comenzado su abuela CLARA ROSETTI y continuado su tía ADELAIDA MARÍA CAPPELLO: LOTE 20 que corresponde a la "Nomenclatura catastral: 1101010611038020. Numero de cuenta 110106439362. Titular según Rentas: Cappello Jose (...). Empadronado con 416 mts2 (...) no puede asegurarse la inscripción del presente lote en dominio conocido alguno" (ver informe de catastro obrante a f. 118). LOTE 21 que corresponde a la "Nomenclatura Catastral: 1101010611038021, Número de cuenta: 11010762844. Titular Según Rentas: Perez Aurora (...). Empadronado con 416 mts2", el cual se inscripto en el dominio N° 1219 folio N° 865 Año 1908 donde se lo describe como lote letra B de la manzana ciento treinta y cinco del pueblo de la Toma que tiene por límite: Norte: lotes C y D; al Este: lote E; al Sud: lote A y al Oeste: calle pública (ver f. 118, fs. 159/6, 170/1). Ambos lotes conforman, según el Plano de mensura para posesión y su anexo, confeccionado por el Ing. Roberto Javier Karlen visado por la Dirección de Catastro (Expte. 0033-47196/200) el LOTE 50 Manzana 135 ubicado en calle Ocaña 53 de Barrio Alberdi, de la Ciudad de Córdoba. Esta parcela tiene una superficie de: Ochocientos treinta y tres metros cuadrados (833,00 m2), siendo sus límites: Noreste: Lado A-B de Cincuenta metros (50,00m); lindando con la Parcela 22; propiedad de: Sucesores

Clara Rosetti de Yofre: D° 11938, F°:14.300, T° 58 A°: 1945. Sureste: Lado B-C de dieciséis metros con sesenta y seis centímetros (16,66 m); lindando con la Parcela 13 (en propiedad Horizontal) Carpeta N° 15.270. Exp. Catastro 62883-96. Matrícula: 66931. Suroeste: lado C-D de Cincuenta metros (50,00m) Lindando por este costado con la Parcela 46, propiedad de Luis Ruben CASTOLDI; Matrícula 389560. Noroeste: Lado D-A de dieciséis metros con sesenta y seis centímetros (16,66 m) lindando con la calle Ocaña. Los ángulos en los cuatro vértices son de 90°00', con lo que queda cerrado el polígono. [...] RESUELVE: 1. Hacer lugar a la demanda promovida y en su mérito declarar que el día seis (6) de abril de 1972 Clara ROSETTI adquirió por prescripción adquisitiva el dominio de los inmuebles descriptos precedentemente.- 2. Oficiase a los Registros correspondientes a efectos de la toma de razón de lo resuelto y las inscripciones pertinentes.- 3. Costas por su orden.- Protocolícese y notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MAINA Nicolas - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2023.09.19.-

10 días - N° 515122 - s/c - 22/3/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo C.C.C de 1° Inst. y 1° Nom. de Villa Dolores, Sec. N° 1, en autos "Giusti, Aldo Luis y otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión- Expte: 12249106" ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, Sucesión indivisa de Chacón F. y O De Ch F Suc (titular de la cuenta afectada N° 29-02-0318823/2), a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Olivera, Agustín, Andrés Chacón, Agustín Chacón, Elpidia Chacón de Olmedo, Dolores Chacón, Gregorio Chacón, Saturnino Chacón y Severo Chacón, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Descripción del inmueble a usucapir: es una Parcela ubicada en departamento San Javier, Pedanía Rosas, Municipio Villa de Las Rosas, lugar Los Molles, calle y número Pública s/n, designado como Lote 105, se describe como sigue: Lote de 12 lados, que partiendo del vértice 1 con ángulo interno de 111°33'05" y rumbo Sureste hasta el vértice 2 mide 63,77 m (lado 1-2) colindando con camino público; desde el vértice 2 con ángulo interno

de 91°31'04" y rumbo suroeste hasta el vértice 3 mide 61,39 m (lado 2-3) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 3 con ángulo interno de 175°59'41" y rumbo Suroeste hasta el vértice 4 mide 16,77 m (lado 3-4) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 4 con ángulo interno de 171°21'13" y rumbo Suroeste hasta el vértice 5 mide 17,42 m (lado 4-5) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 5 con ángulo interno de 176°05'40" y rumbo suroeste hasta el vértice 6 mide 18,75 m (lado 5-6) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 6 con ángulo interno de 170°19'13" y rumbo suroeste hasta el vértice 7 mide 65,53 m (lado 6-7) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 7 con ángulo interno de 190°15'38" y rumbo suroeste hasta el vértice 8 mide 24,19 m (lado 7-8) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 8 con ángulo interno de 113°17'32" y rumbo suroeste hasta el vértice 9 mide 2,95 m (lado 8-9) colindando con propiedad de Andrés Chacón; Agustín Chacón; Elpidia Chacón de Olmedo; Dolores Chacón; Gregorio Chacón; Saturnino Chacón Folio 4075 Año 1949; Chacón, Severo Folio 50.487 Año 1.951 Parcela 462098-308525; desde el vértice 9 con ángulo interno de 148°54'37" y rumbo Noroeste hasta el vértice 10 mide 52,47 m (lado 9-10) colindando con propiedad de Andrés Chacón; Agustín Chacón; Elpidia Chacón de Olmedo; Dolores Chacón; Gregorio Chacón; Saturnino Chacón Folio 4075 Año 1949; Chacón, Severo Folio 50.487 Año 1.951 Parcela 462098-308525; desde el vértice 10 con ángulo interno de 102°23'52" y rumbo Noreste hasta el vértice 11 mide 74,68 m (lado 10-11) colindando con propiedad de Andrés Chacón; Agustín Chacón; Elpidia Chacón de Olmedo; Dolores Chacón; Gregorio Chacón; Saturnino Chacón Folio 4075 Año 1949; Chacón, Severo Folio 50.487 Año 1.951 Parcela 462098-308525; desde el vértice 11 con ángulo interno de 190°38'26" y rumbo Noroeste hasta el vértice 12 mide 61,43 m (lado 11-12) colindando con propiedad de Andrés Chacón; Agustín Chacón; Elpidia Chacón de Olmedo; Dolores Chacón; Gregorio Chacón; Saturnino Chacón Folio 4075 Año 1949; Chacón, Severo Folio 50.487 Año 1.951 Parcela 462098-308525; desde el vértice 12 con ángulo interno de 157°39'59" y rumbo Noreste hasta el vértice inicial mide 45,00 m (lado 12-1) co-

lindando con propiedad de Andrés Chacón; Agustín Chacón; Elpidia Chacón de Olmedo; Dolores Chacón; Gregorio Chacón; Saturnino Chacón Folio 4075 Año 1949; Chacón, Severo Folio 50.487 Año 1.951 Parcela 462098-308525; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 13.402,86 metros cuadrados.- Fdo. Dra. María Eugenia González: Secretaria; Cuneo Sandra Elizabeth - Jueza.- Villa Dolores (Córdoba), OFICINA, 06 de marzo de 2024.-

10 días - N° 515123 - s/c - 4/4/2024 - BOE

En los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 11658637 - COLOMAR, ANA JULIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Que se tramitan ante el JUZGADO CIVIL, CONCILIACION, FAMILIA DE 2DA NOMINACION - SEC.4 de la ciudad de RIO TERCERO se ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 04/03/2024. Ténganse por aclarada la demanda en los términos expresados. Por denunciada la fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real que pretende. Proveyendo acabadamente a la demanda incoada con fecha 06.12.2023, ampliada por escrito de fecha 01.03.2024: Admitase. Imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Atento que por la edad que tendría en la actualidad el demandado –más de 130 años, según la edad que tenía a la suscripción de la escritura-, se encontraría fallecido, ello teniendo en cuenta el promedio de vida, a los fines de evitar futuros planteos de nulidad y no surgiendo declaratoria de herederos iniciada a su nombre, cítese y emplácese a los SUCESORES DE WERNER ALBERTO JORDAN para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado), a la Comuna de Cañada del Sauce y a los colindantes si correspondiere, para comparezcan en un plazo de veinte días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos; estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Cítese a los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se tratan de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo aperi-

bimiento, a cuyo fin: publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario La Voz del Interior (art. 783 CPCC). Colóquese cartel indicativo con las referencias necesarias en el inmueble mencionado siendo su mantenimiento a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio, a cuyo fin: oficiese (art. 786 CPCC). Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en el Juzgado de Paz y en la Municipalidad del lugar del inmueble (art. 785 CPCC). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: ASNAL Silvana Del Carmen. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ZEHEIRI Verónica Susana: PROSECRETARIO/A LETRADO. DESCRIPCION DEL INMUEBLE A USUCAPIR: Inmueble ubicado en Departamento CALAMUCHITA, Pedanía CAÑADA DE ÁLVAREZ, Comuna de CAÑADA DEL SAUCE, Lugar CAÑADA DEL SAUCE, Calle PÚBLICA S/Nº, designado como Lote 100 de la Manzana 19, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 53º26' y una distancia de 89,67 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 63º12', lado 2-3 de 56,60 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 126º20', lado 3-4 de 17,48 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 211º26', lado 4-5 de 9,90 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 73º33', lado 5-6 de 18,88 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 192º13', lado 6-1 de 53,08 m; encerrando una superficie de 3037,64 m². Y linda con: lado 1-2 con Espacio Verde, lado 2-3 con Calle PÚBLICA, lados 3-4 y 4-5 con Calle PÚBLICA, lados 5-6 y 6-1 con Calle PÚBLICA. El lote citado se encuentra registrado en la Matricula 1808722, la que lo describe como: FRACCIÓN DE TERRENO, ubicado en Villa Cañada del Sauce, Pedanía Cañada de Álvarez, DPTO. CALAMUCHITA, que se designa como LOTES 1 al 7 inclusive de la MZA. 19, SECCIÓN A, que lindan por estar unidos: por todos los rumbos con calles públicas, lo que hace una SUP. TOTAL de 3.030,3204m².- Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° 120309004669.- En la Dirección General de Catastro de la provincia se designa con la NOMENCLATURA CATASTRAL: 1203420101003001.

10 días - N° 515209 - s/c - 12/4/2024 - BOE

EDICTO: Río Cuarto, la Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 6ª Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Mariana MARTINEZ, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Ana Carolina MARIANO, cita y emplaza, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Puntal por diez (10) días en intervalos

regulares durante treinta (30) días, en su calidad de demandados y colindantes a: Sucesores de José Eugenio Luna, MI 2.919.467; sucesores de Lorenza Ramona Luna; herederos de Cipriano Sergio o Sergio Cipriano Luna, MI 2.919.479: Sres. María Constanza Luna, Virginia de Ramón Luna de López, Lucinda Arias Viuda de Reynolds y/o sus sucesores; Sucesores de María Ortencia Luna de Gómez y Sucesores de Tomaza Clara Luna de Godoy y, en calidad de demandados a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble objeto de usucapión, el que según "Plano de Mensura para Usucapión" se describe como: "Un lote de terreno designado como Lote N° 383090- 338640, ubicado en el ex campo "Las Mesadas", Pedanía San Bartolomé, Departamento Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, que tiene los siguientes límites y dimensiones: Partiendo del vértice A, lado Nor-Este con ángulo de 90° con dirección Sur-Este, hacia el vértice B mide 20.00 metros (lado A-B); el lado Sur-Este, desde el vértice B, con ángulo recto, con rumbo Sur-Oeste, hacia el vértice C mide 15.00 metros (lado B-C), el lado Sur-Oeste, desde el vértice C, con dirección Nor-Oeste cuadrando hacia el vértice D mide 20.00 metros (lado C-D), y por último el lado Nor-Oeste desde el vértice D, con ángulo de 90° dirección Nor-Este hacia el vértice A mide 15.00 metros (lado D-A) y de ésta forma cerrando el polígono que enmarca el terreno mensurado, con una superficie de trescientos metros cuadrados (300 mts.2). Los límites de la posesión de hallan materializados por alambres de vieja data. Linda: Al Nor-Oeste con camino público y al Sur-Este, Sur-Oeste y Nor-Este con parcela sin designación de: José Eugenio LUNA, Cipriano Sergio LUNA y Lorenza Ramona LUNA (hoy resto de Parcela N° 383275-338571-, Dominio N° 12.657 Folio N° 15775 T° 64 Año 1941 (hoy Matrícula N° 1.589.864 (24)), Cuenta N° 240201172811". El inmueble así descrito, afecta en forma parcial la porción remanente del inmueble rural de mayor superficie sin designación inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (R.G.P.) en el Protocolo de Dominio N° 12.657 Folio N° 15.775 Tomo N° 64 Año 1941 -hoy Matrícula N° 1.589.864 (24)-, debido a la existencia de una mensura parcial de la que se tomó nota en la Matrícula N°1.285.687 del Departamento Río Cuarto; de titularidad registral en condominio de los Sres. José Eugenio LUNA -titular de derechos y acciones equivalentes a dos cuartos del total (2/4 o 50%), Cipriano Sergio y/o Sergio Cipriano LUNA (que es una única y misma persona) -titular de derechos y acciones equivalentes a un

cuarto del total (1/4 o 25%) y Lorenza Ramona LUNA -titular de derechos y acciones equivalentes a un cuarto del total (1/4 o 25%). Se encuentra registrado en el régimen de parcelamiento de la Dirección General de Catastro de la Pcia. de Córdoba (D.G.C.) con la Nomenclatura Catastral Provincial: Depto.: 24, Pedanía: 02, Parcela: Sin designación, Designación Oficial: Sin designación"; para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados "LUNA Rosa Clelia - Usucapión (Expte. 8701512)" bajo apercibimiento de rebeldía. FDO. AZCURRA, Ivana Verónica, Prosecretaria

10 días - N° 515472 - s/c - 9/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civ. y Com. - Sec. 13 de la ciudad de RIO CUARTO, en los autos caratulados: "MACAGNO, SERGIO DANIEL- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - Expte 2930618, ha resuelto citar y emplazar como demandado a Pedro LEONARD y/o sus sucesores, y a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente acción, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho -bajo apercibimiento de rebeldía-; citar a los colindantes Pedro LEONARD, CLUB RECREATIVO AVELLANEDA y MUNICIPALIDAD DE TOSQUITA, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y citar a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Tosquita, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento; respecto del inmueble identificado como Lote SIETE de la Manzana Oficial CATORCE, que se describe como: LOTE ubicado en el Departamento Río Cuarto, Pedanía La Cautiva, de la localidad de Tosquita, designado como Lote 7, Manzana 14, con las siguientes medidas y linderos: al Nor-Este, lado A-B de 20 ms, que linda con calle 21 de Junio; al Sur-Este, lado B-C de 50 ms, que linda con resto de la Parcela 003 (Lotes 2/3) de Pedro Leonard, formando un ángulo de 90°00' con el lado anterior; al Sur-Oeste, lado C-D de 20ms, que linda con la Parcela 001 (Lotes 6/10) de Centro Recreativo Avellaneda, formando un ángulo de 90°00' con el lado anterior; al Nor-Oeste el lado D-A, de 50ms, que linda con Parcela 002 (Lote 1) de Propietario Desconocido, formando un ángulo de 90°00' con el lado anterior; se cierra este último lado con el primer lado descrito con un ángulo de 90°00'. Todo esto forma un lote con una superficie de 1000,00 metros cuadrados.- Afecta de manera parcial a una mayor superficie que, según título,

se designa como: FRACCION DE TERRENO, designado con el N° 2 y 3 de la Mza. 14, del Pueblo de la Colonia Tosquita, Pedanía La Cautiva, DPTO. RIO CUARTO, y constan por estar unidos de una Sup. Total de 2.000 ms², y linda: al E., calle pública; y al O., S., y N., con más terrenos de la misma manzana.- La mayor superficie se encuentra empadronada en DGR bajo la Cuenta N° 2406-0108131/9; Nomenclatura Catastral: 24-06-62-01-01-016-003-000, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1.873.614 (por conversión del sistema cronológico anterior Orden 571 – F° 479 – T° 2 – AÑO 1918).- Fdo. BUITRAGO, Santiago –Juez; FUNES, Yanina Verónica - Prosecretaria Letrada.- Of., 21/11/2023.-

10 días - N° 515560 - s/c - 15/4/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 1° Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 2 Dra. Vigilanti Graciela María, en autos: "QUINTERO FLORENCIA DAIANA - USUCAPION- EXP. 12522979" I) Cita y emplaza a los demandados Sres. Valerio José Jacobsohn y Kupchik, Reene Silvia Yacobsohn y Kupchik, y Feigin Alí, en su carácter de titulares registrales de los inmuebles objetos de autos, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos, sin perjuicio de las notificaciones a los domicilios conocidos. II) Cita y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble de que se trata. III) Cita y emplaza a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C., Procuración del Tesoro de la Provincia, Comuna de Anisacate y colindantes actuales a fin de que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art.784 (in fine) del C. de P. C. y C. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. IV)Atento lo dispuesto por el art. 785 del C.P.C. y C., exhibanse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Comuna respectiva a cuyo fin, ofíciense. V) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en los inmuebles que pretende usucapir, a costa del actor y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Líbrese oficio. VI) Líbrese oficio al Registro General de la Provincia a fi-

nes de la anotación de la Litis (art. 1905 del C.C.C.N.). Notifíquese con copia de la demanda. El inmueble de que se trata: inmueble (sitio baldío)Expediente SAC 12522979 - ubicado en que se designa como: Fracción de terreno, ubicado en el departamento Santa María, pedanía de Alta Gracia, Municipio Anisacate, calle Atahualpa Yupanqui S/n, de barrio Kanmar. Nomenclatura Catastral: 3106010302054002, número de cuenta 31060572172-8, lote 7/8 (100) Manzana 6, con una superficie de 937:50 m².Conforme PLANO DE MENSURA 31-02-125443-2021 confeccionado por los Ingenieros Civil Pablo Agustín Valente Mat. 1457 y Santiago Camilo Brillada Mat. 1456 Expediente Provincial N° 0033- 125443/2021, aprobado por La Dirección General de Catastro con fecha 21/01/2022, inscriptos en la Matriculas MFR 1.807.346, MFR 918.262, NOMENCLATURA CATASTRAL 3106010302054002, CUENTA 31-06-0572172-8, Nomenclatura Catastral Municipal 31-06-28-03-02-054101-00000-0. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Maria Gabriela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.03.05

9 días - N° 515610 - s/c - 27/3/2024 - BOE

SENTENCIA NÚMERO: 116. VILLA DOLORES, 22/09/2023. Y VISTO: estos autos caratulados "LUNA, MABEL DEL VALLE – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN, Expte. 1183418", traídos a despacho a los fines de resolver. - Y DE LOS QUE RESULTA QUE:... Y CONSIDERANDOS QUE:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a la Sra. Mabel del Valle Luna, D.N.I. N° 17.562.776, C.U.I.L. N° 27-17562776-1, argentina, nacida el 15/09/1965, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. José Luis Tarter, con domicilio en calle Miguez Ñarra 74, Villa Dolores, Dpto. San Javier, de ésta Pcia. de Córdoba (datos denunciados el 13/04/2023 y 26/04/2023), en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del CCC), sobre el inmueble que se describe como: "Un lote de terreno Baldío, designado como parcela 2912-5897, ubicado en la localidad de las Chacras, Pedanía: Talas (05), Departamento San Javier (29) de esta provincia de Córdoba. Se accede al predio por camino público en el costado Sureste arribando al punto A desde donde parte una línea recta con rumbo noroeste, que mide 155 m.91 cm; hasta dar con el punto B, desde aquí, con ang. de 176°06', parte una línea recta rumbo noroeste que mide 99 m. 96 cm. hasta

el punto C; con un ang. de 109°12', parte una línea recta rumbo noroeste que mide 214 m. 24 cm. hasta el punto D, con un ang. de 101°23', parte una línea recta rumbo que mide 157 m. 03 cm. hasta dar con el punto E, con un ang. de 190°17', parte una línea recta rumbo este que mide 75 m. 54 cm. hasta dar con el punto F, con un ang. De 172°02', parte una línea recta rumbo este que mide 199 m.71cm. hasta dar con el punto G, con un ang. de 15°19', parte una línea recta rumbo suroeste que mide de 203 m. 43cm. Hasta Expediente SAC 1183418 - Pág. 1 / 3 el punto H, con un ang. de 241° 53', parte una línea recta rumbo suroeste que mide 295 m. 90cm., hasta llegar al primer costado descrito con el que forma un ang. de 73°48' y cerrando la figura, todo lo que hace una superficie de SIETE HECTÁREAS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO METROS CUADRADOS, CON TREINTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (7 HA. 2.821.33 M².), y que linda en el costado Norte y Oeste con Parcela sin designación en posesión de Juan Cuello; en el costado Sur con camino público en parte que sirve de acceso a la posesión y Arroyo Seco; y al Este con sucesores de Iriarte parcela sin designación, datos de dominio no constan", todo conforme el Plano de mensura del inmueble objeto del juicio y su Anexo (fs. 09/10) suscripto por el Ing. Civil Ricardo R. Manzanares, Matrícula Profesional N° 4426, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba el día 03 de Junio de 2011, en Expte. N° 0587-000194/11, del cual se desprende: "La superficie ocupada por el cauce del arroyo Seco que linda con el inmueble mensurado es de dominio público del estado, quedando sus límites sujetos a la oportuna determinación de la línea de ribera. A tal efecto se deja un retiro de 12 mts. a cada lado del arroyo medidos entre el eje del mismo y el limite provisorio adoptado".- El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales: Dpto.: 29, Pnía.: 05, Hoja: 2912 y Parcela: 5897 y según informe N° 9871 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 47) y Plano de mensura del inmueble objeto del juicio y su Anexo (fs. 09/10) el inmueble no afecta dominio alguno y "1°.- Que consultados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2°.- Que no se ha ubicado título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado con la presente acción. Cabe aclarar que del informe producido por la Delegación Villa Dolores y de la consulta del archivo de mensuras judiciales, no surge ningún dato que

permita la realización de un estudio de títulos.- 3º.- Que el inmueble que se pretende usucapir no se encuentra empadronado por lo que, por cuerda separada, se remite copia del presente a la Delegación Villa Dolores.- 2) A mérito de lo Expediente SAC 1183418 - Pág. 2 / 3 dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 17 de Marzo del año 2010.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Bole-

tín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C). - 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. - 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del

C.P.C.C.). - 6) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Ab. Analía Verónica Huere, Mat. Prof. 6/131, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. – FDO: DRA. CUNEO Sandra Elizabeth – JUEZ. Texto Firmado digitalmente por: CARANDE Ana Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 515762 - s/c - 19/3/2024 - BOE

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA



Secretario Legal y Técnico: Fernando Pesci
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650

Cierre de edición: 13hs
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.

Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000eso CORDOBA - ARGENTINA

 <http://boletinoficial.cba.gov.ar>

 boe@cba.gov.ar

 @boscba

